

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
**Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas**

**Carrera de Sociología**

Trabajo de Integración Curricular modalidad Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Licenciada en Sociología.

**TÍTULO**

Representación y liderazgo femenino: análisis de las cuotas de género en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los periodos 2021-2024.

**AUTORA**

Génesis Mikaela Sanmartin Aberos

**TUTORA**

Soc. Sheila Janet Rangel Gómez MSc.

**GUARANDA – ECUADOR**  
**2025**

*ii. Página de la declaración de autoría*

**CERTIFICADO DE TUTORIA**

Yo, Soc. Sheila Janet Rangel Gómez Msc, en mi calidad de *tutora del proyecto de investigación*, modalidad proyecto de investigación contemplado en el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, designado mediante resolución dictada por Honorable Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO:** que la Srta. Sanmartin Aberos Génesis Mikaela, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Sociología, ha cumplido con todos los requisitos pertinentes en esta titulación respecto a la modalidad de Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de *Licenciada en Sociología*, con el tema: "Representación y Liderazgo Femenino: Análisis de las Cuotas de Género en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los periodos 2021-2024" habiendo trabajado conjuntamente en el desarrollo de este documento, constatando de esa manera, que este proyecto es de autoría de la egresada, por lo cual doy fe, apruebo y certifico todo lo antes mencionado.

Es todo en cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso del presente documento en los trámites respecto a su titulación, al igual que, una vez emitido este se autoriza la presentación del proyecto de investigación a las diversas instancias correspondientes. del proyecto de investigación a las diversas instancias correspondientes.



---

Soc. Sheila Janet Rangel Gómez Msc.  
**TUTORA**



*iii. Página de la declaración juramentada/cesión de reproducción (notarizada)*

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA**

Yo, **GÉNESIS MIKAELA SANMARTIN ABEROS**, portadora de la cedula de identidad N. 0250146305 , perteneciente a la carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro de manera libre y voluntaria que el presente proyecto de investigación titulado **“REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO FEMENINO: ANÁLISIS DE LAS CUOTAS DE GÉNERO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR DURANTE LOS PERIODOS 2021-2024.”** este trabajo fue realizado bajo mi autoría con la dirección de la tutora **Soc. Sheila Janet Rangel Gómez MSC**, docente de la carrera Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar. Asimismo, dejo constancia de que los resultados obtenidos en esta investigación han sido elaborados con base en antecedentes bibliográficos actualizados, los cuales han servido de fundamento para la redacción y ejecución de este trabajo.

Atentamente:

**Autora**

**GÉNESIS MIKAELA SANMARTIN ABEROS**

C.I 0250146305





ABOGADO GALO MONAR GAVILANES  
Notario Cuarto Suplente del Cantón Guaranda.

ESCRITURA N°20250201004P00271

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGA:**  
**GENESIS MIKAELA SANMARTIN ABEROS.**  
**CUANTÍA: INDETERMINADA**  
**Di 2 COPIAS**

**P.A.**

En el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy martes a un día del mes de abril del año dos mil veinticinco, ante mí **ABOGADO GALO MONAR GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN GUARANDA** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señorita **GENESIS MIKAELA SANMARTIN ABEROS**, por sus propios y personales derechos. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, cantón Guaranda, Provincia Bolívar; con celular número cero nueve ocho tres cinco cuatro seis nueve cinco cinco; y, con correo electrónico [gesanmartin@mailes.ueb.edu.ec](mailto:gesanmartin@mailes.ueb.edu.ec), hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, en base a la cual obtengo la certificación de dato biométrico del Registro Civil, además a petición expresa de la compareciente se agrega sus documentos personales como son cedula y certificado de votación misma que agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, advertida la compareciente de la obligación que tiene de decir la verdad y conocedora de la penas de perjurio declara: Yo, **GENESIS MIKAELA SANMARTIN ABEROS**, de estado civil soltera, declaro bajo juramento que: los criterios e ideas emitidos en el presente trabajo de investigación titulado: **“REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO FEMENINO: ANÁLISIS DE LAS CUOTAS DE GÉNERO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR DURANTE LOS PERIODOS 2021-2024”**. El trabajo de investigación aquí escrito es de mi autoría y por lo tanto soy responsable de las ideas y contenidos expuestos en el mismo y autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar a hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o parte de lo que contiene la obra, con fines estrictamente académicos o de investigación expuestos en el mismo. En el proyecto de investigación previo a la obtención del título de Socióloga, otorgado por la Universidad Estatal de Bolívar, a través de la Facultad de Ciencias Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Para su celebración y otorgamiento se observaron los preceptos de ley que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí la Notaria, aquella se afirma y ratifica en todas sus partes y firma junto conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de esta Notaria, la presente declaración juramentada, de todo lo cual doy Fe.-----



**SRTA. GENESIS MIKAELA SANMARTIN ABEROS.**  
**C.C. 025014630-5**

**ABOGADO GALO MONAR GAVILANES**  
**NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN GUARANDA**



*v. Reporte de similitud de Turnitin*



**INFORME DE TURNITIN**

**PARA:** Génesis Mikaela Sanmartin Aberos

**DE:** Soc. Sheila J. Rangel Gómez MSc.

**ASUNTO:** Informe de TURNITIN

**FECHA:** 07 de abril de 2025

Adjunto al presente, sírvase encontrar el documento final del Trabajo de Investigación titulado: **“REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO FEMENINO: ANÁLISIS DE LAS CUOTAS DE GÉNERO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**

**DURANTE LOS PERIODOS 2021-2024.”** elaborado por la señorita **SANMARTIN ABEROS GÉNESIS MIKAELA** bajo mi dirección, previa a la obtención del título de **LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento de Titulación vigente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar e incluye el informe de la herramienta TURNITIN, el cual avala los niveles del 3% de similitud y el 97% de originalidad del trabajo investigativo.

## 3% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

### Filtered from the Report

- ▶ Bibliography
- ▶ Quoted Text
- ▶ Cited Text
- ▶ Small Matches (less than 18 words)

### Exclusions

- ▶ 1 Excluded Match

**Atentamente,**



Firmado electrónicamente por:  
**SHEILA  
JANET  
RANGEL  
GOMEZ**

**Soc. Sheila J. Rangel Gómez MSc.**

**TUTORA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

## DERECHOS DE AUTOR

Yo; Génesis Mikaela Sanmartin Aberos, portador de la Cédula de Identidad No 0250146305, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Representación y liderazgo femenino: análisis de las cuotas de género en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los periodos 2021-2024**, Modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Génesis Mikaela Sanmartin Aberos

Autora

*vi. Dedicatoria*

**Para mi familia, mi motor y mi razón de ser.**

Desde que era muy pequeña, entendí que la vida no siempre es fácil, que es dura y seguirá siéndolo. Pero también supe que no estaba sola, porque ustedes, mami y papi, siempre estuvieron ahí para darme la fuerza que necesitaba. Me enseñaron a no rendirme, a levantarme después de cada caída y a seguir adelante con la cabeza en alto.

Ustedes son quienes creyeron en mí cuando nadie más lo hizo, quienes me dieron amor incondicional y apoyo sin límites. Gracias a ustedes, soy la persona que soy hoy. Todo lo que he logrado y lo que aún me queda por alcanzar es por ustedes y para ustedes.

Y a ti, mi querido Darío, mi hermano, mi inspiración... aunque la vida no te dio las mismas oportunidades, quiero que sepas que siempre estaré aquí para ti. Nunca estarás solo, porque eres mi razón para luchar. Te prometo que haré todo lo posible para que tengas la vida que mereces, para que nada te falte y para que siempre te sientas amado.

Mami, papi, Darío... ustedes son mi motor, mi impulso, mis ganas de seguir adelante. La vida nos debe mucho, pero yo me encargaré de que algún día nos lo devuelva. No parare hasta verlos felices, hasta saber que todo valió la pena.

Los amo con todo mi ser.

*vi. Agradecimiento*

Hoy quiero agradecer profundamente a la vida por todo lo que me ha brindado. Agradezco por cada momento vivido, por cada risa, por cada lección aprendida, y por cada desafío que me ha hecho más fuerte. Gracias por las personas maravillosas que tengo a mi alrededor, por las que me acompañan en cada paso, por su apoyo incondicional y su amor constante. Ustedes han sido parte esencial de mi camino.

Gracias a mis profesores y a la universidad, por haber creído en mí, por darme las herramientas para crecer, por sacar todo mi potencial. Cada enseñanza, cada consejo, cada oportunidad, me ha permitido ser mejor persona y seguir luchando por mis sueños.

Agradezco a todos los que me han rodeado, quienes me han inspirado a ser mi mejor versión y a seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles. La vida me ha mostrado que todo tiene un propósito, y por eso doy gracias, por todo lo vivido y por lo que aún está por venir.

Mika.

*vii. Índices (índice general, índice de tablas e índice de figuras)*

ii. Página de la declaración de autoría .....	2
iii. Página de la declaración juramentada/cesión de reproducción (notarizada) .....	3
v. Reporte de similitud de Turnitin .....	5
vi. Dedicatoria .....	6
vi. Agradecimiento .....	7
vii. Índices (índice general, índice de tablas e índice de figuras) .....	8
Capítulo I: Problema .....	11
1. Título .....	11
1.1 Resumen – abstract .....	12
1.2 Introducción .....	14
1.3 Planteamiento del Problema .....	16
1.4 Formulación del problema .....	18
1.5 Hipótesis (Supuesto) .....	18
1.6 Variables .....	18
1.6.1 Variable Independiente .....	18
1.6.2 Variable Dependiente .....	18
1.7 Objetivos .....	18
1.7.1 Objetivo General .....	18
1.7.2 Objetivos Específicos .....	19
1.8 Justificación .....	19
2.1 Marco Histórico .....	20
2.1.1 El Congreso Nacional .....	20
2.1.1.1 Evolución de la Estructura Legislativa de Ecuador (1830-2008) y Presidentes	

Asociados.....	22
2.1.1.2 Asamblea Nacional del Ecuador.....	24
2.1.1.3 La Lucha de las Mujeres en la Política Ecuatoriana .....	26
2. 1.1.4 La Implementación de Cuotas de Género en Ecuador.....	30
2.2 Marco Teórico.....	33
2.2.1 Perspectivas de la Teoría Feminista y de Género en la Representación Política.....	33
2.2.2 Visión Sociológica del conflicto y la Interseccionalidad en la representación política: Aportes desde Giddens y Sutton.....	34
2.2.3 Teoría de la Paridad y su Incidencia en Ecuador.....	39
2.2.3.1 Cuotas de Género en Ecuador: Progresos y Obstáculos para la Participación Femenina.....	43
2.2.4 Teoría de la Representación Política: Descriptiva vs. Sustantiva .....	45
2.2.4.1 El Sistema Electoral Ecuatoriano .....	46
2.2.4.3 ¿Cuotas de Género o Cuotas de Relleno? Una Promesa Incumplida .....	48
2.3 Violencia Política.....	49
2.3.1 Violencia Política en Ecuador en torno a las Elecciones Anticipadas de 2023.....	51
2.3.2 Daniel Noboa y la Violencia Política en Ecuador .....	54
Capítulo III – Metodología.....	56
3.1 Método de la investigación.....	56
3.2 Tipo de Investigación (metodología) .....	56
3.3 Técnicas e instrumentos de investigación.....	57
3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión .....	58
3.5 Población y muestra.....	58
Capítulo IV – Resultados y discusión.....	60
4.1. Resultados.....	60
4.2 Resultados de la aplicación de categorías.....	63

4.2.1 Categoría 1: Representación política femenina.....	63
4.2.2 Efectividad en el ejercicio del legislativo.....	72
4.2.3 Barreras estructurales culturales.....	78
4.2.4 Impactos de las Cuotas de Género .....	84
4.2 Discusión .....	88
Capítulo V – Conclusiones y Recomendaciones .....	90
5.1. Conclusiones.....	90
5.2. Recomendaciones .....	92
Bibliografía.....	93
Anexos.....	98
Anexos 1: Formato de la entrevista .....	98
Anexo 2: Tabla de matriz de categorías.....	104
Anexo 3: Tabla de resultados.....	105
Anexos 4: Evidencia .....	141
Anexo 5: Firmas de consentimiento por parte de las entrevistadas .....	144
<b>Índice de Tablas</b>	
<i>Tabla 1</i> .....	23
<i>Tabla 2</i> .....	29
<i>Tabla 3</i> .....	43
<i>Tabla 4</i> .....	48
<i>Tabla 5</i> .....	60
<i>Tabla 6</i> .....	64
<i>Tabla 7</i> .....	71
<b>Índice de Figuras</b>	
<i>Figura 1</i> .....	59
<i>Figura 2</i> .....	74
<i>Figura 3</i> .....	75

## Capítulo I: Problema

### *1. Título*

Representación y Liderazgo Femenino: Análisis de las Cuotas de Género en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los periodos 2021-2024.

### ***1.1 Resumen – abstract***

La participación política de las mujeres en Ecuador evoluciona progresivamente con la implementación de cuotas de género desde 1997, con reformas en 2000, 2008 y 2020. Este estudio analiza la efectividad de estas políticas en la Asamblea Nacional durante los periodos 2021-2023 y 2023-2024, examinando si han fortalecido el liderazgo femenino o si persisten barreras estructurales que limitan su impacto en la toma de decisiones.

La investigación sigue un enfoque cualitativo con diseño analítico-comparativo. Se emplean entrevistas semiestructuradas a mujeres con trayectoria en la política ecuatoriana y un análisis estadístico de los datos del Consejo Nacional Electoral (CNE). La muestra incluye ex asambleístas, activistas y líderes políticas, permitiendo una evaluación integral del impacto de las cuotas de género en la representación femenina.

Los resultados evidencian que, si bien las cuotas incrementan el número de mujeres en la Asamblea Nacional, su liderazgo enfrenta obstáculos como la discriminación partidaria y la falta de redes de apoyo. Asimismo, se identifican diferencias en la influencia legislativa de las mujeres según su acceso a posiciones clave dentro de la estructura política.

Las principales conclusiones de este trabajo muestran que, aunque las cuotas de género representan un avance en términos de representación descriptiva, su efectividad en la consolidación del liderazgo femenino sigue siendo limitada. Para lograr una equidad sustantiva, es fundamental complementar estas medidas con políticas que garanticen la participación activa y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones políticas.

***Palabras claves:*** Inclusión política, participación de mujeres, barreras estructurales, liderazgo parlamentario, normativa electoral.

### **Abstract**

Women's political participation in Ecuador has progressively evolved with the implementation of gender quotas since 1997, with reforms in 2000, 2008, and 2020. This study analyzes the effectiveness of these policies in the National Assembly during the 2021-2023 and 2023-2024 terms, examining whether they have strengthened female leadership or whether structural barriers persist that limit their impact on decision-making,

The research follows a qualitative approach with an analytical – comparative design. It uses semi- structured interviews with women with experience in Ecuadorian politics and a statistical analysis of data from the National Electoral Council (CNE). The sample includes former assembly members, activists, and political leaders, allowing for a comprehensive assessment of the impact of gender quotas on female representation,

The results show that, while quotas increase the number of women in the National Assembly, their leadership faces obstacles such as partisan discrimination and a lack of support networks. Likewise, differences in women's legislative influence are identified depending on their access to key positions within the political structure.

The main conclusions of this work show that, although gender quotas represent progress in terms of descriptive representation, their effectiveness in consolidating female leadership remains limited. To achieve substantive equity, it is essential to complement these measures with policies that guarantee women's active and effective participation in political decision- making,

**Keywords:** Political inclusion, women's participation, structural barriers, parliamentary leadership, electoral regulations.

## 1.2 Introducción

La participación política de las mujeres ha experimentado un crecimiento considerable en los últimos años, consolidándose como un fenómeno social de gran impacto. En Ecuador, los procesos electorales de 2019 y 2023 han reflejado un avance en la inclusión femenina en la esfera política, evidenciando la superación paulatina de barreras y estereotipos que históricamente han limitado su acceso al poder. Este fenómeno no solo se inscribe en el ámbito laboral, sino que también repercute en lo cultural, económico y social, promoviendo una mayor equidad en la toma de decisiones.

Por esta razón, la investigación se desarrolla con un enfoque claro para analizar la efectividad de las cuotas de género en la participación política femenina. Para ello, se ha realizado un muestreo en el que se ha seleccionado a cinco mujeres con experiencia en la toma de decisiones, entre ellas ex asambleístas, presidentas de espacios de poder, concejalas, activistas políticas y sociólogas. A través de entrevistas estratégicas, se busca conocer su visión sobre el impacto de las cuotas de género en su acceso a cargos públicos, así como los desafíos que han enfrentado en su trayectoria. De esta manera, el estudio permitirá identificar los factores claves que influyen en la representación femenina en la Asamblea Nacional y evaluar si las cuotas han sido un mecanismo efectivo para fortalecer el liderazgo político de las mujeres.

La estructura del estudio se desarrolla en cinco capítulos:

**Capítulo I:** Se expone la problemática central de la investigación, resaltando la importancia del análisis de la representación política femenina en la Asamblea Nacional del Ecuador. Se aborda la situación actual de las mujeres en la esfera política y los retos que enfrentan para acceder y consolidarse en cargos de toma de decisiones. Además, se presentan los objetivos generales y específicos del estudio, así como las variables que guían el análisis. Finalmente se incluye una justificación que destaca la relevancia del estudio dentro del contexto sociopolítico ecuatoriano y su aporte a la comprensión del impacto de las cuotas de género.

**Capítulo II:** Se contextualiza el estudio a partir de una revisión teórica y un análisis histórico sobre la participación política de las mujeres. Se exploran conceptos clave como género, liderazgo y representación política, además de examinar el impacto de las cuotas de género en diferentes países y en Ecuador. También se abordan las luchas sociales que han permitido avances en la inclusión femenina en la política, con un énfasis particular en el

contexto de la Asamblea Nacional, donde persisten desigualdades de tipo económico, social y cultural que influyen en el acceso de las mujeres en este espacio de poder.

**Capítulo III:** Se detallan los métodos y técnicas utilizados en la investigación se fundamenta el uso de un enfoque cualitativo, que permite un análisis profundo de la experiencia de las mujeres en la política. Se describen las técnicas de recolección de información, destacando las entrevistas realizadas a cinco mujeres con trayectoria en el ámbito político y social. Además, se explica el tipo de investigación comparativa y analítica aplicada para examinar los cambios en la participación femenina.

**Capítulo IV:** Se presentan los hallazgos obtenidos a partir de las entrevistas y del análisis de información sobre la representación femenina en la Asamblea Nacional. Se identifican los principales factores que han facilitado o limitado la participación de las mujeres en la política y se evalúa si las cuotas de género han sido un mecanismo para fortalecer su liderazgo. También se analizan las estrategias utilizadas por las mujeres entrevistadas para superar barreras estructurales y consolidar su presencia en espacios de decisión.

**Capítulo V:** Recoge los principales hallazgos de la investigación y formula conclusiones sobre la efectividad de las cuotas de género en la representación y liderazgo política de las mujeres en la Asamblea Nacional. Se identifican los desafíos pendientes y se presentan recomendaciones dirigidas a fortalecer la equidad de género en el ámbito político.

### ***1.3 Planteamiento del Problema***

A nivel global, la representación femenina en la política sigue siendo un desafío persistente. Según datos de ONU Mujeres (2023), las mujeres ocupan solo el 26% de los escaños en parlamentos nacionales en todo el mundo. Esta subrepresentación es un reflejo de las barreras estructurales y culturales que limitan la participación de las mujeres en la política. A pesar de los esfuerzos por implementar cuotas de género y otras políticas de inclusión, el progreso ha sido lento. La misma organización señala que “la igualdad de género en la política es esencial para el desarrollo sostenible y la paz” (ONU Mujeres, 2023), lo que subraya la importancia de abordar esta problemática de manera integral.

En América Latina, la situación es variada, pero en general, la representación femenina ha mejorado en las últimas décadas. Según el Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022), la representación de mujeres en los parlamentos de la región ha alcanzado un promedio del 30%, aunque existen diferencias significativas entre países. Por ejemplo, países como México y Argentina han implementado leyes de cuotas que han aumentado la representación femenina, mientras que otros aún enfrentan desafíos notorios. La CEPAL destaca que “la participación política de las mujeres es un indicador clave de la democracia y el desarrollo” (CEPAL, 2022), lo que resalta la necesidad de seguir promoviendo políticas que fomenten la inclusión.

En Ecuador, la Ley de Cuotas, que establece que al menos el 30% de los candidatos deben ser mujeres, ha sido un avance importante en la lucha por la igualdad de género en la política. Sin embargo, la realidad muestra que, en las elecciones de 2021, solo el 30% de los asambleístas electos eran mujeres (CNE, 2021). Esto indica que, a pesar de las normativas, la representación efectiva sigue siendo ineficiente. Un estudio de la Comisión Interamericana de las Mujeres señala que “las cuotas no garantizan la elección de mujeres en posiciones de liderazgo” (CIM, 2020), lo que sugiere que las mujeres enfrentan barreras adicionales que limitan su acceso a roles de liderazgo.

La participación política de las mujeres en Ecuador ha mostrado un avance relevante en las últimas décadas, impulsada por reformas legales y un creciente reconocimiento de la importancia de la igualdad de género en la política. Según el Consejo Nacional Electoral (2021), en las elecciones de 2021, las mujeres representaron el 41% de las candidaturas, aunque solo lograron ocupar el 30% de los cargos electos. Este aumento en la representación es notable, considerando que, en 1994, la representación femenina en la Asamblea Nacional era de apenas

el 3,8%. En 2013, este porcentaje alcanzó un 43,1%, lo que refleja un progreso considerable en la inclusión de mujeres en la política ecuatoriana. Aunque se han logrado avances, las mujeres aún enfrentan barreras que limitan su acceso a posiciones de liderazgo y toma de decisiones

A pesar de los avances, la participación política de las mujeres en Ecuador sigue siendo un desafío. En 2014, solo el 12,2% de las candidaturas a alcaldías eran mujeres, lo que evidencia la necesidad de seguir trabajando en la inclusión (CIDOB, 2021). Además, un informe de ONU Mujeres (2019) destaca que, a pesar de los progresos, las mujeres continúan afrontando obstáculos en su camino hacia la igualdad en la política. La paridad de género no solo es un objetivo de justicia social, sino que también es fundamental para fortalecer la democracia y garantizar que las voces de todas las partes de la sociedad sean escuchadas en el proceso de toma de decisiones.

En la Asamblea Nacional del Ecuador, la representación femenina ha sido objeto de análisis y de debate. A pesar de que la Ley de Cuotas ha permitido un aumento en el número de mujeres candidatas, la efectividad de su implementación es cuestionable. Un informe de la Fundación para el Debido Proceso (2021) indica que “las mujeres en la Asamblea enfrentan desafíos como la discriminación y la falta de apoyo dentro de sus propios partidos”. Además, encuestas revelan que el 60% de la población considera que las mujeres tienen menos oportunidades en la política (CIM, 2020), lo que puede desincentivar su participación y perpetuar la desigualdad.

Finalmente, esta investigación no solo busca contribuir al debate académico sobre la efectividad de las cuotas de género, sino también ofrecer recomendaciones prácticas que puedan mejorar la implementación de estas políticas. En un momento en que la igualdad de género es más urgente que nunca, es fundamental representar y escuchar a las mujeres en todos los ámbitos de la política. A través de este estudio, se espera generar un impacto positivo en la discusión sobre la representación política de las mujeres y contribuir a la construcción de un futuro más equitativo en el ámbito político ecuatoriano.

#### ***1.4 Formulación del problema***

¿En qué medida las cuotas de género han incrementado la representación y el liderazgo femenino en la Asamblea Nacional durante los períodos 2021-2024?

#### ***1.5 Hipótesis (Supuesto)***

La implementación de las cuotas de género en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los períodos 2021-2024 ha incrementado la representación femenina sin garantizar un acceso equitativo a posiciones de liderazgo y toma de decisiones presentando barreras estructurales, culturales y políticas que perpetúan la desigualdad de género.

#### ***1.6 Variables***

En la investigación titulada “Representación y Liderazgo Femenino: Análisis de las Cuotas de Género en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los períodos 2021-2024”, las variables son elementos fundamentales que orientan el análisis del problema de estudio. Como tal se realizarán dos tipos de variables:

##### ***1.6.1 Variable Independiente***

La variable independiente es: Ley de Cuotas de Género.

##### ***1.6.2 Variable Dependiente***

La variable dependiente es: Liderazgo Femenino.

#### ***1.7 Objetivos***

##### ***1.7.1 Objetivo General***

Analizar la implementación de las cuotas de género en la representación y el liderazgo femenino en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los períodos 2021-2024, identificando el acceso equitativo a posiciones de liderazgo, toma de decisiones, barreras estructurales, culturales y políticas que perpetúan la desigualdad de género.

### ***1.7.2 Objetivos Específicos***

1. Examinar la evolución de la representación femenina en la Asamblea Nacional durante los períodos 2021- 2024, analizando los cambios en la participación de las mujeres y su presencia en el legislativo.

2. Identificar los factores estructurales, políticos y socioculturales que han limitado la participación efectiva de las mujeres en la Asamblea Nacional y su acceso a posiciones de liderazgo.

3. Analizar la relación entre el aumento en la representación femenina y el acceso a cargos de liderazgo dentro de la Asamblea Nacional, evaluado si la presencia numérica se traduce en una mayor influencia política y capacidad de decisión.

### ***1.8 Justificación***

La desigualdad de género en la política ecuatoriana sigue siendo un desafío complejo, a pesar de los esfuerzos realizados en las últimas décadas para promover la participación de las mujeres en la Asamblea Nacional. La motivación para llevar a cabo esta investigación, radica en la necesidad de analizar de manera crítica el impacto de las políticas de cuotas de género en la representación femenina. Aunque estas políticas han permitido un aumento en la representación femenina, es fundamental evaluar si este crecimiento se traduce en un verdadero liderazgo y capacidad de influencia en la toma de decisiones.

Este proyecto se realiza en un contexto donde la participación política de las mujeres continúa siendo un tema de relevancia. La investigación se propone abordar la efectividad de las cuotas de género, identificando tanto los logros alcanzados como las barreras persistentes que limitan el pleno ejercicio del liderazgo femenino. Se examinarán los cambios en la representación política durante los períodos 2021-2023 y 2023-2024, permitiendo una comparación que brinde un panorama más claro sobre el impacto de estas políticas.

Los fines del trabajo incluyen la generación de recomendaciones que contribuyan a fortalecer la participación femenina en la política ecuatoriana. Se busca, así, fomentar un entorno legislativo más equitativo y representativo, donde las mujeres puedan influir decisivamente en la agenda legislativa. Los resultados de esta investigación no solo enriquecerán el debate académico, sino que también proporcionarán herramientas prácticas para mejorar las políticas de paridad en Ecuador.

## Capítulo II – Marco Teórico

### 2.1 Marco Histórico

#### De Congreso Nacional a Asamblea Nacional: Una Evolución Legislativa.

##### 2.1.1 El Congreso Nacional

Desde su creación en 1830, el Congreso Nacional de Ecuador se estableció como el principal órgano legislativo del país, representando la soberanía popular y garantizando la representación de las distintas regiones del territorio nacional. Según Salgado (1986), “el término “Congreso” era característico de los sistemas presidenciales de América Latina, mientras que “Parlamento” predominaba en los regímenes parlamentarios europeos. Este organismo tenía entre sus funciones principales la elaboración de leyes, el control político y la aprobación del presupuesto estatal” (pp. 39-50)

El primer Congreso de Ecuador se reunió en Quito el 20 de septiembre de 1831, contando con la participación de 27 legisladores de un total de 40. Las provincias representadas fueron Pichincha, Chimborazo, Imbabura, Guayaquil, Manabí, Cuenca y Loja, junto con delegados de Buena Ventura, Pasto y Popayán, territorios que actualmente forman parte de Colombia. En esta sesión, se eligió a Modesto Larrea como presidente, a José Cornelio Valencia como vicepresidente y Mariano Miño como secretario. Este Congreso, de carácter unicameral, estableció un periodo de cuatro años para los legisladores. (Coordinación General de Participación Ciudadana)

#### **Sistema Bicameral (1830-1979) y Transición al Sistema Unicameral (1979) en Ecuador.**

El Congreso Nacional de Ecuador se estableció inicialmente como un órgano bicameral, compuesto por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. La Cámara de Diputados representaba a la población de las diferentes provincias del país y sus miembros eran elegidos mediante sufragio por circunscripciones provinciales, asegurando representación proporcional. Según Salgado (1986), “la cantidad de diputados variaba a lo largo de años, pero inicialmente estaba conformada por alrededor de 60 a 70 representantes, dependiendo de la población y las reformas constitucionales de cada época” (p.39). Las funciones principales incluían proponer, discutir y aprobar proyectos de ley relacionados con las necesidades locales y nacionales

La Cámara de Senadores, por su parte, estaba compuesta por un número más reducido de legisladores, generalmente entre 30 y 35 miembros, cuya selección respondía a criterios

establecidos en cada constitución y su rol principal era actuar como cámara revisora, encargada de analizar y ratificar los proyectos de ley aprobados por los diputados. Salgado (1986) señala que, “los senadores representaban intereses regionales y nacionales, proporcionando equilibrio y reflexión en el proceso legislativo” (p.45)

El sistema bicameral buscaba garantizar una estructura de poder equilibrada, inspirada en las democracias occidentales, asignando roles específicos a cada cámara para evitar concentraciones de poder y asegurar un debate más profundo en la creación de leyes. A lo largo del tiempo, este modelo se enfrentó a dificultades como la inestabilidad política, las tensiones entre cámaras y frecuentes interrupciones debido a golpes de Estado. (Salgado, 1986, pp. 39-50) Sin embargo, con el retorno a la democracia en 1979, Ecuador abandonó el modelo bicameral y adoptó un sistema unicameral, consolidando todas las funciones legislativas en una única cámara denominada Cámara de Diputados. Esta cámara estaba integrada por 69 diputados, todos elegidos por sufragio universal, con representación proporcional según la población de cada provincia. La decisión de simplificar el proceso legislativo y hacerlo más eficiente fue motivada por la necesidad de reducir los costos asociados a mantener dos cámaras legislativas y garantizar una representación más directa y ágil de los intereses ciudadanos. Según la Constitución de 1979, “La Cámara de Diputados asumió tanto las funciones de proponer y debatir leyes como las de revisar y aprobar, que antes estaban divididas entre los diputados y senadores” (Constitución de la República del Ecuador, 1979).

A pesar de las intenciones de mejorar la gobernanza, el modelo unicameral fue criticado por su falta de equilibrio en el proceso legislativo, ya que una sola cámara tomaba decisiones. Además, surgieron problemas de corrupción y desconexión con las demandas sociales, así como dificultades para representar adecuadamente la diversidad regional de país. Como señala Salgado (1986), “la concentración de poder en una sola cámara generó preocupaciones sobre la representatividad y la eficacia del sistema legislativo” (p. 50). Este cambio reflejó un intento de modernizar la política ecuatoriana, pero también puso de manifiesto los desafíos inherentes a la gobernanza en un contexto de diversidad y pluralidad.

### *2.1.1.1 Evolución de la Estructura Legislativa de Ecuador (1830-2008) y Presidentes Asociados*

La evolución de la estructura legislativa en Ecuador entre 1830 y 2008 refleja los cambios políticos, sociales y constitucionales que han moldeado el sistema democrático del país. Desde el establecimiento de un Congreso unicameral en 1830 hasta la creación de la Asamblea Nacional en 2008, el modelo legislativo ha experimentado diversas transformaciones, alternando entre sistemas unicamerales y bicamerales en respuesta a coyunturas históricas, reformas constitucionales y la influencia de distintos líderes políticos. Esta evolución no solo ha definido la manera en que se ejerce el poder legislativo, sino que también ha sido un reflejo de las luchas entre distintas corrientes ideológicas y los intentos por consolidar un sistema representativo más estable y funcional.

Según López Ruiz y Aguirre Hernández (2024) “las constituciones del Ecuador hasta el año 2008 son una muestra de la constante búsqueda del país por consolidarse como un Estado constitucional de derechos y justicia que refleje tanto sus valores democráticos como las aspiraciones políticas de la nación “(p.2). Este elevado número de constituciones refleja la inestabilidad institucional y la constante búsqueda de un modelo funcional. Desde 1997, Ecuador ha experimentado la caída de tres presidentes a través de procesos de movilización social y golpes de Estado. López Ruiz y Aguirre Hernández (2024) destacan que “en el panorama actual del derecho constitucional ecuatoriano, es evidente la tensión constante entre el afianzamiento de un marco jurídico progresista y la realidad sociopolítica que el país enfrenta” (p.2). No obstante, esta práctica también ha tenido consecuencias negativas ya que ha generado “una creciente desinstitucionalización sin que se lograra nada más que relevos de gobiernos.” (p.4)

A continuación, se muestra la evolución de la estructura legislativa en Ecuador junto con los presidentes asociados a cada cambio.

**Tabla 1**

*Evolución de la Estructura Legislativa (1830-2008)*

<i>Año</i>	<i>Estructura Legislativa</i>	<i>Presidente</i>	<i>Descripción</i>
<b>1830</b>	Congreso de Diputados	Juan José Flores	Primer Congreso tras la independencia Sistema unicameral básico para consolidar el Estado.
<b>1835</b>	Congreso Nacional con Cámara de Senadores y Diputados	Vicente Rocafuerte	Se establece el bicameralismo como parte de las reformas republicanas.
<b>1843</b>	Congreso con Cámara de Senadores y Cámara de Representantes	Juan José Flores	Reorganización legislativa durante el gobierno conservador.
<b>1845</b>	Congreso Nacional con Cámara de Senadores y Diputados	José Joaquín de Olmedo (Triunvirato)	Nuevo sistema bicameral tras la Revolución Marcista.
<b>1850</b>	Asamblea Nacional con una Cámara de Diputados	Manuel de Ascázubi	Retorno al unicameralismo debido a tensiones políticas internas.
<b>1852</b>	Congreso Nacional con Senadores y Representantes	José María Urbina	Reorganización legislativa tras la Revolución Liberal.
<b>1861</b>	Congreso Nacional con Cámaras de Senadores y Diputados	Gabriel García Moreno	Inicio de la hegemonía conservadora con un bicameralismo centralizado
<b>1869</b>	Congreso Nacional con Cámaras de Senadores y Diputados	Gabriel García Moreno	Consolidación de un Estado confesional y centralizado.
<b>1878</b>	Congreso Nacional con Cámaras de Senadores y Diputados	Ignacio de Veintimilla	Reformas constitucionales que mantuvieron el sistema bicameral.
<b>1883</b>	Congreso Nacional con Cámaras de Senadores y Diputados	José María Plácido Caamaño	Fin de la hegemonía conservadora y crisis política.
<b>1887</b>	Congreso Nacional con Cámaras de Senadores y Diputados	Eloy Alfaro	Mantiene el modelo bicameral tradicional, con una cámara alta (Senadores) y una cámara baja (Diputados)
<b>1906</b>	Congreso Nacional con Cámaras de Senadores y Diputados	Eloy Alfaro	El sistema bicameral se reafirma durante el periodo liberal por Eloy Alfaro, consolidando reformas sociales y políticas.

<b>1929</b>	Congreso Nacional con Cámaras de Senadores y Diputados	Isidro Ayora	Constitución de 1929; pionera en derechos sociales y laborales. Mantener el sistema bicameral.
<b>1938</b>	Congreso Nacional de Cámaras de Senadores y Diputados	Aurelio Mosquera	El modelo bicameral permanece, con ajustes probablemente reflejados en la Constitución de 1945.
<b>1945</b>	Congreso Nacional de Diputados electos por el Pueblo y Funcionales	José María Velasco Ibarra	Se adopta un sistema unicameral con representantes elegidos directamente por el pueblo y otros funcionales (por representación corporativa, como gremios o sectores).
<b>1946</b>	Congreso Nacional con Cámaras de Senadores y Diputados	Mariano Suárez Veintimilla (interino)	Se regresa al bicameralismo con la Constitución de 1946, la cual establece nuevamente Senadores y Diputados.
<b>1967</b>	Congreso Nacional con Cámaras de Senadores y Diputados	Otto Arosemena	El bicameralismo se mantiene bajo la Constitución de 1967, que intenta modernizar las instituciones políticas
<b>1978</b>	Cámara Nacional de Representantes	Alfredo Poveda (Junta Militar)	Constitución de 1978, sistema unicameral y transición hacia la democracia tras gobiernos militares
<b>1998</b>	Congreso Nacional de Diputados	Jamil Mahuad	Constitución de 1998: refuerza el unicameralismo y promueve mayor descentralización
<b>2008</b>	Asamblea Nacional	Rafael Correa	Constitución de Montecristi: La Asamblea reemplaza al Congreso, con funciones más amplias.

**Nota:** Elaboración propia con la información obtenida de la Coordinación General de Participación Ciudadana sobre la Estructura de la Función Legislativa del Ecuador desde 1830 a la fecha.

### ***2.1.1.2 Asamblea Nacional del Ecuador***

La Asamblea Nacional del Ecuador es el órgano legislativo unicameral que reemplazó al Congreso Nacional tras la aprobación de la Constitución de 2008. Su creación fue parte de una serie de reformas institucionales impulsadas por la Asamblea Constituyente de Montecristi, la cual buscaba transformar la estructura política y fortalecer el papel del Estado en la regulación social y Económica. Salgado (2008) explica lo siguiente:

El pueblo ecuatoriano eligió el 30 de septiembre de 2007 una Asamblea Constituyente con plenos poderes. La iniciativa emanó del Ejecutivo, quien buscaba con la nueva

Constitución una profunda reforma a las instituciones del Estado. Las y los ecuatorianos habían aprobado el proyecto el 15 de abril anterior, mediante una consulta popular; aquellos que votaron por el Sí representaron un 81,72% del total de los votantes” (p. 211).

López Ruiz y Aguirre Hernández (2024) afirman que la Asamblea Nacional representó un cambio sustancial en la estructura del Estado ecuatoriano, con el fin de superar las deficiencias del antiguo Congreso Nacional. Sin embargo, a pesar de su diseño reformista, ha enfrentado retos en cuanto a la consolidación de su independencia y eficacia legislativa. (p.17). Esta asamblea nacional promovida por el presidente Rafael Correa, fue concebida con plenos poderes, lo que implicaba su capacidad de modificar o suprimir las instituciones del Estado. Estas características convirtieron al proceso en un fenómeno político de gran envergadura dado que permitía una reconfiguración completa del poder y sus estructuras. (p.213). Desde sus inicios, la Asamblea Constituyente asumió una postura radical de transformación institucional. Salgado (2008) menciona:

La decisión de disolver el Congreso Nacional fue justificada en la necesidad de eliminar una institución percibida como ineficiente y corrupta. La Asamblea Constituyente asumió no solo la redacción de una nueva Constitución sino también el control del Estado en su totalidad, generando un debate sobre los límites del poder constituyente. (p.215)

Uno de los objetivos fundamentales de la Asamblea Nacional fue garantizar un mecanismo legislativo más eficiente y menos fragmentado. Según la Constitución de 2008, entre sus competencias se encuentran: la creación, modificación y derogación de leyes, la fiscalización y control político sobre las funciones del Estado, la designación de control, como el Defensor del Pueblo y el Controlador General, la aprobación del presupuesto general del Estado y tratados internacionales. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2024). Desde su establecimiento la Asamblea Nacional ha sido objeto de críticas y controversias, particularmente por su relación con el poder Ejecutivo. Pesantes (2008) menciona que en el actual proceso constituyente ecuatoriano los plenos poderes conferidos a la Constituyente han sido interpretados con una amplitud extrema que, como se ha dicho transforma a la Asamblea en una instancia omnipotente, que puede dar por terminadas las funciones de los órganos constituidos del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial y otros de carácter autónomo) y sustituir a sus integrantes (p.214).

### *2.1.1.3 La Lucha de las Mujeres en la Política Ecuatoriana*

La lucha de las mujeres en la política ha sido un proceso complejo y multifacético, marcado por la búsqueda de igualdad de género y la eliminación de la violencia política. A lo largo de los años, las mujeres han enfrentado numerosos obstáculos que han limitado su participación en la esfera política. Como mencionan Lena Krook y Restrepo Sanín (2016) la violencia contra las mujeres en política es cada vez más reconocida alrededor del mundo, pero especialmente en América Latina, como una táctica para impedir la participación política de las mujeres [...] Esta violencia se manifiesta no solo en formas físicas y psicológicas, sino también en violencia simbólica y económica, lo que complica aún más la inclusión de las mujeres en la política. (p.127). De esta manera, la historia del sufragio femenino en Ecuador refleja un largo y complejo camino de lucha por los derechos de las mujeres, que comenzó mucho antes de la conquista del voto en 1929.

Durante el siglo XIX, la mayoría de las mujeres estaban relegadas al ámbito privado, dedicándose al hogar y la familia, mientras que el espacio público y la política eran dominados por los hombres. Sin embargo, algunas comenzaron a ganar visibilidad a través de su participación en movimientos sociales, culturales y religiosos. Así lo afirma Orquera (2023), quien sostiene que las mujeres católicas desempeñaban un papel importante en la defensa de los valores tradicionales en un contexto de reformas liberales que promovían la secularización del Estado. El liberalismo de finales del siglo XIX, liderado por figuras como Eloy Alfaro, no solo impulsó cambios en la estructura social y política del país, sino que también abrió espacios para que las mujeres comenzaran a organizarse en pro de sus derechos. Entre los avances más importantes destacan la habilitación de las mujeres para ocupar cargos públicos (1895), la Ley del Matrimonio Civil (1902), la Ley de Divorcio (1910) y la Emancipación Económica de la Mujer Casada (1911). Sin embargo, el sufragio femenino no fue explícitamente prohibido ni permitido, ya que los liberales temían que beneficiara a los conservadores. (Orquera, 2023, pp. 96-97)

La Revolución Liberal impulsó la educación femenina y permitió que mujeres de clases altas y medias accedieran a nuevas oportunidades laborales, como la docencia y el periodismo, además de fundar revistas y organizaciones benéficas. Siendo este periodo crucial para la creación de organizaciones feministas y sociales que discutían temas como la educación, el trabajo y los derechos civiles. A través de estas agrupaciones, las mujeres buscaban visibilizar su demanda y compartir sus experiencias en un entorno que históricamente había silencio sus

voces. En 1929, Ecuador se convirtió en el primer país de América Latina en otorgar el derecho al voto a las mujeres. La primera en ejercerlo fue la doctora Matilde Hidalgo Navarro, según Peralta (2005):

La Constitución liberal de 1869 había sacado de entre los requisitos el ser varón y tener 21 años, con este sustento, el Consejo de Estado emitió dictamen favorable y Matilde Hidalgo fue la primera mujer que votó en las elecciones de 1925. Este derecho se incorpora en la Constitución de 1929 como un derecho facultativo de las mujeres y obligatorio para los hombres. En 1967 el voto de la mujer se vuelve obligatorio y lo sigue siendo hasta la actualidad. (p.378)

Después de varios intentos sin éxito, la doctora Hidalgo perseveró y llevó su solicitud ante diversas autoridades hasta que finalmente llegó al Consejo de Estado. Allí se resolvió que, de acuerdo con la Constitución de 1906, no existían obstáculos legales para su petición. Según el Consejo Nacional Electoral (2021) esta decisión le permitió ejercer su derecho al voto, y además marcó un hito para futuras reformas. Así, en la Constitución de 1929, se reconoció de manera explícita a los hombres y mujeres mayores de 21 años que supieran leer y escribir como ciudadanos, lo que permitió formalmente la participación política femenina, al establecer que:

“Para ser elector se requiere ser ciudadano en ejercicio y no estar comprendido en las incapacidades establecidas por la ley” (Art. 18) y “La Cámara de Diputados se compone de ciudadanos elegidos por voto popular directo, conforme a la Ley de Elecciones, la que consultará un procedimiento que haga efectiva, en la práctica, la representación de las minorías.” (Art.42). (CNE,2020, p.18)

Sin embargo, este derecho no fue universal, ya que solo se permitió a las mujeres alfabetizadas ejercerlo, excluyendo a una gran parte de la población femenina, especialmente a las mujeres indígenas, afroecuatorianas y de sectores rurales y pobres. En este sentido, Orquera (2023) menciona:

[...] es necesario definir que el voto no se otorgó a “la mujer ecuatoriana” —esencialización que impide una correcta lectura del pasado— sino únicamente a las alfabetizadas, es decir, a mujeres blanco-mestizas de clase media alta, pues las de estratos bajos no fueron beneficiadas por las reformas liberales: aún más, eran consideradas como el “símbolo de la desviación femenina por antonomasia. (p.97)

Este voto limitado reflejaba las barreras sociales y económicas que aún enfrentaban muchas mujeres en el país. A pesar de no tener acceso al sufragio, las mujeres participaron activamente en la vida social, comunitaria y la brecha entre mujeres urbanas y rurales, así como entre diferentes clases sociales, se hizo evidente en esta etapa inicial de la participación política femenina. En cuanto a la representación política “la primera candidata a postularse en procesos

electorales fue Bertha Valverde Álvarez, en el año 1930, a la dignidad de concejala de Guayaquil, y Matilde Hidalgo Navarro, en el año 1941, para la dignidad de Diputada de Loja, siendo electa como suplente”. (Rodas, citado por CNE, 2020, p.19).

Por otro lado, Romo, Borja y Villegas (2021) argumentan que la lucha de las mujeres ecuatorianas en la política ha pasado por tres momentos esenciales- El primero es el “reclamo de la voz” que se centró en la necesidad de que las mujeres sean escuchadas y sean reconocidas en la esfera pública. Durante el siglo XIX, figuras como Dolores Veintimilla de Galindo utilizaron la escritura como herramienta para criticar las injusticias sociales y abogar por los derechos de las mujeres. Veintimilla, a través de sus ensayos y poemas, desafió las normas patriarcales de su tiempo y se convirtió en una voz influyente en la lucha por la igualdad. Su trabajo no solo visibilizó las problemáticas que enfrentaban las mujeres, sino que también sentó las bases para futuras generaciones feministas en Ecuador. (Romo- Leroux, 2021, p.135).

El segundo momento es “la política” que se enfocó en la participación política de las mujeres, abogando por el derecho al voto y la inclusión de mujeres en cargos de decisión. Matilde Hidalgo de Procel es un ejemplo emblemático de esfuerzo, ya que fue la primera mujer en votar en Ecuador en 1924 y la primera en ser electa para el Congreso. Su valentía y determinación no solo abrieron puertas para otras mujeres, sino que también desafiaron las normas sociales que limitaban la participación femenina en la política. (p.135). Y el tercer momento fue la “educación y el trabajo” porque estas fueron herramientas para la emancipación de las mujeres, figuras como Victoria Vásquez Cuví, defendieron el derecho a la educación para las mujeres, argumentando que la educación es fundamental para que las mujeres puedan participar plenamente en la sociedad y en la economía, su trabajo fue importante para romper los estereotipos de género que limitaban oportunidades de las mujeres en el ámbito laboral. (Romo-Leroux, et al., 2021, p.135)

A continuación, se presenta un recorrido de hitos importantes en la historia de la participación política de las mujeres en Ecuador:

**Tabla 2**

*Hitos clave en la historia de la participación política de las mujeres en Ecuador*

Periodo	Hechos Clave
1924	Matilde Hidalgo se convierte en la primera mujer ecuatoriana en votar marcando un hito en la historia del sufragio femenino. Además, se convierte en la primera mujer en obtener un título profesional en medicina.
1945	Nela Martínez se convierte en la primera mujer elegida como diputada, abriendo camino a una mayor participación política de las mujeres en el país. (Landin, 2020)
Década de 1960	Se consolidan las organizaciones feministas en Ecuador, promoviendo el derecho al voto y la inclusión de las mujeres en cargos de representación política. Se lleva a cabo el Primer Congreso Nacional de las Mujeres del Ecuador. (PNUD, 2024)
Dolores Cacuangó y Transito Amaguaña (década de 1940-1950)	Dolores Cacuangó y Transito Amaguaña, lideran la lucha por los derechos de las mujeres indígenas y campesinas, promoviendo la educación y la participación política de las mujeres, especialmente las indígenas, en Ecuador. Ambas influyen en las futuras reformas en la participación de las mujeres en el país. (López, 2020)
1975	Ecuador firmó la CEDAW durante el Año Internacional de la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), comprometiéndose a eliminar barreras de género y asegurar la igualdad de derechos.
1979	Con el retorno de la democracia, las mujeres comienzan a tener mayor visibilidad y participación política, siendo apoyadas por los movimientos feministas y las organizaciones sociales.
1981	Ecuador ratifica oficialmente la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), comprometiéndose formalmente con la igualdad de género. (Gómez, 2021)
1988	Creación del Consejo Nacional de las Mujeres en Ecuador, con el objetivo de promover la participación política de las mujeres y sus derechos.
1997	Se promulgó la Ley de Amparo Laboral de la Mujer, la cual establecía cuotas mínimas para promover la participación de las mujeres no solo en el ámbito laboral, sino en selección o elección de representantes a cargos de poder, tanto en la Función Judicial y en procesos electorales respectivamente. En lo electoral se estableció una cuota del 20% de mujeres como candidatas.  Cecilia Chacón se convierte en la primera mujer en ocupar el cargo de ministra de defensa en Ecuador.
1998	El Movimiento de Mujeres y el CONAMU juegan un rol crucial en incorporar temas sobre los derechos humanos de las mujeres en la Constitución. Se logran avances en la equidad de género en los procesos de elección popular y cargos públicos.

2000	Se establece una cuota del 30% de mujeres en las listas de candidaturas. Se decreta que esta cuota debe incrementarse en un 5% por cada proceso electoral hasta llegar a la paridad del 50%. Se establece alternancia y secuencialidad.
2002-2004	Las listas de candidaturas se llenan primero con hombres y luego con mujeres, respetando el porcentaje, pero no la secuencialidad. El Movimiento de Mujeres interpone acciones legales y políticas para exigir el cumplimiento estricto de la ley.
2007	La cuota de género alcanza el 50% en las listas de candidaturas, con alternancia y secuencialidad. El 35% de las mujeres son electas, el porcentaje más alto hasta ese momento.
2008	Se promulga la nueva Constitución de Ecuador que garantiza la paridad de género en la política, estableciendo que las listas de candidatos y candidatas deben cumplir con la equidad de género.
2014	Implementación de leyes de paridad, que aseguran una mayor participación femenina en las elecciones y cargos públicos.
2017	María Alejandra Vicuña asume como la primera vicepresidenta mujer de Ecuador, consolidando el avance hacia la paridad política en el país.
2021-2023	La implementación de cuotas de género sigue impactando la Asamblea Nacional, aumentando la representación femenina en cargos de poder. Las mujeres logran una mayor visibilidad y participación política.
2023-2025	Viviana Veloz, asume la presidencia de la Asamblea Nacional. La paridad de género continúa consolidándose en el Ecuador, con una creciente presencia de mujeres en la política y en diversos cargos públicos.

**Nota:** Tabla elaborada con información de “Participación Política de las Mujeres en el Ecuador” (CNE, 2020).

### ***2. 1.1.4 La Implementación de Cuotas de Género en Ecuador***

Las cuotas de género surgieron como una estrategia para promover la equidad en la representación política. Según Fernández Poncela (2011) su origen se remonta a los partidos socialdemócratas del norte de Europa en la década de 1970. En este contexto, el Partido Socialista Noruego estableció que un mínimo del 40% de los cargos de toma de decisiones debía estar ocupado por personas de un mismo sexo. Posteriormente, esta medida fue adoptada por otros países nórdicos como Dinamarca, Suecia y Finlandia. (p.240). A finales de los años, Francia implementó el principio de paridad a través de una normativa nacional que establecía listas electorales alternadas por género, lo que se conoce como “el sistema cremallera”. Desde entonces, diversos países han aplicado medidas de discriminación positiva en el ámbito político, reflejando una tendencia en las democracias occidentales. (Fernández, 2011, p.360)

En América Latina, entre 1991 y 2008, doce países adoptaron legislaciones sobre cuotas en sus legislaturas estableciendo porcentajes de representación que oscilan

entre el 20% y el 40%. En donde, Argentina lideró esta iniciativa con la “Ley de Cupos” en 1991, fijando una cuota del 30%. En México, este porcentaje se incrementó del 30% al 40% en 2008. La Plataforma de Acción de Beijing, surgida en la IV Conferencia sobre la Mujer, tuvo un papel importante en la legitimación legal y discursiva de estas medidas de la región, junto con la labor de los movimientos feministas y otros grupos sociales. (Fernández Poncela, 2011, p.260)

En el caso de Ecuador, la implementación de las cuotas de género ha representado un avance en la equidad de representación política, aunque ha enfrentado obstáculos. En 1997, se aprobó la Ley de Cuotas como una acción afirmativa para garantizar la igualdad de oportunidades laborales y políticas para las mujeres. Inicialmente, se estableció una cuota electoral del 20%, que en el año 2000 se reformó a un 30% para candidaturas principales y secundarias. Además, se introdujeron los principios de progresividad, incrementando la cuota en un 5% en cada proceso electoral, y de alternabilidad y secuencialidad en las listas electorales. (Romo- Leroux, Borja y Villegas, 2021). Estas medidas han contribuido a una mayor participación de las mujeres en la esfera política, aunque continúa siendo un desafío consolidar la equidad de género en la toma de decisiones gubernamentales y legislativas.

La evolución de las normativas sobre paridad en Ecuador ha sido importante. En 2008 la Constitución estableció el principio de paridad en las candidaturas nacionales y locales, lo que marcó un avance crucial en la legislación electoral del país. Estas regulaciones no solo promovieron una mayor presencia femenina en la política, sino que también introdujeron sanciones efectivas, como la no inscripción de candidaturas que no cumplieran con los criterios de alternancia y secuencialidad (Ortiz y Carrión, 2023, p.94). Sin embargo, la representación parlamentaria de las mujeres ha mostrado cierta estabilidad en los últimos años. En 2013, el 38,7% de los escaños legislativos fueron ocupados por mujeres, pero en 2017, este porcentaje se redujo ligeramente al 38,0%. A nivel local, la situación ha sido menos favorable, en los concejos municipales, la participación femenina fue del 30,9% en 2014 y del 31,1% en 2019. En las juntas parroquiales rurales, la representación de mujeres pasó del 25,1% en 2014 a 27,0% en 2019. (Ortiz y Carrión, p. 94)

A pesar de estos avances, es necesario abordar las barreras que limitan la representación femenina. Según Ortiz y Carrión (2023) en 2020, la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó una reforma electoral que incluye medidas clave para fortalecer la participación de las mujeres en cargos de elección popular, algunas de estas medidas son:

1) La obligatoriedad de binomios presidenciales y prefecturales por un hombre y una mujer. 2) El 50% de las candidaturas a prefecturas y alcaldías debe estar encabezado por mujeres. 3) Una de las dos listas de asambleístas nacionales o parlamentarios andinos por organización política debe ser liderada por una mujer. 4) El 50% de las listas de asambleístas provinciales y del exterior debe estar encabezado por mujeres. 5) En los distritos de Guayas, Pichincha y Manabí, el 50% de las listas de asambleístas distritales deben ser encabezadas por mujeres. 6) El 50% de las listas para concejos cantonales y juntas parroquiales rurales deben estar lideradas por una mujer.

Además, la reforma estableció una aplicación progresiva de la paridad en las listas pluripersonales: 15% en 2021, 30% en 2023 y 50% en 2025. Con estos cambios, se busca consolidar la equidad de género en la representación política y garantizar un acceso más equitativo a los espacios de toma de decisiones (Ortiz y Carrión, 2023, p.95).

## 2.2 Marco Teórico

### 2.2.1 *Perspectivas de la Teoría Feminista y de Género en la Representación Política*

La teoría feminista y la teoría de género ofrecen enfoques complementarios para analizar la representación política. Mientras que la teoría feminista se centra en la histórica exclusión de las mujeres en el ámbito político y en la necesidad de transformar las estructuras que han perpetuado esta desigualdad, la teoría de género amplía el análisis para incluir las relaciones de poder entre los géneros y la diversidad de identidades.

Desde la teoría feminista, se sostiene que a la representación política ha sido tradicionalmente un espacio dominado por los hombres, lo que ha limitado la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Para alcanzar una democracia más equitativa, es fundamental promover una mayor inclusión femenina en estos ámbitos. Según Lena y Restrepo (2016), la exclusión de las mujeres en la política ha sido una constante histórica que ha restringido su incidencia en la formulación de políticas públicas (p.142). En este sentido, la teoría feminista cuestiona la división entre lo público y lo privado como una construcción social que ha perpetuado la subordinación de las mujeres. Numerosos clásicos de la teoría política refuerzan esta separación, dejando a las mujeres fuera del ámbito público (p.140).

Un aspecto clave en el análisis feminista es la violencia política de género. A medida que las mujeres han ganado representación, han sido objeto de diversas formas de violencia destinadas a desincentivar su participación. Esto incluye ataques simbólicos, campañas de desprestigio y agresiones físicas o verbales. La literatura señala que estos actos constituyen un contragolpe frente a los avances logrado mediante leyes de cuotas y otros mecanismos empoderamiento (Lena y Restrepo, 2016, p.141). La teoría feminista interpreta estas agresiones como una manifestación de la resistencia a la transformación del status quo patriarcal.

Por su parte, la teoría de género analiza cómo las relaciones de poder entre géneros influyen en la política y la toma de decisiones. Más allá del incremento numérico de mujeres en cargos políticos, este enfoque busca garantizar que sus voces y experiencias sean efectivamente consideradas en la formulación de políticas. Macías Jara (2016) enfatiza que la perspectiva de género es esencial para fortalecer la democracia representativa, ya que visibiliza no solo la exclusión de las mujeres, sino también la de otros grupos marginados (p.45). Uno de los mecanismos más utilizados para fomentar la representación de las mujeres en política es la implementación de cuotas de género. Estas políticas han demostrado ser eficaces para

incrementar la presencia femenina en los espacios de decisión, pero no bastan por sí solas. Benavente Riquelme y Valdés Barrientos (2014) advierten que las cuotas deben complementarse con un cambio cultural que promueva la igualdad, ya que su mera existencia no garantiza una participación efectiva (p.12). Desde la perspectiva de género, la transformación de las estructuras de poder y la modificación de normas socioculturales son fundamentales para consolidar una representación política equitativa.

La interseccionalidad es otro concepto fundamental en este análisis, desarrollado dentro de la teoría de género. Este enfoque reconoce que la experiencia de las mujeres en la política no es homogénea y que factores como la raza, la clase social y la orientación sexual pueden influir en su acceso al poder. Crenshw (1989) sostiene que la interseccionalidad permite comprender cómo las múltiples identidades afectan la participación política y el ejercicio del poder (p.139). Este análisis es crucial para diseñar estrategias que aborden de manera efectiva las desigualdades estructurales.

De esta manera, la teoría feminista como la teoría de género plantean la necesidad de reconfigurar la política para garantizar una representación más equitativa. Mientras la teoría feminista insiste en la inclusión de las mujeres en los espacios de poder y la eliminación de las barreras estructurales que han limitado su acceso, la teoría de género enfatiza la necesidad de transformar la cultura política para garantizar la plena participación de todas las identidades de género. En este sentido, la participación de las mujeres en la política es un indicador clave de la salud democrática de una sociedad (Macías Jara, 2016, p.50). Ambas teorías, por lo tanto, se presentan como herramientas fundamentales para desafiar y transformar las estructuras de poder existentes, garantizando una representación más auténtica e inclusiva.

### ***2.2.2 Visión Sociológica del conflicto y la Interseccionalidad en la representación política: Aportes desde Giddens y Sutton***

Las teorías del conflicto son fundamentales en el análisis de las estructuras sociales, destacando la importancia de las divisiones y desigualdades en la configuración de la sociedad. En contraste con el funcionalismo, que enfatiza el consenso y la cohesión social, los teóricos del conflicto se centran en la relevancia de las relaciones de poder, la desigualdad y la lucha competitiva entre grupos con intereses opuestos (Giddens y Sutton, 2021, p. 52). Desde esta perspectiva, la sociedad se compone de grupos que buscan hacer valer sus propios intereses, lo que hace del conflicto un elemento inherente a la vida social. Uno de los enfoques más influyentes dentro de esta teoría es el marxismo, que examina la sociedad en términos de la

lucha de clases y el control de los medios de producción. Sin embargo, no todas las perspectivas del conflicto son marxistas. Un ejemplo de ello es el feminismo, que centra su análisis en la desigualdad de género y en la dominación masculina que persiste en diversas esferas de la sociedad (Giddens y Sutton, 2021, p. 52).

De hecho, el feminismo ha sido una corriente teórica que ha permitido visibilizar la situación desigual de hombres y mujeres, evidenciando que las estructuras de poder favorecen a los varones en el detrimento de las mujeres. Para Giddens y Sutton (2021)

“En nuestros días continúa presente la dominación masculina de la sociedad, aunque el activismo político de las mujeres ha tenido consecuencias en muchos ámbitos de la vida, aportando una cierta medida de equiparación de trato [...] la estructura que usamos para describir el mundo y pensar sobre él está repleta de suposiciones masculinas, favoreciendo así a los hombres sobre las mujeres”. (p.52)

Dentro del análisis de la representación y el liderazgo femenino, las teorías del conflicto, y en particular el feminismo, aportan herramientas analíticas para comprender las barreras estructurales, que limitan la equidad de género en la toma de decisiones. Los estudios feministas según Giddens y Sutton (2021) han mostrado de qué modo está integrada la desigualdad de género en estructuras sociales modernas, como los sistemas legales, la educación, el gobierno, la política y muchas otras” (p.52). Este enfoque evidencia la desigualdad de género no solo es un problema individual, sino una cuestión estructural que atraviesa diversas instituciones y dinámicas sociales, entonces la aplicación de la teoría del conflicto en el estudio de la participación política de las mujeres permite comprender cómo las estructuras de dominación han perpetuado su exclusión de los espacios de poder, ya que estas teorías justifican la implementación de medidas como las cuotas de género, destinadas a corregir desigualdades históricas y fomentar una mayor equidad en la distribución del poder político.

El concepto de interseccionalidad, recientemente desarrollado, permite analizar cómo las divisiones de clase, género y etnicidad se combinan para generar formas complejas de desigualdad social (Giddens y Sutton, 2021, p. 122). Este enfoque reconoce que las opresiones no actúan de manera aislada, sino que se entrecruzan, afectando de manera particular a distintos grupos sociales. Por ejemplo, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas pueden enfrentar una doble discriminación basada en su género y su origen étnico, lo que las sitúa en una posición de mayor vulnerabilidad. “Actualmente vivimos dentro de un contexto global caracterizado por desigualdades exageradas y cada vez mayores y suelen ser las mujeres la más

afectadas por las intersecciones de la explotación global y local” (p.122). Este análisis es clave para comprender que las experiencias de las mujeres no son homogéneas, sino que están determinadas por una serie de factores que interactúan y configuran distintas formas de opresión. Además, el feminismo negro y el feminismo poscolonial han enfatizado que no se puede entender la desigualdad de género sin considerar el racismo y la herencia del colonialismo (pp.124-125).

El concepto de interseccionalidad surge como una respuesta a las limitaciones de los feminismos tradicionales para abordar las múltiples dimensiones de opresión que experimentan las mujeres negras y otras minorías. De acuerdo con los autores, el feminismo negro critica la tendencia de las corrientes feministas predominantes a generalizar la experiencia de las mujeres, basándose en un modelo que prioriza las vivencias de las mujeres blancas, de clase media y del Norte Global. En este sentido Mohanty (1988) advertía que esta sobre generalización llevaba a una visión reduccionista de la “Mujer del Tercer Mundo”, ignorando las diferencias entre mujeres de distintos contextos socioeconómicos, étnicos y geográficos. Esta homogeneización ha sido descrita como una forma de “colonialismo discursivo”, en el que las realidades de las mujeres del Sur Global quedan subordinadas a la perspectiva hegemónica del feminismo occidental (Mohanty, citado por Giddens y Sutton, 2021)

Patricia Hill Collins, define la interseccionalidad como “una mezcla particular de opresiones, por ejemplo, las de género y raza, o las de sexualidad y nación”. Este concepto permite comprender que las desigualdades no operan de manera aislada, sino que se superponen y refuerzan mutuamente. (Collins, citado por Giddens y Sutton, 2021). Como señala Brower (1993), las mujeres negras enfrentan una triple desventaja debido a su color de piel, su género y su posición socioeconómica, lo que genera un entramado de discriminaciones que no pueden abordarse de manera fragmentada. (Brower, citada por Giddens y Sutton, 2021)

Es así que, el feminismo negro ha puesto de manifiesto cómo las narrativas feministas hegemónicas han fallado en reconocer el impacto del racismo en la vida de las mujeres no blancas. Por ejemplo, Bell Hooks (1997) menciona que muchas feministas blancas han asumido erróneamente que las negras tienen una mayor autoestima debido a su actitud firme y confianza aparente. Sin embargo, Hooks argumenta que esta percepción no toma en cuenta las exigencias impuestas por sus familias y comunidades para que se comporten de cierta manera, lo que no necesariamente se traduce en una autoestima sólida. De hecho, muchas niñas negras

pueden surtirse menos valiosas debido a estándares de belleza racistas que privilegian la piel clara y el cabello liso. (Bell Hooks, citado por Giddens y Sutton, 2021)

El análisis de la estructura social ha sido una de las preocupaciones centrales de la sociología, pues permite comprender cómo las sociedades organizan y distribuyen los recursos, las oportunidades y el poder entre sus miembros. Giddens y Sutton (2021) sostienen que las interacciones sociales están mediadas por estructuras que pueden facilitar o limitar el acceso de los individuos a ciertos espacios de participación y toma de decisiones. En este sentido, afirman que “las relaciones de poder y jerarquía influyen en la movilidad social y en la distribución de bienes y servicios, estableciendo mecanismos que perpetúan o desafían la igualdad” (Giddens y Sutton, 2021, p. 52). A partir de esta premisa, es posible entender cómo ciertos grupos, como las mujeres o las minorías étnicas, enfrentan barreras estructurales que restringen su acceso a posiciones de liderazgo en ámbitos políticos, económicos y sociales.

Uno de los conceptos más importantes dentro del estudio de la estratificación social es la interseccionalidad, que permite analizar cómo diferentes categorías de identidad, como el género, la raza y la clase social, interactúan entre sí para generar experiencias diferenciadas de exclusión o privilegio. Estos autores explican que el análisis interseccional “busca revelar la complejidad de las desigualdades sociales al considerar la superposición de múltiples identidades y estructuras de poder. No se trata solo de estudiar el género o la raza de manera aislada, sino de entender cómo estas dimensiones se entrecruzan en la vida de las personas” (p.122). Esta perspectiva es fundamental, ya que muestra que la desigualdad no es un fenómeno unidimensional, sino que está compuesta por múltiples factores que se interrelacionan y refuerzan mutuamente, profundizando las brechas de acceso y representación en diversos espacios de la sociedad.

En el marco de la estratificación social, la interseccionalidad permite comprender cómo las jerarquías de poder afectan de manera diferenciada a los individuos en función de su posición social y de las distintas formas de discriminación que enfrentan. Giddens y Sutton (2021) enfatiza que “los sistemas de estratificación no operan de manera homogénea, sino que afectan de manera diferencial a los individuos en función de sus posiciones interseccionales” (p.316). En este sentido, el género y la etnicidad no solo influyen en la movilidad social de las personas, sino que también determinan las barreras estructurales que enfrentan para acceder a espacios de toma de decisiones. Por ejemplo, una mujer de una minoría étnica puede

experimentar formas de exclusión que no solo están relacionadas con su género, sino también con su origen racial y su situación económica, lo que agrava su condición de desigualdad.

En el capítulo 9 del libro “Sociología” de Giddens y Sutton, titulada “Estratificación y clase social”, aborda la interseccionalidad como un fenómeno que intensifica las desigualdades estructurales. En este capítulo, el autor señala que las diferencias económicas, sumadas a factores de género y etnicidad, refuerzan la exclusión de ciertos grupos dentro de la sociedad. En este sentido, afirma que “las políticas de equidad buscan corregir desigualdades históricas mediante la creación de mecanismos que garanticen la representación de grupos tradicionalmente excluidos” (Giddens y Sutton, 2021). Un ejemplo de ello son las cuotas de género en los parlamentos, diseñadas para garantizar una mayor presencia de mujeres en la política y, con ello, avanzar hacia una representación más equitativa. Estas medidas, sin embargo, no siempre consideran la interseccionalidad, lo que puede llevar a que solo algunas mujeres, generalmente de sectores privilegiados, accedan a estos de poder, dejando fuera a aquellas que enfrentan múltiples barreras de exclusión.

Por otro lado, el capítulo 3 del libro de los mismos autores, titulado “Teorías y perspectivas sociológicas” examina la interseccionalidad desde una perspectiva teórica y destaca su importancia en la evolución del pensamiento sociológico contemporáneo, Giddens y Sutton (2021) menciona que “el análisis interseccional ha transformado la manera en que se estudian las relaciones de poder en la sociedad, permitiendo una visión más integral de la desigualdad” (p. 122). Este enfoque ha sido ampliamente desarrollado dentro del feminismo y los estudios poscoloniales, los cuales han demostrado que la opresión no puede entenderse desde una única categoría de análisis, sino que es necesario considerar la interacción de múltiples factores que configuran las experiencias de exclusión. Así, la interseccionalidad ha permitido visibilizar que la discriminación de género no afecta a todas las mujeres por igual, sino que varía en función de su clase, raza y otras condiciones sociales.

En este contexto, la interseccionalidad no solo permite explicar las desigualdades estructurales, sino que también ofrece herramientas para diseñar políticas públicas más efectivas e inclusivas. Las políticas de equidad que no consideran la interseccionalidad corren el riesgo de beneficiar solo a un sector específico de la población, sin entender las múltiples desigualdades que afectan a ciertos grupos. En el ámbito político, por ejemplo, garantizar la presencia de mujeres en espacios de poder no significa necesariamente que todas las mujeres tengan las mismas oportunidades de acceso, ya que aquellas que pertenecen a comunidades

indígenas, sectores empobrecidos o minorías raciales pueden enfrentar mayores barreras. Por ello, es fundamental que las políticas de inclusión incorporen un enfoque interseccional que permita visibilizar y atender las diversas formas de exclusión que existen dentro de un grupo social.

### ***2.2.3 Teoría de la Paridad y su Incidencia en Ecuador***

La paridad de género es un mecanismo diseñado para contrarrestar la discriminación histórica que han enfrentado las mujeres en la vida pública y política. Su objetivo, según León Loza (2023) es garantizar una participación equitativa de ambos géneros, promoviendo la colaboración, el respeto y el desarrollo sin discriminación. Este enfoque busca establecer una representación política equilibrada, evitando una sobre representación femenina, y asegurando que los órganos de toma de decisiones reflejen fielmente la diversidad social. (p.28) Desde una perspectiva normativa, la paridad de género está vinculada al principio de igualdad material.

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), este concepto puede entenderse desde tres dimensiones: a) como un principio que actúa como criterio interpretativo de la igualdad sustantiva; b) como un derecho que puede ser exigido y garantizado a través de marcos normativos; y c) como una regla procedimental que orienta la implementación de políticas y normativas para asegurar el cumplimiento del principio de igualdad. (León Loza, 2023, p.71)

Además, la implementación de políticas de paridad ha demostrado ser crucial para el avance de la igualdad de género en la política. Según el Instituto Nacional Electoral (INE), “el cumplimiento de las cuotas de género no solo implica un aumento con relación a la integración de las cámaras, sino un avance en la implementación de acciones a favor de la igualdad, la eliminación de estereotipos y el mejoramiento de las condiciones de vida para las mujeres y los hombres de nuestro país” (INE, 2023, p.1). Este enfoque no solo beneficia a las mujeres, sino que también enriquece el proceso de toma de decisiones al incorporar diversas perspectivas y experiencias, lo que resulta en sociedades más justas y democráticas. La paridad de género, por lo tanto, se presenta como un elemento esencial para la construcción de un futuro más equitativo y sostenible.

La paridad política en América Latina ha sido un tema de creciente importancia en la búsqueda de una mayor representación de las mujeres en los cargos públicos. Varios países han implementado medidas para asegurar una distribución equitativa en sus listas electorales. Cuatro países de América Latina adoptaron la paridad política para cargos públicos

representativos nacionales: Ecuador (2000), Bolivia (2004), Costa Rica (2009) y Honduras (2000), que fue dejada sin efecto en 2004 y retomada en 2012. Pero, hasta 2013, sólo Bolivia y Ecuador las han hecho efectivas en comicios generales. Tres naciones más se sumaron a este grupo con aplicación en ámbitos subnacionales: Argentina en 2000 y 2002, Venezuela en 2005 y 2008 y Nicaragua en 2012. (Archenti y Tula, 2014, p.51)

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en 2019 menciona que, un alarmante 60% de las mujeres en Ecuador ha experimentado algún tipo de violencia. Esta situación abarca distintas formas de agresión, como la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, lo que evidencia la grave crisis de seguridad que enfrenta la población. Dentro de estas cifras, la violencia sexual y los femicidios son particularmente preocupantes: una de cada cuatro mujeres ha sido víctima de agresión sexual y cada tres días, se reporta el asesinato de una mujer a causa de la violencia (Romo- Leroux et al., 2021, pp.126-127). Pese a la existencia de legislaciones como la Ley Orgánica contra la Violencia de Género y la tipificación del feminicidio en el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el Estado ecuatoriano aún enfrenta grandes desafíos para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Como menciona León Loza (2020), la Constitución de la República del Ecuador de 2008 reconoce al país como un Estado constitucional de derechos y justicia. En este contexto, se incorporó la lucha por reivindicar los derechos de las mujeres, introduciendo por primera vez en su texto al principio de paridad de género en el sistema electoral. Este marco constitucional garantiza los derechos de participación bajo los lineamientos de equidad e igualdad de oportunidades, asegurando una representación equilibrada entre hombres y mujeres (pp. 72-73)

Para los autores Romo-Leroux, Borja y Villegas (2021) la legislación ecuatoriana ha incorporado principios de paridad en el Código de la Democracia, estableciendo cuotas que garantizan una representación femenina en las listas electorales. Este código, promulgado en 2009 y reformado en 2020, responde a un esfuerzo estatal por cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo cinco, que busca la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (p.126). En este sentido, la reforma promueve la participación femenina en la política ecuatoriana a través de un sistema de cuotas que asegure la equidad en la representación. Uno de los aspectos más relevantes de esta reforma es la inclusión de la paridad en el encabezamiento de las listas electores.

Uno de los aspectos más destacados de la reforma es la inclusión de la paridad en el encabezamiento de las listas electorales. El artículo 99 del Código de la Democracia establece que “las listas de candidatos para elecciones pluripersonales deberán ser presentadas de manera que se garantice la alternancia de géneros” (p.127). Esto significa que las listas deben alternar entre hombres y mujeres, asegurando que al menos el 50% de las candidaturas estén encabezadas por mujeres. Se menciona lo siguiente:

#### Artículo 99. Encabezamiento de Listas

Numeral 1: Establece que las listas de candidatos para elecciones pluripersonales deben garantizar la alternancia de géneros. Esto implica que en cada lista debe haber una alternancia entre hombres y mujeres, asegurando que al menos el 50% de las candidaturas estén ocupadas por mujeres.

Numeral 2: Específicamente para la elección de asambleístas nacionales y parlamentarios, se establece que “al menos una de las listas debe estar encabezadas por una mujer” (Código de la Democracia, Art. 99)

La implementación de la paridad en el encabezamiento de listas tiene el potencial de transformar la representación política en Ecuador. Al garantizar que las mujeres ocupen posiciones visibles en las listas electorales, se busca no solo aumentar su número en la política, sino también cambiar la percepción social sobre el papel de las mujeres en la toma de decisiones. “la paridad en el encabezamiento de listas es un paso crucial para asegurar que las mujeres tengan una voz en la política ecuatoriana. (Romo-Leroux et al., 2021, p.130). También en el artículo 99 del Código de la Democracia en Ecuador, se realizó un nuevo inciso fundamental para garantizar que las mujeres tengan una representación equitativa en la política ecuatoriana especialmente en la Asamblea Nacional. El inciso establece que “al menos una de las listas para la elección de asambleístas nacionales y parlamentarios debe estar encabezada por una mujer” (Romo-Leroux, et al., 2021, p.128). Esta disposición es importante porque con la implementación de las listas cerradas y bloqueadas, los votantes ya no pueden elegir candidatos individuales de diferentes partidos, sino que deben votar por una lista completa, es decir que las persona que ocupa la primera posición en la lista tiene una mayor probabilidad de ser elegida, lo que resalta la importancia de que las mujeres ocupen esos lugares destacados.

Las listas cerradas y bloqueadas son un mecanismo electoral en el que los votantes eligen una lista completa de candidatos presentada por un partido político, en lugar de votar por candidatos individuales. La incorporación de este mecanismo se ha visto como una estrategia para asegurar que las mujeres tengan una representación más equitativa en la política, garantizando que no solo estén presentes en las listas, sino que también ocupen posiciones

destacadas. Según Romo-Leroux, Borja y Villegas (2021), “la implementación de listas cerradas y bloqueadas permite que las mujeres que ocupan los primeros lugares en las listas tengan una mayor probabilidad de ser elegidas, lo que es crucial para lograr la paridad” (p.129). Además, el nuevo inciso de este artículo establece que, en el caso de las listas assembleístas provinciales y del exterior, “al menos el 50% de las listas deberán estar encabezadas por mujeres” (Romo-Leroux et al., 2021, p.128). Esta medida busca asegurar que las mujeres no solo estén presentes en la política, sino que también tengan la oportunidad de ser elegidas para cargos de decisión.

De esta medida, León Loza (2023) menciona que, la paridad de género debe ser considerada como un principio constitucional que guie todas las normas jurídicas relacionadas con la participación y representación política. Este principio no debe ser visto como una formalidad, sino como un componente esencial del sistema político ecuatoriano, asegurando una igualdad material que permita a las mujeres acceder plenamente a los espacios de poder. Sin embargo, como afirman Romo-Leroux, Borja y Villegas (2021), la efectividad de estas reformas dependerá del compromiso político y social para erradicar la violencia política de género y fomentar una participación equitativa. Con miras a las elecciones de 2025, se espera que las reformas sigan evolucionando y que se logre una mayor representación de mujeres en la política.

El proyecto Atenea: Mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres, impulsado por el PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional, ha jugado un papel crucial en la recolección y análisis de datos relacionados con la participación política de las mujeres en Ecuador. El Índice de Paridad (IPP), es una metodología implementada en varios países, permite evaluar el estado del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva paritaria. En diciembre de 2022, Ecuador obtuvo un puntaje de 59 sobre 100 en el IPP, lo que refleja una distancia de 41 puntos para alcanzar una participación política paritaria de las mujeres. Entre las dimensiones evaluadas, destaca la dimensión “Cuota-Parida”, que obtuvo un puntaje sobresaliente de 88,9 puntos. Este resultado es un reflejo del marco normativo ecuatoriano, que garantiza la paridad estricta (50-50) tanto en el Parlamento como en los concejos municipales, y que regula la participación femenina en altos cargos públicos (Proyecto Atenea, 2022, p.14).

### ***2.2.3.1 Cuotas de Género en Ecuador: Progresos y Obstáculos para la Participación Femenina***

Las cuotas de género son una forma de acción afirmativa reconocida en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en 1979. Su propósito es corregir las desigualdades históricas y estructurales que han limitado la participación femenina en el ámbito político, el cual ha sido tradicionalmente dominado por hombres, estas medidas temporales garantizan que un porcentaje mínimo de candidaturas en las listas electorales esté conformado por mujeres, con el objetivo de asegurar condiciones equitativas de participación política. Las cuotas buscan garantizar la equidad política entre mujeres y hombres, promoviendo condiciones justas de competencia electoral más allá del acceso formal a los derechos políticos (Johnson, 2022, p.38).

Por otro lado, Báez y Gilas (2017) mencionan que, las cuotas no solo reconocen a las mujeres como un grupo social particular, sino que se fundamentan principalmente en el derecho a ser representantes de un colectivo históricamente subyugado, más que en una representación basada en intereses o necesidades comunes dentro del grupo. Su principal justificación radica en la necesidad de reforzar la representación política femenina, pasando de una “política de ideas” a una “política de presencia”, lo que implica no solo el derecho a ser elegidas, sino también a ejercer efectivamente el cargo (p.7)

En la siguiente tabla, se presentan algunos beneficios y limitaciones asociados a las cuotas de género, lo que permite entender mejor el impacto de estas políticas en la representación política de las mujeres.

***Tabla 3***

#### ***Beneficios y limitaciones de las cuotas de género***

<b>Beneficios</b>	<b>Limitaciones</b>
Contribuyen a evitar la discriminación y promueven la equidad de género en el ámbito político.	Se cuestiona la pertinencia de aplicar esta medida únicamente a mujeres, ya que otros grupos también pueden estar subrepresentados.
Representan un derecho político que fortalece la participación femenina en espacios de decisión.	Se argumenta que pueden contradecir el principio de igualdad de oportunidades y ser vistas como una forma de discriminación inversa
Aseguran que la experiencia y perspectivas de las mujeres estén presentes en la vida pública.	Existe el riesgo de que los méritos y capacidades individuales sean subestimados

Hacen visible la discriminación de género y mantienen el tema en la agenda política nacional.

Se dificulta la libre competencia entre candidatos y la autonomía de los partidos políticos en la selección de sus postulantes.

Contribuyen al fortalecimiento y profundización de la democracia.

Pueden ser utilizadas como una estrategia meramente simbólica o como una medida de imagen sin cambios estructurales reales.

---

Nota: Elaboración propia en base a la información de (Fernández Poncela, 2011, p.250)

Según Fernández Poncela (2011), las cuotas de género pueden clasificarse en tres tipos:

1. **Constitucionales:** Están contempladas en la Constitución y forman parte del marco legal fundamental del país.
2. **Legislativas:** Se establecen mediante leyes y normativas electorales.
3. **Partidarias:** Son aquellas que los partidos políticos aplican internamente en la selección de sus representantes para cargos internos. (p. 250)

Por su lado Báez y Gilas (2017) mencionan que existen tres tipos de cuotas: 1) escaños reservados, 2) cuotas legisladas y 3) cuotas partidarias. Las cuotas partidarias son definidas internamente por los partidos, sin requerimiento legal, como ocurre en Alemania, Noruega y Suecia. Las cuotas legisladas establecen un porcentaje mínimo para el género subrepresentado en las listas de candidatos y algunos países las incluyen en sus constituciones o leyes electorales, como México, Nepal, Filipinas, Uganda, Bélgica y Francia. Los escaños reservados asignan ciertos puestos exclusivamente a candidatas mujeres, como se ve en Jordania, Ruanda y Uganda. Cada tipo tiene un impacto diferente sobre su efectividad: los escaños reservados garantizan que las mujeres ocupen una cantidad específica de escaños, mientras que las cuotas legisladas funcionan mejor para grupos distribuidos transversalmente en las preferencias partidistas. Los escaños reservados son más adecuados para la representación de grupos que coinciden con las divisiones partidistas. Sin embargo, algunos países democráticos evitan los escaños reservados debido a su incompatibilidad con los principios democráticos, y los emplea mayormente países no democráticos. (pp. 7-8)

A pesar del impacto positivo de las cuotas de género en la política ecuatoriana, su efectividad ha sido limitada por diversos factores. Uno de los principales obstáculos es la falta de una protección jurídica efectiva del derecho a la igualdad femenina, la respuesta del sistema judicial frente a impugnaciones o demandas de inconstitucionalidad ha sido lenta y, en muchos casos, poco efectiva. Como resultado, muchas mujeres han visto restringido su derecho a

participar plenamente en los procesos electorales, ya que los fallos judiciales suelen resolverse después de la realización de los comicios (Romo-Leroux et al., 2021, p.140).

Otro factor relevante es la influencia de las variables socioeconómicas y demográficas en la aplicación de las cuotas. Por ejemplo, en municipios con mayor densidad poblacional, la representación de mujeres suele disminuir, lo que indica que en contextos más conservadores las cuotas tienen un impacto más limitado. Asimismo, el rol de los partidos políticos es importante en la efectividad de las cuotas, muchas organizaciones cumplen con los requisitos formales, en la práctica pueden seguir privilegiando candidaturas masculinas, relegando a las mujeres a posiciones secundarias dentro de las listas electorales. Esto genera un fenómeno conocido como “techo de cristal”, en el cual las mujeres enfrentan obstáculos invisibles que limitan su acceso a posiciones de liderazgo. (Romo-Leroux et al., 2021, pp.141-142).

Para que las cuotas sean realmente efectivas, para Johnson (2022) “es indispensables que existan sanciones estrictas en caso de incumplimiento. De lo contrario, los partidos políticos podrían verlas como una simple formalidad sin asumir un compromiso real con la equidad de género” (p.38)

#### ***2.2.4 Teoría de la Representación Política: Descriptiva vs. Sustantiva***

La teoría de la representación política se centra en cómo los representantes deben reflejar la diversidad de la sociedad que representan. Esta teoría se divide en dos dimensiones principales: la representación descriptiva y la representación sustantiva. La representación descriptiva se refiere a la idea que los representantes políticos deben reflejar la composición social de la población a la que representan. Según Pastor Yuste e Iglesias Onofrio (2018) mencionan que la representación descriptiva se centra en la idea de que los representantes políticos deben ser un reflejo exacto de la población a la que representan” (p.138). Esto implica que las instituciones políticas deben tener una composición que refleje la diversidad de la sociedad, incluyendo factores como el sexo, la etnicidad y la clase social. La presencia de mujeres y otros grupos subrepresentados en la política es crucial para una representación efectiva, ya que “la inclusión de diferentes voces en el proceso político puede enriquecer la toma de decisiones y hacerla más representativa de las necesidades de la ciudadanía” (Pastor Yuste e Iglesias-Onofrio, 2018, p.139)

Por otro lado, la representación sustantiva se refiere a la capacidad de los representantes para actuar en nombre de los intereses y necesidades de sus electores. Según Pastor e Iglesias

“la representación sustantiva se centra en lo que los representantes hacen y cómo abordan los problemas que afectan a sus electores” (p.143). Esto significa que no solo es importante que los representantes sean un reflejo de la población, sino que también deben trabajar activamente para promover los intereses de sus electores. En este sentido, se menciona que “la representación sustantiva implica que los representantes deben ser proactivos en la defensa de los intereses de sus electores, asegurando que sus preocupaciones sean escuchadas y atendidas en el ámbito legislativo” (Pastor Yuste e Iglesias-Onofrio, 2018, p.144). Esta dimensión de la representación es fundamental para garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población.

La diferencia entre estas dos formas de representación es notoria, la representación descriptiva se enfoca en la composición de los cuerpos legislativos, mientras que la representación sustantiva se centra en la efectividad de los representantes para abordar y resolver los problemas de sus electores. Como señalan los dos últimos autores “la representación descriptiva puede no garantizar la representación sustantiva, ya que tener más mujeres en el parlamento no necesariamente significa que sus intereses sean atendidos” (p.145). Esto resalta la importancia de no solo contar con una representación numérica, sino también asegurar que los representantes actúen en función de los intereses de aquellos a quienes representan. Entonces la teoría de la representación política abarca tanto la representación descriptiva como la sustantiva, y ambas son fundamentales para atender cómo los representantes pueden y deben actuar en nombre de la población que representan, la interacción entre estas dos dimensiones es importante para lograr una democracia representativa efectiva.

#### ***2.2.4.1 El Sistema Electoral Ecuatoriano***

La eficacia de las cuotas de género está estrechamente relacionada con el sistema electoral vigente. Si bien el sistema electoral no es el único factor que influye en la disparidad de género en la representación política, puede desempeñar un papel clave en la aplicación efectiva de estas medidas. Las cuotas tienden a ser más efectivas en sistemas de representación proporcional que en aquellos de mayoría, donde hay un candidato por circunscripción electoral. Esto lo corrobora Fernández Poncela (2011) ya que argumenta que, en países como Ecuador, Perú, Panamá y Brasil, donde las listas electorales son abiertas, la decisión final sobre la elección de candidatas femeninas queda en manos de los votantes. No obstante, esto suele replicar las preferencias dominantes de la sociedad, favoreciendo a los candidatos masculinos.

Por otro lado, en países donde las listas son cerradas y bloqueadas, la selección de candidatos recae en las dirigencias partidarias, lo que tampoco garantiza la equidad, ya que los espacios de decisión dentro de los partidos siguen siendo patriarcales (p.254)

La representación proporcional favorece la paridad porque este modelo busca que las listas electorales reflejen más fielmente la composición social de la población, en la cual las mujeres representan aproximadamente el 50% de la sociedad. (Murray, citado por Ortiz y Carrión, 2023, p. 97) Esta proporción es clave para asegurar que tanto hombres como mujeres tengan una representación equitativa en los cuerpos legislativos. Sin embargo, la eficiencia de las cuotas de género también está influenciada por factores como el tipo de listas electorales y el tamaño de los distritos electorales, que pueden facilitar o dificultar la presencia femenina en los cargos de elección popular. En países como Ecuador, donde las listas electorales eran abiertas antes de la reforma de 2020, el voto preferencial otorgado al electorado podría favorecer las candidaturas masculinas, reflejando las tendencias patriarcales presentes en la sociedad (Fernández Poncela, 2011). Esto implica que, aunque haya cuotas de género, la decisión final de quien será elegido recae en los votantes, quienes, en muchos casos, continúan privilegiando a los hombres sobre las mujeres, reproduciendo las estructuras de poder dominantes en las sociedades. Por otro lado, las listas cerradas y bloqueadas, donde el partido decide el orden de los candidatos y candidatas, han mostrado ser más favorables para la representación femenina. Según diversos estudios, como el de Nohlen et al, (2019), este tipo de lista mínima el efecto de los votos preferenciales, asegurando que las mujeres tengan una mayor oportunidad de ser estratégicas de las listas. En este caso, las dirigencias partidarias juegan un papel clave, aunque la presencia de estructuras patriarcales dentro de los partidos sigue siendo una barrera que limita la equidad de género (Southwell, citado por Ortiz y Carrión, 2022, p. 97).

El tamaño de los distritos electorales también es un elemento clave en la representación de género. En Ecuador, antes de la reforma de 2020, predominan las circunscripciones pequeñas, con una magnitud promedio de 3,7 escaños, lo que dificultaba la representación equilibrada de género (Ortiz y Carrión, 2023, p.97). Los distritos grandes, que eligen más escaños, tienden a favorecer una representación más equitativa, ya que permiten una mayor flexibilidad en las listas electorales para incluir candidaturas femeninas. (Albaine, citado por Carrión y Ortiz, 2023, p. 97). La reforma electoral de 2020 en Ecuador intentó corregir estas limitaciones, adoptando medidas como la implementación de listas cerradas, el aumento del

tamaño de los distritos y la inclusión de barreras legales para evitar la fragmentación excesiva de los partidos. Estas reformas buscan mejorar la representación de mujeres, asegurando una mayor equidad en la distribución de cargos políticos y fortaleciendo las condiciones para que las mujeres puedan acceder a posiciones de poder en el ámbito político nacional y local.

Según lo establecido por la Constitución del Ecuador y el Código de la Democracia, la Asamblea Nacional está conformada por un total de 15 asambleístas seleccionados a nivel nacional, dos por cada región autónoma, dos por cada provincia y distrito metropolitano, más un asambleísta adicional por cada 200,000 habitantes o fracción superior a 50,000 y seis asambleístas representando a los migrantes y están distribuidos de la siguiente manera

**Tabla 4**

*Distribución de Escaños en la Asamblea Nacional de Ecuador*

Provincia	Escaños	Provincia	Escaños	Provincia	Escaños
Azuay	5	Galápagos	4	Orellana	2
Bolívar	3	Guayas	20	Pastaza	2
Cañar	3	Imbabura	4	Pichincha	16
Carchi	3	Loja	4	Santa Elena	3
Chimborazo	4	Los Ríos	6	Santo Domingo de los Tsáchilas	4
Cotopaxi	4	Manabí	9	Sucumbíos	3
El Oro	5	Morona Santiago	2	Tungurahua	4
Esmeraldas	4	Napo	2	Zamora Chinchipe	2

Nota: Tabla elaborada con datos del CNE.

Y de los asambleístas de los migrantes, en circunscripciones de Europa, Oceanía y Asia, son dos escaños, en Canadá y Estados Unidos 2, y en Latinoamérica, el Caribe y África 2. Esto refleja un sistema de representación territorial que busca asegurar la equidad en la distribución de escaños entre las diferentes provincias y regiones del país, incluyendo una representación específica para los migrantes.

### **2.2.4.3 ¿Cuotas de Género o Cuotas de Relleno? Una Promesa Incumplida**

A pesar de los avances legislativos en Ecuador, las cuotas de género aún enfrentan múltiples obstáculos, que limitan su efectividad en la práctica. Como señala Fernández Poncela (2011), las cuotas de género fueron concebidas como un mecanismo para garantizar la integración de mujeres en cargos de decisión dentro de los partidos políticos y el Estado (p.149). Sin embargo, en la práctica, se han enfrentado a múltiples obstáculos que limitan su efectividad. Aunque su

objetivo es generar una participación equitativa, en muchos casos se han convertido en un techo de cristal en lugar de un piso mínimo de acceso. Estrategias como la postulación de mujeres en puestos sin posibilidad de elección, la inclusión de “candidatas florero” sin trayectoria política o la renuncia forzada de mujeres en favor de suplentes varones han evidenciado la resistencia masculina a ceder espacios de poder. (Johnson, 2022, p.39).

En Ecuador el Índice de Paridad Política (IPP) refleja que, a pesar de contar con un marco normativo robusto que promueve la paridad, el diseño del sistema electoral sigue limitando los resultados paritarios. La distancia de 41 puntos para alcanzar la paridad total, según el IPP, en el año 2022, evidencia que las cuotas, aunque necesarias, no han logrado erradicar la exclusión estructural de las mujeres en los espacios de poder. En este sentido, a quince años del Consenso de Quito en 2007, la paridad como mecanismo para propulsar la democracia sigue siendo un desafío pendiente en Ecuador (García y Urigüen, 2022, págs.5,8)

Como menciona Fernández Poncela (2011) la efectividad de las cuotas depende de un compromiso real de los actores políticos, y de un marco normativo que las respalde adecuadamente. Sin obligatoriedad, sanciones por incumplimiento y la garantía de que las mujeres ocupen posiciones de poder real, las cuotas de género corren el riesgo de convertirse en una promesa incumplida. (p.251).

Los partidos políticos son los que controlan el acceso y el avance de las mujeres en las estructuras de poder político. A fin de alcanzar liderazgo, la mujer debe ascender dentro de los partidos, los cuales tienen la capacidad exclusiva de nominar a los y las candidatas a cargos públicos. Los partidos políticos históricamente se han caracterizado por ser estructuras sexistas que no incorporaban a sus filas a las mujeres en igualdad de condiciones que a los varones, impidiéndoles el acceso a puestos de dirigencia. (Fernández Poncela, 2011, p.251)

### ***2.3 Violencia Política***

Para Lena y Restrepo (2016), se entiende como cualquier acto o amenaza, fortuita o deliberada para intimidar, hacer daño físico, chantajear o abusar de un acto político con el propósito de determinar, retrasar o influir en un proceso electoral. “La violencia política durante elecciones, o violencia electoral, ha sido definida como “cualquier acto o amenaza, fortuita o deliberada, para intimidar, hacer daño físico, chantajear, o abusar de un acto político con el propósito de determinar, retrasar o influir un proceso electoral” (p,138). Aunque tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia electoral, las mujeres suelen experimentar formas de violencia que son específicas a su género, como el acoso y la intimidación. “Los hombres tienen

mayor posibilidad de sufrir violencia física, mientras que las mujeres fueron víctimas de abuso psicológico o intimidación” (p.138).

A su vez, otro concepto importante es la violencia contra las mujeres: en donde Lena y Restrepo (2016), la definen como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que puede resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos. “La Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la Mujer (1993) describe la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o un sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer” (p.139), Esta violencia puede ocurrir tanto en la vida pública como en la privada y es utilizada como un mecanismo para mantener roles de género y dominación sobre las mujeres. “La violencia contra las mujeres es entonces usada como un mecanismo para “mantener a las mujeres en su lugar”. (p.140).

Violencia contra las mujeres en política, es una forma específica de violencia que se dirige a las mujeres en el contexto político, tanto durante las campañas electorales como después, cuando ocupan posiciones de poder. “Argumentamos que la violencia contra las mujeres en política es parte de, pero es ligeramente diferente de, la violencia contra las mujeres en elecciones” (Lena y Restrepo Sanín, 2016, p.139). Este tipo de violencia no solo afecta a la mujer individualmente, sino que también tiene un efecto disuasorio sobre otras mujeres que podrían considerar participar en la política, perpetuando la exclusión de las mujeres en la toma de decisiones. “La violencia contra las mujeres en política no solo amenaza los compromisos nacionales e internacionales para que la toma de decisiones sea balanceada en términos de género” (p.156).

Por tales motivos estos autores sostienen que la violencia contra las mujeres en política no debe limitarse a las formas físicas y psicológicas. Es crucial incluir también la violencia económica y simbólica, ya que estas formas de violencia son igualmente perjudiciales y afectan la participación de la mujer en la política. Las diferentes formas, la violencia contra las mujeres no ocurre de manera aislada, sino que puede estar interconectada y agravarse con el tiempo. Por ello, es fundamental abordarla como un fenómeno complejo. En el ámbito político, su análisis requiere integrar diversas disciplinas para identificar patrones y dinámicas invisibilizadas. Además, es importante reconocer nuevas formas de violencia, como la simbólica y la económica. Por ejemplo, las mujeres en política suelen ser blanco de difamación, lo que afecta su trayectoria. En México, una concejala indígena que denunció corrupción fue

amenazada y falsamente acusada (Lamas y Azuela, citado por Lena y Restrepo Sanín, 2016, p.144.) En Costa Rica, otra concejala recibió amenazas y críticas sobre su vida personal, incluida su familia y hogar, también se han dado casos donde se les sugiere dejar la política para cuidar a sus hijos. Estas acusaciones, especialmente en comunidades pequeñas, dañan su reputación y pueden afectar su carrera política a largo plazo. (Lena y Restrepo Sanín, 2016, p.144).

La violencia psicológica, es aquella que implica acciones que afectan el estado mental o el bienestar emocional de una mujer. Esto incluye amenazas de violencia física, acoso, abuso verbal, coerción, difamación y cualquier comportamiento que cause daño emocional o psicológico.” La violencia psicológica afecta el estado mental o bienestar de los individuos, causa ansiedad, depresión y estrés.” (Lena y Restrepo Sanín, 2016, p.145) Mientras que la violencia económica se refiere a actos que buscan controlar el acceso de las mujeres a recursos económicos, restringiendo sistemáticamente su capacidad para participar en la vida política y económica. Esto puede incluir la negación de recursos financieros necesarios para llevar a cabo campañas políticas o realizar su trabajo, así como la manipulación de recursos económicos para limitar su autonomía. “Definimos violencia económica en política como actos que buscan controlar el acceso, o las actuaciones de las mujeres en la arena política. (Lena y Restrepo Sanín, 2016, p.146). Formando así una violencia interrelacionada que se refiere en que diferentes tipos de violencia pueden estar conectados y cómo una forma de violencia puede intensificarse o transformarse en otra. Por ejemplo, una mujer experimenta violencia psicológica puede eventualmente enfrentar violencia física, y ambas pueden estar acompañadas de violencia económica. “Las manifestaciones específicas pueden estar interrelacionadas en el espacio en al menos dos maneras” (p.151). Esto sugiere que es importante entender la violencia como un fenómeno complejo y multifacético, donde las diferentes formas de violencia pueden influirse mutuamente.

### ***2.3.1 Violencia Política en Ecuador en torno a las Elecciones Anticipadas de 2023***

El siguiente apartado se elabora en base al análisis titulado “Violencia Política en las Elecciones Anticipadas de 2023”, con el fin de analizar el impacto de la violencia política en el proceso electoral de 2023 y su repercusión en la participación democrática. Tomando como antecedente la disolución de la Asamblea Nacional en mayo de 2023 y la consecuente convocatoria a elecciones anticipadas ocurrieron en un contexto de creciente inseguridad y

criminalidad. Este escenario tuvo repercusiones en la participación política, particularmente en lo que respecta a la violencia ejercida contra candidatos y actores políticos. La violencia política no solo afectó la integridad de quienes participan en el proceso electoral, sino que también generó un clima de temor que pudo disuadir la participación ciudadana y debilitar la democracia representativa (p.7).

Uno de los principales problemas que resalta en este análisis es el incremento de agresiones y atentados en contra de figuras públicas. Según los datos expuestos, entre mayo y octubre de 2023 se registraron 31 agresiones contra personas políticamente expuestas, de las cuales el 26% fueron dirigidas a mujeres y el 74% a hombres. La prevalencia de estos hechos muestra cómo la violencia política se convierte en un mecanismo de intimidación que afecta tanto a líderes político como a sus familiares y allegado (Asociación MEGA, 2023, p.11).

El análisis de las formas de violencia indica que los atentados representaron el 45% de los casos, seguidos por los asesinatos (36%), amenazas (10%), secuestros (7%) y asaltos (3%). Esta distribución evidencia un alto grado de peligrosidad para quienes buscan ejercer roles de liderazgo en el país, ya que la violencia no se limita a la coacción verbal o simbólica, sino que se traduce en agresiones físicas, secuestros y asesinatos (Asociación MEGA, 2023, p.10). En términos de género, aunque la violencia política afecta en mayor proporción a los hombres en términos absolutos, las mujeres en política enfrentan una doble vulnerabilidad: por su género y por su rol público. La violencia política de género puede incluir acoso, amenazas y agresiones diseñadas específicamente para desalentar la participación femenina en la política. Asimismo, la relación entre violencia política y crimen organizado es un factor que agrava la crisis institucional, la injerencia de grupos delictivos en los procesos electorales no solo atenta contra la seguridad de los candidatos, sino que también mina la transparencia y legitimidad de las elecciones. La evidencia presentada en el documento muestra que el 87% de los casos de violencia estuvieron dirigidos a figuras de liderazgo político, lo que sugiere que los ataques buscan generar impacto directo en la estructura política del país (Asociación MEGA, 2023, p.10)

En las elecciones anticipadas de 2023, 27 líderes y lideresas políticas, junto con tres personas cercanas a ellas, fueron víctimas de violencia política. El 19% de las agresiones se dirigieron a candidatos presidenciales, incluido el asesinato de Fernando Villavicencio el 9 de agosto de 2023 tras denunciar amenazas de muerte (p.11). El 22% de las agresiones también afectaron a candidatos presidenciales, como Christian Zurita, quien recibió amenazas el día de

la primera vuelta y Luisa González quien denunció un atentado el 31 de agosto. También se registraron hechos violentos de Otto Sonnenholzner y Daniel Noboa, aunque sin víctimas. El 19% de las agresiones fueron contra alcaldes. Entre ellos, Agustín Intriago, de Manta, fue asesinado junto a Ariana Chancay. Francisco Tamariz, de la Libertad sufrió un atentado con 30 disparos. También fueron blanco de ataques los alcaldes de Playas, Cuenca, Camilo Ponce Enríquez y Duran (Asociación MEGA, 2023, p.13).

Un 15% de las agresiones se dirigieron contra los altos funcionarios locales y provinciales, como Miguel Santos, director del GAD de Durán, quien fue asesinado. También fueron atacadas Isabel Dávila y la directora de Recursos Humanos del GAD. Ridder Loor, exfuncionario de Esmeraldas, fue asesinado. El mismo porcentaje de agresiones 15% afectó a concejales con los asesinatos de Jairo Olaya (Esmeraldas), Bolívar Vera (Duran) y Charbel Rouhana (Yaguachi). Otro 11% de los ataques fueron contra candidatos a la Asamblea Nacional, incluyendo los asesinatos de Ríder Sánchez (Esmeraldas) y Wilson Minchala (Guayas), además del atentado contra Estefany Puente (Los Ríos) (Asociación MEGA, 2023, p.13)

Otras agresiones incluyeron un supuesto atentado contra la candidata a la vicepresidenta Verónica Abad, un ataque a la gobernadora de los Ríos, Connie Jiménez y amenazas a funcionarios del CNE. También fueron asesinados Pedro Briones (Esmeraldas) y Gabriel Farfán (Comisión Anticorrupción). Las organizaciones políticas más afectadas fueron el Movimiento Revolución Ciudadana (15% de los ataques), CREO y el Partido Social Cristiano (7% cada uno), y el Movimiento Construye (4%). Otros partidos, como Pachakutik, Izquierda Democrática, Avanza y Unidad Popular, también sufrieron agresiones (4% cada uno)

Las provincias con mayor violencia política en las elecciones anticipadas de 2023 fueron Esmeraldas (23%), Guayas (28%) y Manabí (16%), coincidiendo con las de mayor tasa de homicidios. A nivel cantonal, los más afectados fueron Esmeraldas Durán, Guayaquil, San Lorenzo, Portoviejo y Manta (Asociación MEGA, 2023, p. 14).

La participación política femenina ha sido resultado de luchas por derechos y aplicación de leyes de cuotas y paridad. Sin embargo, la violencia política persiste, con el 66% de las candidatas entrevistadas por ONU Mujeres (2019) reportando violencia psicológica, el 30% violencia física y el 16% acoso sexual. El 58% de los agresores son actores políticos, el 32% actores sociales y el 10% actores estatales. En redes sociales. El estudio de ONU Mujeres (2020), halló 189 expresiones violentas en Twitter y 15,000 publicaciones negativas en

Facebook contra mujeres electas. Estas agresiones buscan expulsarlas de la política y limitar su participación democrática (Asociación MEGA, 2023, p. 17).

Desde 2018, Ecuador tipifica la violencia política de género como una infracción electoral grave, sancionable con multas, destitución o suspensión de derechos de participación. No obstante, las agresiones digitales han aumentado, dirigidas a candidatas como Luisa González y Verónica Abad, basadas en su apariencias, vida privada o insinuaciones sexistas. La Constitución de Ecuador prohíbe la discriminación, pero durante el proceso electoral 2023, la violencia digital afectó a candidatos, militantes y periodistas por su etnia, migración u orientación sexual. La discriminación ideológica fue la más común, seguida de ataques a periodistas extranjeros y burlas estereotipadas contra la comunidad LGBTIQ+. También se registró discriminación por edad, subestimado a autoridades jóvenes. Un caso destacado es el de la periodista Alondra Santiago, quien sufrió ataques interseccionales por su nacionalidad, género e ideología, incluyendo amenazas a su integridad (Asociación MEGA, 2023, p. 17).

Entonces, la crisis democrática y de seguridad en Ecuador ha alcanzado niveles alarmantes afectando la participación política y debilitando el Estado de derecho. La infiltración del crimen organizado en las instituciones, la falta de control sobre el financiamiento electoral y la violencia generalizada, especialmente contra las mujeres en política, han generado un clima de miedo y desmotivación ciudadana.

### ***2.3.2 Daniel Noboa y la Violencia Política en Ecuador***

El gobierno de Daniel Noboa ha sido objeto de señalamientos en relación con la violencia política, particularmente en el caso de la vicepresidenta y actual embajadora en Israel, Verónica Abad. En un contexto de tensiones crecientes entre ambos funcionarios, Abad ha denunciado reiteradamente actos de persecución y hostigamiento por parte del Ejecutivo, lo que ha generado un amplio debate sobre el uso del poder público con fines políticos. El 7 de agosto de 2024, Abad manifestó su temor por su vida y acusó directamente al presidente Noboa y su gabinete de utilizar mecanismos estatales para acosarla y forzar su renuncia. Durante su comparecencia ante una comisión parlamentaria, declaró: "Yo sí temo por mi vida, más todavía en el momento en el que estoy. Hoy responsabilizo mucho más al presidente Daniel Noboa Azín y a sus ministros por cualquier atentado o ataque contra mí o mi familia, o contra el equipo de trabajo cercano que tengo" (SWI swissinfo.ch, 2024)

El distanciamiento entre Noboa y Abad se remonta a la campaña de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2023 y se profundizó con la decisión de Noboa de enviarla a Israel como embajadora. Según Abad, esto constituyó una estrategia para apartarla del escenario político ecuatoriano y dificultar su eventual asunción de la Presidencia en caso de ausencia del mandatario. En sus propias palabras: "La violencia política ha sido una constante en este Gobierno, a vista y paciencia de la opinión pública, de políticos, de jueces, de fiscales, de periodistas y autoridades" (SWI swissinfo.ch, 2024)

Entre los actos que Abad ha calificado como violencia política, se encuentra la supuesta persecución a su círculo cercano, ataques cibernéticos contra sus redes personales e institucionales, y la detención de su hijo, Sebastián Barreiro, bajo acusaciones de corrupción. Barreiro permaneció en prisión preventiva en la cárcel de máxima seguridad La Roca durante tres semanas, hasta que fue liberado tras pagar una fianza de 20.000 dólares. Posteriormente, la Fiscalía intentó incluir a Abad en la investigación, pero la Asamblea Nacional rechazó el levantamiento de su inmunidad, lo que generó fuertes críticas desde el Gobierno. Otro punto de controversia ha sido la denuncia en el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) por presunta infracción electoral cuando Abad buscaba la alcaldía de Cuenca. Adicionalmente, se han sumado declaraciones de altos funcionarios gubernamentales, como el viceministro de Gobierno Esteban Torres, quien afirmó que sería "un peligro" que Abad asumiera la Presidencia. (SWI swissinfo.ch, 2024)

La vicepresidenta también respondió a comentarios de Noboa sobre su posible salida del cargo, indicando: "Aquí estoy, parada y firme, trabajando día a día por mi Ecuador y por esa función que me delegaron"(SWI swissinfo.ch, 2024). Asimismo, negó haber recibido dinero de empresarios en nombre del presidente y denunció una campaña de desinformación en su contra: "Eso es nada más una pieza de los ataques agresivos y viles, de los muchos que he recibido por parte del presidente Noboa y su gabinete, acompañado de todas esas granjas de troles". Este conflicto entre el Ejecutivo y la Vicepresidencia ha puesto sobre la mesa la discusión sobre el uso del poder y los límites de la violencia política en Ecuador. La falta de un mecanismo institucional claro para resolver este tipo de crisis evidencia la fragilidad democrática y el riesgo de que el aparato estatal sea utilizado para silenciar opositores y perpetuar dinámicas de persecución política. (SWI swissinfo.ch, 2024)

## Capítulo III – Metodología

### 3.1 Método de la investigación

La investigación adoptó un método cualitativo, ya que “es aquel procedimiento sistemático de indagación que brinda técnicas especializadas para recabar datos sobre lo que piensa y sienten las personas [...] se caracteriza por ser interpretativa y se lleva a cabo en determinados grupos sociales, cuya participación es activa durante todo el desarrollo del proceso investigativo, a fin de conocer y generalizar la realidad. (Tinoco, Cajas y Santos, 2018, p. 43)

Este enfoque resultó especialmente adecuado para el estudio de las cuotas de género, ya que estas no solo implican un aumento numérico en la representación femenina, sino que también tienen implicaciones sociales, culturales y políticas que debían ser comprendidas a profundidad. A través del método cualitativo, fue posible explorar cómo estas políticas habían impactado la experiencia de las mujeres en el ámbito legislativo, su nivel de liderazgo y capacidad de incidencia en la toma de decisiones. Además, permitió captar percepciones, narrativas y barreras estructurales que no siempre podían medirse con datos cuantitativos, proporcionando así una visión más holística del fenómeno estudiado.

### 3.2 Tipo de Investigación (metodología)

La metodología empleada incluyó el uso del método analítico y el método comparativo con datos obtenidos del Consejo Nacional Electoral (CNE), la página de la Asamblea Nacional del Ecuador y otras fuentes relevantes. Estos métodos permitirán evaluar rigurosamente los cambios en la participación femenina y la efectividad de las políticas de género a lo largo del tiempo.

**El método comparativo** se utilizó para analizar cómo las cuotas de género han influido en la representación y liderazgo femenino en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los periodos 2021-2023 y 2023-2024. Según Gómez y León de la Garza (2014) “este método tiene el objetivo fundamental en la generalización empírica y la verificación de hipótesis” (p.229). Este análisis comparativo permitió observar si el número de mujeres en la Asamblea había aumentado o disminuido y facilitó la identificación de patrones en su participación a lo largo de ambos periodos.

Por su parte, el **método analítico** se definió como “un camino para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos” (Lopera, et al., 2010, p.18). Este enfoque se aplicó a los datos obtenidos de la comparación, permitiendo

examinar cómo habían evolucionado las mujeres en la Asamblea y los factores estructurales y culturales que habían influenciado en su participación. No solo se consideraron las cifras de representación, sino que también se evaluó el impacto real de las mujeres en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

### ***3.3 Técnicas e instrumentos de investigación***

Para el desarrollo del trabajo, se emplearon dos técnicas que permitieron evaluar la efectividad de las cuotas de género en la Asamblea Nacional de Ecuador. Se incluyó exclusivamente a mujeres en el proceso de recolección de datos para obtener información detallada sobre la percepción de estas políticas.

**Entrevista por medio del método Delphi:** Es una técnica de recopilación que consiste en consultar a expertos en un área específica para obtener opiniones confiables y consensuadas (Reguant y Torrado, 2016). En este contexto, se llevaron a cabo entrevistas con mujeres académicas para evaluar la efectividad de las cuotas de género. Este enfoque permitió la expresión libre de las opiniones de las participantes y buscó construir un consenso sobre la efectividad de estas cuotas, así como sobre las barreras y oportunidades que enfrentan las mujeres en su participación política.

**Análisis estadístico de datos:** Esto permitió una evaluación rigurosa de las dinámicas de representación y liderazgo femenino en la Asamblea Nacional. A través de esta técnica, se espera obtener una visión integral sobre cómo se están llevando a cabo las políticas de género.

#### **Instrumento**

Para la recolección de datos, se utilizó un cuestionario de entrevistas semiestructuradas, diseñado para captar las perspectivas de académicas sobre la efectividad de las cuotas de género en la Asamblea Nacional de Ecuador. Las preguntas se centraron en su opinión sobre la implementación de estas cuotas, su impacto en la representación y el liderazgo femenino, así como las barreras y oportunidades que las mujeres enfrentan en su participación política.

Las entrevistas se llevaron a cabo en un entorno seguro y confidencial, permitiendo a las participantes compartir sus puntos de vista de manera abierta y reflexiva. Este enfoque buscó obtener información valiosa sobre la percepción de las académicas en relación con la efectividad de las cuotas de género y su influencia en el ámbito político.

### ***3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión***

#### **Criterios de Inclusión**

1. Se incluirán mujeres que hayan sido o sean catedráticas en participación política.
2. Se incluirán académicas, activistas, o especialistas que tengan conocimiento sobre la representación femenina en la política ecuatoriana.
3. Informes, discursos, y otros documentos oficiales de la Asamblea Nacional que estén relacionados con la representación femenina y las cuotas de género.
4. Artículos académicos, informes de ONGs y otras fuentes secundarias que analicen la representación femenina en la política.

#### **Criterios de Exclusión:**

1. Se excluirán a aquellas personas que no tengan una conexión directa con la política o con el análisis de la participación femenina.
2. Se excluirán documentos o informes que no se relacionen directamente con la Asamblea Nacional o con la representación política de las mujeres en Ecuador.
3. No se incluirán opiniones o experiencias de personas sin conocimiento específico o experiencia directa en temas de género y política.
4. Se excluirán estudios y bibliografía que no traten sobre la participación política de las mujeres en contextos muy distintos o que no aporten información relevante al caso ecuatoriano.

### ***3.5 Población y muestra***

En esta investigación, se utilizaron dos enfoques distintos para la recolección de datos. Primero, el método analítico y comparativo se aplicó a la población de asambleístas de la Asamblea Nacional de Ecuador durante los períodos 2021-2023 y 2023-2024. En segundo lugar, para la recolección de datos a través de entrevistas, se implementará un muestreo discrecional, dirigido a catedráticas expertas en temas de género y activistas políticas.

Si bien el periodo legislativo original abarcaba de 2023 a 2025 (periodo Noboa), esta investigación se enfocó en el análisis hasta el año 2024. Esto se debió a que el estudio fue desarrollado antes de la culminación del periodo legislativo completo, lo que implica que los datos disponibles correspondieran únicamente hasta dicho año. Esta delimitación no afecta la validez del análisis, ya que permitió evaluar las tendencias en la participación femenina y los

efectos de las cuotas de género en la Asamblea Nacional dentro de un marco temporal suficiente representativo.

### **Población:**

La población de esta investigación estuvo conformada por los asambleístas que ocuparon un escaño en la Asamblea Nacional durante los períodos 2021-2023 y 2023-2024, sumando un total de 274 legisladores. Esta información fue recopilada de la página oficial del Consejo Nacional Electoral (CNE), donde se registraron los datos de los legisladores en ambos períodos. Al sumar los asambleístas de ambos años, se estableció el grupo total de estudio, que incluye tanto a hombres como a mujeres en el ejercicio del cargo.

### **Muestreo:**

Para este estudio, se utilizó un muestreo discrecional o intencional. El enfoque fue dirigido a un grupo de 5 catedráticas expertas en temas de género y política. Estas participantes, seleccionadas por su conocimiento sobre la ley de paridad de género y su experiencia en análisis de políticas públicas, proporcionarán una visión crítica sobre la efectividad de las cuotas de género en la representación política de las mujeres.

### **3.6 Localización geográfica del estudio Figura 1**

*Ubicación geográfica de la Asamblea Nacional del Ecuador.*



**Nota:** Imagen captura de Google Maps de la ubicación exacta de la Asamblea Nacional del Ecuador, 2024.

## Capítulo IV – Resultados y discusión

### 4.1. Resultados

Para el desarrollo de la presente investigación titulada “Liderazgo y Representación Femenina: Análisis de las Cuotas de Género en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los períodos 2021-2024”, se establecieron cuatro categorías principales de análisis:

1. Representación política femenina.
2. Efectividad en el ejercicio legislativo
3. Barreras estructurales y culturales.
4. Impacto de las cuotas de género.

A partir de estas categorías, se formularon preguntas clave y se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con cinco mujeres. Las participantes compartieron su visión sobre la representación femenina en la Asamblea Nacional, los factores que influyen en su liderazgo y el impacto de las cuotas de género en su desempeño político. El estudio se fundamentó en el método Delphi, aplicado a mujeres con distintas trayectorias políticas y sociales. A través de este enfoque, se analizaron las dinámicas políticas, los desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito legislativo y las oportunidades generadas a partir de la implementación de cuotas de género.

A continuación, se presentan los perfiles de las participantes y el análisis de los resultados organizados en las cuatro categorías principales y sus respectivas subcategorías, detalladas en el apartado de resultados.

**Tabla 5**

*Información de las participantes.*

Entrevistada	Datos Generales
	<p>Con 47 años de edad, exasambleista por la provincia de Bolívar y activista política con una destacada trayectoria en la política ecuatoriana.</p> <p>Licenciada en Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, Abogada y Magister en Derecho Civil y Procesal Civil por la Universidad Técnica Particular de Loja.</p> <p>Cuenta con una amplia experiencia laboral, habiendo trabajado como Analista Jurídica en la Dirección Provincial del Registro Civil de Bolívar, Mediadora Coordinada en la Dirección</p>



**Mireya Katerine Pazmiño Arregui**

Provincial del Consejo de la Judicatura de Bolívar, y docente en la Universidad Estatal de Bolívar.

Fue asambleísta entre 2021 y 2022, en donde presidió la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario. Durante su tiempo en la Asamblea, fue una de las principales promotoras del juicio político al presidente Guillermo Lasso y de la investigación sobre casos de corrupción en las empresas públicas.

Miembro de la bancada de Pachakutik, fue expulsada en 2022 tras presentar una moción para llevar a juicio político a cuatro miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), lo que generó tensiones dentro de su bancada. Actualmente, Mireya continúa siendo una figura importante en la política ecuatoriana y en la lucha por la justicia y la transparencia.

---

#### Entrevistada

#### Datos Generales



**Carolina Elizabeth Calero Larrea.**

Con 40 años de edad, Carolina Calero es una destacada figura política y cultural de Guaranda, actualmente ocupando el cargo de concejal de la ciudad.

Su formación académica incluye estudios primarios y secundarios en el Colegio Verbo Divino, y la obtención del título de Bachiller en Físico Matemático.

Continuó su formación superior en la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, donde licenció en Antropología Aplicada.

Posteriormente, obtuvo un Máster en Antropología Visual en el Instituto Ortega y Gasset (Argentina), y una especialización en Gestión de Patrimonio, Desarrollo y Turismo en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

En su carrera profesional, Carolina ha desempeñado importantes cargos en el ámbito cultural y de investigación, como Coordinadora de Patrimonio Inmaterial en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Investigadora en el Archivo Histórico de dicho instituto, y Docente en la Universidad Estatal de Bolívar. Además, ha sido Consultora en Temas de Género con la Fundación Maquita y en Investigación, Inventario y Salvaguardia del Patrimonio para varios

---

municipios, entre ellos Urdaneta, Ventanas, Olmedo y Chimbo

A lo largo de su carrera también ha sido Promotora Cultural en el Municipio de Guaranda y Administradora en el Centro Cultural “El Taller”, siendo una pieza clave en el desarrollo cultural de la región

**Entrevistada**



**Gabriela Alejandra Jibaja González**

**Perspectiva**

Con 30 años, es una abogada destacada no solo por su formación académica y profesional, sino también por su activismo político. Su pasión por la justicia y los derechos humanos la ha llevado a involucrarse activamente en la política, siendo candidata a concejal por el Movimiento 63 de la ciudad de Guaranda

A lo largo de su carrera, ha trabajado incansablemente en la defensa de los derechos de las mujeres, la niñez y las poblaciones vulnerables, lo que refleja su firme compromiso con el cambio social y político. Su participación en diversas capacitaciones y su constante labor en el ámbito legal y social demuestran su vocación de servicio y su lucha por una sociedad más equitativa y justa.

**Entrevistada**



**Jessica Jomaira Guapulema Curí**

**Datos Generales**

Con 34 años, es una destacada activista social y líder de las mujeres indígenas. Ha desempeñado roles clave en su comunidad, como presidenta de Guapungoto y del CODICIV (Comité de Desarrollo Integral de la Parroquia Veintimilla), que agrupa a 22 comunidades. También lidera iniciativas de salud en 13 comunidades. Aunque ha estado activamente involucrada en temas políticos, nunca ha sido candidata.

En el ámbito académico, es licenciada en Informática Educativa por la Universidad Estatal de Bolívar. Posee una maestría en Gerencia

Educativa por la Universidad Angelópolis y otra en la UBJ.

Actualmente, cursa el último año de su doctorado en la UBJ de México.

Se desempeña como docente de Lengua y Literatura en la Unidad Educativa Pedro Carbo. Además, ha trabajado con estudiantes de Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar, gracias a convenios firmados con el CODICIV, contribuyendo al fortalecimiento académico y comunitario.

Entrevistada	Datos Generales
 <p data-bbox="288 1397 671 1424"><b>Gabriela Fernanda Ocampo Valle</b></p>	<p data-bbox="775 882 1321 1133">Con 32 años de edad, es licenciada en Sociología con un estudio de tesis de pregrado sobre la violencia de género en medios televisivos hacia la mujer y Máster en Intervención Social. Desarrolla un tema de tesis de posgrado sobre participación ciudadana.</p> <p data-bbox="775 1155 1321 1319">Tiene 9 años de experiencia docente en diversos niveles educativos y ha sido ponente en congresos internacionales sobre interculturalidad en Latinoamérica.</p>

**Nota:** Elaboración propia. Las fotografías e información se presentan con el consentimiento de las entrevistadas.

## ***4.2 Resultados de la aplicación de categorías***

### ***4.2.1 Categoría 1: Representación política femenina***

#### **Presencia en cargos**

Si bien ha habido avances en la representación femenina dentro de la Asamblea Nacional, estos no han sido suficientes para garantizar una equidad efectiva en el poder del ejercicio del poder. Las mujeres han logrado mayor presencia, pero continúan enfrentando barreras que limitan su

liderazgo. “Mientras el poder siga siendo un club exclusivo para hombres, las leyes y políticas que benefician a las mujeres seguirán siendo archivadas o minimizadas” (G. Jibaja, comunicación personal, 2 de diciembre de 2024). Esto quiere decir que, si bien la teoría de la paridad busca asegurar una participación equitativa en el ámbito político, en la práctica las estructuras de poder continúan favoreciendo a los hombres, lo que se relaciona con la parte del marco teórico, donde se indica que a la representación numérica siempre garantiza un cambio en la toma de decisiones.

Varias encuestadas destacaron que, con la aplicación del Código de la Democracia, se han abierto mayores oportunidades para participación política de las mujeres. Mireya Pazmiño mencionó “En el periodo 2021 ya tuvimos más participación de la mujer. No llegamos a un equilibrio, no llegamos 50 a 50, pero ya más o menos estuvimos unas 40 mujeres participando en la Asamblea Nacional, ocupando estos espacios de poder”. (comunicación personal, 27 de noviembre de 2024). Esto se relaciona con lo expuesto en el marco teórico sobre el impacto de las reformas legales en la equidad de género, demostrando que las cuotas han permitido avances, aunque aún no logran transformar la estructura de poder de manera equitativa

A continuación, se presenta una tabla comparativa que muestra la evolución de la representación femenina en la Asamblea Nacional durante los mandatos de Guillermo Lasso (2021-2023) y Daniel Noboa (2023-2025).

**Tabla 6**

*Comparación de Representación por Género en la Asamblea Nacional: Mandatos de Guillermo Lasso y Daniel Noboa*

Mandato Guillermo Lasso				Mandato Daniel Noboa			
Cargo	Mujeres %	Hombres %	Total	Cargo	Mujeres %	Hombres %	Total
Provinciales	40 (34%)	76 (66%)	116	Provinciales	49 (42%)	67 (58%)	116
Del exterior	2 (33%)	4 (67%)	6	Del exterior	3 (50%)	3 (50%)	6
Nacionales	7 (47%)	8 (53%)	15	Nacionales	8 (53%)	7 (47%)	15
<b>Total</b>	<b>49 (35,77%)</b>	<b>88 (64,23%)</b>	<b>137</b>	<b>Total</b>	<b>60 (44%)</b>	<b>77 (56%)</b>	<b>137</b>

Nota: Elaboración propia en base a los datos del Consejo Nacional Electoral.

La Tabla 6 muestra un aumento en la representación femenina en la Asamblea Nacional entre los mandatos de Guillermo Lasso (2021-2023) y Daniel Noboa (2023-2025), siendo este último el periodo con mayor participación de mujeres. En los cargos provinciales, la presencia femenina pasó del 34% al 42%, mientras que en los escaños del exterior se alcanzó la paridad

(50%). En los cargos nacionales, por primera vez las mujeres fueron mayoría, con un 53%. En términos generales, el total de mujeres en la Asamblea aumentó del 35,77% al 44%. Aunque estos datos reflejan avances positivos, aún no se alcanza la paridad en el conjunto total. Los logros evidencian el impacto de las cuotas de género, pero también revelan que los progresos son desiguales según el tipo de cargo. La subrepresentación femenina persiste a nivel general, lo que indica la necesidad de fortalecer las políticas de igualdad. El periodo de Noboa muestra mejoras, pero se requiere una transformación más profunda y sostenida.

Asimismo, se reconoció el impacto de las luchas históricas de las mujeres para garantizar su representación en los espacios políticos. “Anteriormente postulaban quienes querían y quienes ganaban la mayor votación eran quienes representaban a nivel nacional” explicó Carolina Calero. Sin embargo, con las reformas legales, “se establece que tiene que haber una representación del 50 a 50” para garantizar la equidad de género. (C. Calero, comunicación personal, 28 de noviembre de 2024).

A pesar de los avances en la representación numérica, varias encuestadas enfatizaron que la equidad real sigue siendo un reto. “Se sintió también la desigualdad, la inequidad al conformar las comisiones en la Asamblea Nacional [...] pero la mayoría fueron hombres”, señaló Mireya Pazmiño. En este sentido, aunque las mujeres han logrado ingresar a la Asamblea, a menudo “les ponen como vicepresidentas, como alternas, pero no como principal” (comunicación personal, 27 de noviembre de 2024). Esto se vincula con lo señalado en el marco teórico sobre cómo la paridad numérica no garantiza una participación efectiva en la toma de decisiones, ya que las mujeres siguen siendo relegadas a roles secundarios dentro del poder legislativo.

Otro aspecto crucial que se abordó fue la violencia de género. “A medida que la legislación ha ido avanzando para garantizar que las mujeres estemos en espacios políticos, al mismo tiempo el patriarcado y el machismo han ido permeando esos espacios de tal manera que ahora tienen una nueva forma de violencia que se llama violencia política de género”. Se indicó que, aunque hay más mujeres en la Asamblea, “eso no garantiza todavía que las mujeres podamos ser escuchadas [...] hemos luchado para ganar esos espacios, pero al mismo tiempo, a ese mismo nivel, sufrimos violencia política de género” (M. Pazmiño, comunicación personal, 27 de noviembre de 2024).

En los periodos de gobierno de Lasso y Noboa “se ven más mujeres en la Asamblea gracias a la ley de paridad, pero ser muchas no significa poder”. Se destacó que, “aunque están

presentes, siguen quedándose en roles secundarios, casi decorativos [...] se ha tenido participación de mujeres dentro de la Asamblea Nacional, empezando por la presidencia Guadalupe Yori, pero su representación política ha sido caótica, divisionista, en donde de alguna forma, ha disminuido la credibilidad en los pueblos y nacionalidades. (J. Guapulema, comunicación personal, 03 de diciembre de 2024). Por lo tanto, “lo que necesitamos no solo es cantidad, sino un cambio real en la forma en que se toman las decisiones”.

### **Acceso a liderazgo**

Uno de los principales factores que ha dificultado el acceso de las mujeres a roles de liderazgo ha sido la falta de cumplimiento de la Constitución y de la ausencia de iniciativas dentro de los partidos políticos para garantizar la equidad. Mireya Pazmiño señala: “Mas que todo hay que cambiar la ley, ¿no? Una ley machista, una Constitución también que es de derechos, pero que no se ha obedecido [...] Y esa es la forma en que no ha habido la suficiente oportunidad para que las mujeres ocupen equitativamente estos espacios de poder” (comunicación personal, 27 de noviembre de 2024). La crítica no apunta tanto a la Constitución como tal, sino al conflicto entre lo normativo y lo estructural. Desde la teoría del conflicto, las leyes progresistas en derechos no son suficientes si no se transforman las estructuras de poder que mantienen el control político masculino. Además, la teoría de la paridad plantea que la representación equitativa debe ser un principio vinculante y fiscalizado. Así, lo que falla no es necesariamente el marco jurídico, sino su implementación por parte de actores institucionales con sesgos de género.

Otro factor determinante ha sido la permanencia de roles de género tradicionales, Carolina Calero explica que “a las mujeres que se lanzan al ámbito político les ha tocado sacrificar los espacios que históricamente se les han asignado como naturales, lo que decía de madre, cuidadora, ama de casa y la que realiza el trabajo no remunerado”. Esta carga ha dificultado que las mujeres accedan a la educación y acumulen la experiencia necesaria para competir en igualdad de condiciones con los hombres. Además, Calero enfatiza que “todavía hay un esquema machista patriarcal que está incrustado en las instituciones, en este caso en el Estado, en este caso en la Asamblea” (comunicación personal, 28 de noviembre de 2024). Este argumento coincide con la teoría de la interseccionalidad, ya que muchas mujeres no solo enfrentan discriminación por género, sino también por clase, etnia y territorio. La "doble jornada" (trabajo no remunerado más el empleo formal/político) es una barrera real que no afecta de igual forma a todas las mujeres. Según CEPAL (2022), las mujeres ecuatorianas

dedican en promedio el doble de tiempo que los hombres a trabajo doméstico, lo que limita su disponibilidad para participar plenamente en política. También desde una interpretación desde la teoría feminista y de género, la política sigue anclada en una lógica androcéntrica, que exige a las mujeres adaptarse a dinámicas hechas para varones. La doble jornada (doméstica + política) y las expectativas de género limitan su participación activa. Desde la teoría de género, esto evidencia cómo el acceso formal no garantiza una participación efectiva si no se cuestionan los roles socialmente construidos. Además, este fenómeno se visibiliza como una forma de violencia estructural contra las mujeres que desean liderar.

El machismo estructural sigue siendo una barrera para las mujeres en la política ecuatoriana. Gabriela Jibaja describe cómo, aunque la ley establezca paridad, “los hombres siguen teniendo el control de todo” y las mujeres enfrentan una constante necesidad de demostrar su valía. “Aunque lo hagan bien, siempre hay un “pero” por ahí, como si no fuera suficiente”. (comunicación personal, 02 de diciembre de 2024). Desde una interpretación desde la teoría de la representación política y de género este testimonio evidencia la desigualdad entre representación descriptiva y sustantiva. Aunque haya mujeres en el poder (número), sus capacidades siguen siendo puestas en duda. Desde la teoría feminista, esto se interpreta como una expresión del techo de cristal, donde el acceso no equivale a legitimidad. El “pero” es la manera en que las estructuras simbólicas de dominación deslegitiman la acción femenina.

Otro obstáculo que se evidenció fue la violencia política de género, que se manifiesta en diversas formas, desde la minimización del trabajo de las mujeres hasta ataques personales. Calero detalla: “Por ejemplo, que no te reconozcan tu profesionalismo, que desvalorizan tus propuestas, que mientras tú hablas, públicamente se te están riendo los hombres”. Incluso se han utilizado herramientas como la inteligencia artificial para generar material falso que desacredite a mujeres políticas; “A muchas mujeres que están en la Asamblea les han sacado videos falsos [...] esa es una forma de violentar políticamente a estas mujeres”. (comunicación personal, 28 de noviembre 2024). Este fenómeno se reconoce como violencia política por razones de género, tipificada en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, art. 10). También ha sido señalada por la CIDH como una de las principales amenazas a la participación política femenina. El uso de herramientas tecnológicas (como IA para videos falsos) es una forma contemporánea de violencia simbólica (Bourdieu), que busca quebrar emocionalmente a las mujeres y limitar su autonomía.

Jessica Guapulema también resalta cómo la violencia de género se presenta dentro de los propios movimientos políticos: “Si no haces lo que te dicen, prácticamente estas fuera del movimiento”. Este comentario desde la teórica de la paridad y del conflicto, se puede argumentar que el sistema de partidos muchas veces impone lógicas verticales patriarcales donde la lealtad pesa más que el mérito o la agenda de género. Desde la teoría del conflicto, los partidos se convierten en agentes de control simbólico que bloquean la autonomía femenina. Y desde la teoría de la paridad, esto cuestiona si las cuotas realmente permiten liderazgos femeninos transformadores o solo un acceso subordinado.

Este tipo de prácticas limitan la capacidad de las mujeres para ejercer liderazgo de manera autónoma y efectiva. Además, menciona que la violencia política ha tenido impactos emocionales y sociales profundos: “Ha ocasionado mucha inestabilidad emocional, política, social educativa e incluso en la salud dejando desastrosos resultados en la mujer” (comunicación personal, 03 de diciembre de 2024). Este comentario pone en evidencia una tensión entre liderazgo y autonomía femenina dentro de las estructuras partidarias jerárquicas. La literatura sobre participación política de mujeres en América Latina (Piscopo y Thomas, 2020) advierte que las cuotas de género han permitido el acceso formal, pero no garantizan autonomía si las mujeres no cuentan con respaldo interno ni redes de poder. Esto se agrava en sistemas de listas cerradas, como en Ecuador, donde la dirigencia partidaria define quién asciende o no.

Sin embargo, a pesar de estas barreras, ha habido algunos factores que han facilitado la incursión de las mujeres en la política. Fernanda Ocampo destaca el rol de los movimientos feministas: “Uno de los factores que han facilitado, indudablemente, es el apoyo y respaldo que ha recibido los movimientos feministas en el Ecuador”. También menciona que “la lucha constante de las mujeres en cuanto a la equidad de género” ha sido un pilar fundamental en el avance hacia una mayor representación femenina. (comunicación personal, 06 diciembre de 2024)

Otro elemento positivo ha sido el desarrollo de nuevas formas de solidaridad entre mujeres en la política. Calero observa que “lo que veo es que, si hay formas de solidaridad”, y cita el caso de la vicepresidenta del periodo de Noboa, donde “muchas mujeres de varios partidos políticos, sin importar de qué partido político sean, sacaron un comunicado conjunto” en su defensa (comunicación personal, 28 de noviembre de 2024). Este tipo de acciones colectivas reflejan en la percepción de las mujeres como aliadas en la lucha por la equidad más

allá de las diferencias partidistas. Y desde una interpretación desde la teoría feminista y la representación sustantiva, este caso representa un ejemplo de representación sustantiva: una mujer no solo llega, sino que actúa en favor de otras. Desde la teoría feminista, este tipo de redes se interpretan como estrategias de resistencia al sistema patriarcal. Es también un ejemplo de que la solidaridad entre mujeres puede romper la lógica del tokenismo (una sola mujer en el poder) y generar una masa crítica con voz propia.

### **Equidad territorial**

La representación de mujeres en la Asamblea Nacional varía significativamente según la provincia, en función de la población y del sistema electoral. Mireya Pazmiño señala que “las provincias que tienen más población, entre ellas Guayas, Pichincha y Manabí, presentan mayor paridad en la representación de género, pues se alterna entre hombre y mujer en las listas”. Sin embargo, esta equidad es menos evidente en provincias pequeñas como Bolívar, donde “es casi imposible que ingresen dos mujeres debido al método electoral”. (comunicación personal, 27 de noviembre del 2024). Esta afirmación de Mireya Pazmiño sobre las provincias más pobladas con mayor paridad (Guayas, Pichincha, Manabí) muestra cómo el sistema electoral proporcional favorece que se cumpla la alternancia de género en listas. Sin embargo, esta aparente equidad no se traduce necesariamente en igualdad sustantiva, como lo expresa Carolina Calero, quien observa que la mayoría de los representantes siguen siendo hombres. Desde la teoría feminista, esta situación refleja una inclusión formal pero no efectiva, pues las estructuras patriarcales siguen reproduciéndose en los espacios de poder, sobre todo en territorios más conservadores o rurales. Como plantea la teoría del conflicto, la paridad se enfrenta a resistencias veladas, ya que la cultura política local continúa favoreciendo a los varones como “figuras naturales” de liderazgo.

Carolina Calero advierte que, aunque las candidaturas deben cumplir con la regla de paridad, “las mujeres no siempre son electas”. Según sus estimaciones, “el 70% de los representantes siguen siendo hombres”. (comunicación, 28 de noviembre de 2024). Esto significa que, aunque exista una norma electoral que exige equilibrio, los resultados finales siguen estando influenciados por factores socioculturales que favorecen a los candidatos masculinos.

Gabriela Jibaja añade que “en las provincias grandes como Pichincha y Guayas, las cosas son un poco mejores para las mujeres en la política” debido a una mayor visibilidad y respaldo de movimientos feministas. En contraste, en provincias más pequeñas “las estructuras

de poder siguen siendo más de hombres, incluso si hay paridad, el verdadero poder sigue estando en manos de los mismos de siempre” (comunicación personal, 02 diciembre de 2024). Esta afirmación puede interpretarse desde la interseccionalidad, ya que mujeres que provienen de regiones menos visibles —como Bolívar, Orellana o Galápagos— enfrentan una doble desventaja: **ser** mujeres y no contar con respaldo institucional, cobertura mediática ni redes feministas activas, como sí ocurre en centros urbanos como Quito o Guayaquil. Esto también refuerza lo planteado en la teoría de género, en cuanto a que los espacios de poder no se distribuyen homogéneamente, sino que están atravesados por relaciones desiguales en función de territorio, clase y acceso a recursos políticos.

Jessica Guapulema menciona que “en Bolívar se observa representación femenina en la Asamblea, pero con poca incidencia”. Esto se debe a que las “políticas públicas para la equidad de género no han aterrizado completamente en las provincias pequeñas”. (comunicación personal 03 de diciembre de 2024) Desde la teoría de la representación política, esto marca una clara distinción entre representación descriptiva (tener mujeres en la Asamblea) y representación sustantiva (que esas mujeres puedan tomar decisiones, influir, liderar). Es decir, estar no equivale a ejercer poder. Este fenómeno también puede interpretarse desde la teoría del conflicto, ya que el acceso de las mujeres no implica un reparto real del poder si las decisiones siguen siendo controladas por élites masculinas tradicionales.

Fernanda Ocampo resalta que “históricamente, Pichincha y Guayas han sido provincias con mayor participación de mujeres en política”, aunque en los últimos años “se ha visto un crecimiento en la sierra, particularmente en Tungurahua y Azuay” (comunicación personal 06 de diciembre de 2024). Desde la teoría de la paridad, este cambio puede deberse a la combinación de políticas de género, presión social y evolución en los imaginarios colectivos sobre el rol de la mujer en la política. Aun así, el cambio no es estructural, sino incipiente y localizado, lo cual sugiere que la institucionalización de la paridad todavía depende de dinámicas territoriales específicas.

Es menester mencionar que la representación política en Ecuador está atravesada por dinámicas regionalistas, lo que genera variaciones significativas en la participación femenina en la Asamblea Nacional según las características de cada región. Esto se evidencia en los datos de representación por regiones durante los mandatos de Guillermo Lasso y Daniel Noboa.

**Tabla 7**

*Representación por regiones durante los mandatos de Lasso y Noboa.*

Regiones	Mandato Guillermo Lasso			Regiones	Mandato Daniel Noboa		
	Mujeres (%)	Hombres (%)	Total		Mujeres (%)	Hombres (%)	Total
Costa	21 (41%)	30(58,82%)	<b>51</b>	Costa	21 (41%)	30 (59%)	51
Sierra	17 (34%)	33 (68%)	<b>50</b>	Sierra	24 (48%)	26 (52%)	50
Oriente	7 (54%)	6 (61,54%)	<b>13</b>	Oriente	4 (31%)	9 (69%)	13
Galápagos	0 (0%)	2 (100%)	<b>2</b>	Galápagos	0 (0%)	2 (100%)	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>45 (39%)</b>	<b>71 (61%)</b>	<b>116</b>		<b>49 (42%)</b>	<b>67 (58%)</b>	<b>116</b>

Nota Elaboración propia con datos del Consejo Nacional Electoral (Elecciones Generales, 2021) y del Pleno de la Asamblea Nacional (2023).

La distribución de mujeres en la Asamblea revela una verdad incómoda: el acceso al poder no solo depende de las leyes de paridad, sino del territorio donde se desarrolla la política. En la Costa, la representación femenina se mantiene sin cambios en ambos periodos (41%), lo que sugiere que, aunque las mujeres han ganado espacio, han chocado con un techo difícil de romper. Esta estabilidad podría deberse a estructuras partidarias rígidas y al peso de las élites políticas masculinas, que siguen dominando los puestos estratégicos en las listas electorales. En la Sierra, en cambio, la situación es distinta: el porcentaje de mujeres pasa del 34% al 48%, reflejando un avance notable. Este crecimiento puede explicarse por una mayor apertura social hacia el liderazgo femenino, el fortalecimiento de movimientos feministas y una aplicación más efectiva de las cuotas de género en los procesos de selección de candidaturas.

Mientras unas regiones avanzan, otras retroceden. En el Oriente, la representación femenina cae abruptamente del 54% al 31%, lo que evidencia que su presencia en el periodo de Lasso fue más una excepción que una tendencia consolidada. La lejanía geográfica, el menor acceso a recursos políticos y las barreras culturales hacen que a las mujeres amazónicas les cueste más sostener su participación en el poder legislativo. En Galápagos, la historia es aún más cruda: en ambos periodos, la representación masculina se mantiene en un imbatible 100%. Esto demuestra que las provincias más pequeñas y alejadas no solo enfrentan dificultades políticas, sino que además parecen estar fuera del radar de las estrategias de equidad de género. Entonces la paridad en Ecuador no es un fenómeno uniforme. Aunque existen avances en algunas regiones, en otras las mujeres siguen luchando contra obstáculos estructurales que van

más allá del género: la territorialidad, la centralización del poder y la falta de oportunidades reales siguen marcando la diferencia en quién llega y quién no a la toma de decisiones.

#### *4.2.2 Efectividad en el ejercicio del legislativo.*

##### **Metas alcanzadas.**

Uno de los principales logros alcanzados por las mujeres en la Asamblea Nacional ha sido el avance en la equidad de género en la representación política. Se han promovido leyes para garantizar la paridad en la conformación de listas electorales y la distribución de presidencias en las comisiones legislativas.

Mireya destaca la importancia de estas reformas en el Código de la Democracia: “Se ingresó un proyecto de ley para que no exista la discriminación a la mujer en la participación de las tomas de decisiones, de igual manera que no exista mucha violencia política, que haya una formación política dentro de los partidos políticos. Y que exista esta equidad al momento de la participación de hombres y mujeres que vayan encabezando las listas.” (comunicación personal, noviembre, 2024) Este testimonio refleja un avance en la construcción institucional de la paridad, no solo como una medida de acceso sino como principio rector de la organización partidaria y parlamentaria. Desde la teoría de la paridad, estos logros evidencian que las mujeres legisladoras no se han limitado a ocupar escaños, sino que han impulsado reformas estructurales para que la política sea más equitativa, horizontal y libre de violencia. Desde la teoría feminista, este tipo de propuestas busca desmontar los mecanismos patriarcales institucionalizados dentro de los partidos, que dificultan el liderazgo femenino autónomo y transformador.

Otro de los logros importantes ha sido por la equidad salarial entre hombres y mujeres en el sector público, particularmente en el ámbito judicial. Calero menciona la aprobación de una ley que busca garantizar el pago justo a las mujeres:

“Históricamente, los hombres han ganado más que las mujeres en diferentes espacios de representación, en el espacio público y privado. No ha existido una ley que garantice que tanto los hombres como las mujeres en igualdad de condiciones ganen un sueldo justo. Entonces, me parece que se aprobó una ley que tiene que ver con garantizar que tanto las mujeres, por ejemplo, las juezas y fiscales, los que están en la judicatura, gane un sueldo igual en el sistema judicial. No porque seas juez tiene que ganar más o menos, sino que se evalúa la experiencia y se paga en base a una tabla de valoración” (comunicación personal, 28 de noviembre de 2024).

Esta conquista legislativa apunta a la reducción de brechas estructurales en la remuneración entre hombres y mujeres. Desde la teoría de género, la desigualdad salarial ha sido una forma persistente de discriminación que reproduce la idea de que el trabajo femenino vale menos. El hecho de que esta ley haya sido impulsada por mujeres legisladoras demuestra una representación sustantiva, es decir, el uso del poder legislativo para incidir en transformaciones concretas a favor de la equidad. Este avance representa un paso significativo en la lucha contra la desigualdad salarial, aunque existan brechas en otros sectores laborales. La Asamblea ha trabajado en leyes dirigidas a la prevención de la violencia de género y la promoción de derechos reproductivos. Jibaja reconoce que ha habido avances legislativos, pero enfatiza que la implementación sigue siendo un problema:

“las mujeres en la Asamblea han estado peleando duro por temas como la violencia de género, los derechos reproductivos y la igualdad en general. Y te digo, ha sido un camino largo porque, aunque las leyes se han hecho, la implementación es lo que falta” (comunicación personal, 02 de diciembre de 2024).

Además, destaca que temas como la educación sexual y el acceso al aborto seguro siguen siendo tabúes en la Asamblea, lo que dificulta la ampliación de derechos: “ha habido propuestas sobre la educación sexual y el acceso al aborto seguro, que son derechos que deberían estar garantizados, pero que, a veces, ni siquiera se ponen la mesa por miedo al rechazo de los sectores más conservadores” (G. Jibaja, comunicación personal, 02 de diciembre del 2024). Aquí se evidencia un choque estructural entre avances normativos y resistencias ideológicas. Desde la teoría del conflicto, los derechos sexuales y reproductivos se convierten en un campo de disputa entre proyectos culturales y políticos antagónicos. Aunque las mujeres legisladoras han propuesto leyes transformadoras, sectores conservadores, tanto dentro como fuera del Legislativo, obstruyen la discusión o implementación de dichas leyes. Desde la teoría feminista, estos temas son centrales para la autonomía de las mujeres. La resistencia a debatirlos no es solo ideológica, sino una estrategia para mantener la subordinación de las mujeres al control patriarcal del cuerpo y la reproducción.

Ocampo menciona que las mujeres en la Asamblea han trabajado en la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia: “Una de las metas más importantes se puede decir que es la lucha por la equidad de género, equidad salarial, la lucha y defensa por los derechos de niños y adolescentes”: este refuerzo refleja el compromiso de las legisladoras por garantizar una sociedad más justa e igualitaria para las futuras generaciones. (comunicación personal, 06 de diciembre de 2024). El trabajo legislativo a favor de la infancia también puede leerse como

un acto de representación sustantiva. Desde una perspectiva interseccional, la niñez forma parte de grupos históricamente vulnerables, como las niñas indígenas o rurales, cuyos derechos han sido invisibilizados. Que las mujeres legisladoras prioricen estos temas sugiere una visión más amplia e inclusiva del bien común, que responde a demandas sociales diversas y no únicamente a agendas de élite.

A continuación, se presenta una figura que analiza la participación legislativa, según género durante el periodo 2023-2025. Este ranking compara el número de proyectos de ley presentados por asambleístas hombres y mujeres, evidenciando las contribuciones de ambos grupos en la iniciativa legislativa del actual periodo parlamentario

**Figura 2**

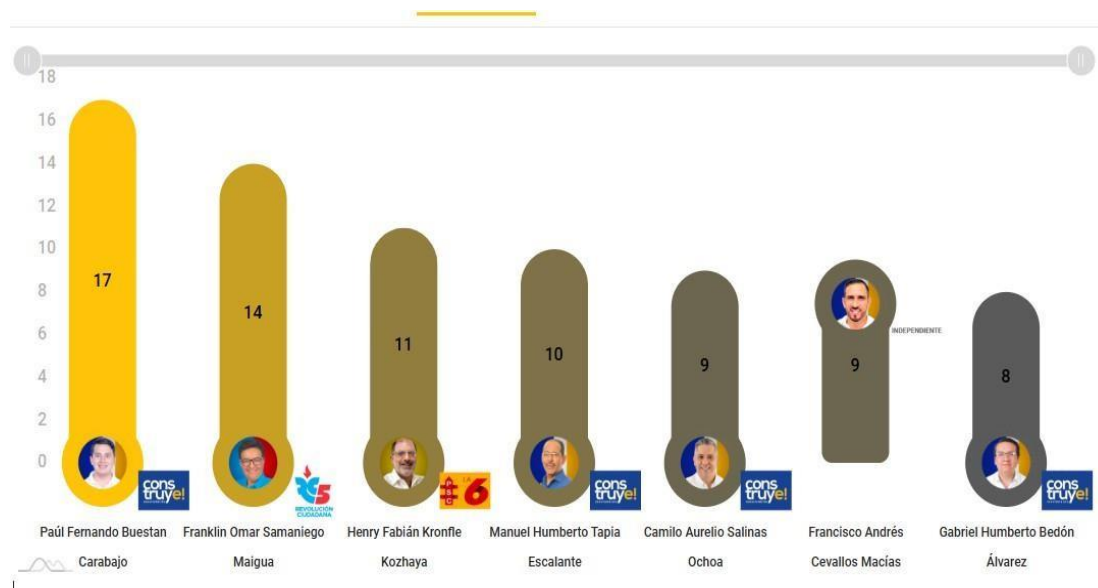
*Ranking de proyectos de Ley de iniciativa de los asambleístas del total de proyectos presentados en el transcurso del periodo legislativo 2023-2025.*

Nota: La tabla corresponde a datos del género femenino. Figuras obtenidas del Observatorio Legislativo (2024) : <https://observatoriolegislativo.ec/asamblea-en-cifras/?i=2&g=6&o=&b=&order=DESC> y.



**Figura 3**

*Ranking de proyectos de Ley de iniciativa de los asambleístas del total de proyectos presentados en el transcurso del periodo legislativo 2023-2025*



Nota: La tabla corresponde a datos del género masculino. Figuras obtenidas del Observatorio Legislativo (2024): <https://observatoriolegislativo.ec/asamblea-en-cifras/?i=2&g=5&o=&b=&order=DESC>

La participación legislativa de los 60 asambleístas mujeres, con 76 proyectos de ley presentados dentro del top 7, evidencia un nivel de productividad comparable al de sus 77 homólogos masculinos, quienes han presentado 78 proyectos. Aunque los hombres son numéricamente superiores en la Asamblea Nacional, la brecha en la cantidad de proyectos es mínima, lo que sugiere que las asambleístas mujeres están desempeñando un papel protagónico y activo en la iniciativa legislativa. Los datos del Observatorio Legislativo muestran que, a pesar de ser numéricamente menos, las mujeres en la Asamblea presentan casi la misma cantidad de proyectos legislativos que los hombres. Esto desmonta el argumento de que la cuota de género produce representantes simbólicos o “decorativos”. Desde la teoría de la representación política, estas cifras evidencian que las mujeres no solo ocupan espacios, sino que producen, debaten y proponen activamente en el quehacer legislativo. Desde la teoría de la paridad, esta productividad igualitaria respalda el principio de que una democracia plena requiere la presencia y participación efectiva de ambos géneros en la generación de leyes

### **Apoyo a iniciativas femeninas**

El apoyo a las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en la Asamblea Nacional ha sido limitado y en muchos casos, inexistente. Según Mireya, los últimos dos gobiernos no han

impulsado activamente leyes a favor a la equidad de género. Aunque se han aprobado algunas normativas, esto ha sido gracias a la mayoría legislativa de ciertos partidos políticos y no por una verdadera voluntad gubernamental. “en el periodo de Lasso no había mucho apoyo hacia la mujer y en el gobierno de Noboa aún menos. No se ha visto un debate real en la Asamblea sobre leyes que favorezcan la participación de la mujer” (comunicación personal, 28 de noviembre de 2024). Esta afirmación muestra una clara desconexión entre el discurso institucional y la acción real. Desde la teoría del conflicto, se evidencia que los grupos dominantes (Ejecutivo, bancadas conservadoras) resisten activamente iniciativas que puedan reconfigurar el orden de poder, como las que promueven igualdad de género. A su vez, desde la teoría de la representación política, se expone que, aunque las mujeres estén presentes en el legislativo, sus propuestas no alcanzan la efectividad sustantiva si no cuentan con respaldo político real.

Uno de los mayores obstáculos que enfrentan las legisladoras es la violencia política de género. Carolina Calero, destaca que esta problemática sigue vigente, afectando incluso a figuras de alto rango como la vicepresidenta. “Si esto le pasa a la vicepresidenta, que es una persona de elección popular con derechos garantizados, imagínate lo que pueden vivir las mujeres dentro de la Asamblea.” Además, señala que la aprobación de leyes propuestas por mujeres depende más de las alianzas políticas que de la importancia de los temas planteados. (comunicación personal, 28 de noviembre de 2024)

A pesar del discurso de igualdad, en la práctica las iniciativas de las mujeres suelen ser desestimadas. Gabriela Jibaja explica cómo, a la hora de discutir temas como la violencia de género o la igualdad salarial, las mujeres enfrentan resistencia dentro de la Asamblea. “las mujeres proponen leyes, pero muchas veces no llegan a ningún lado. He visto cómo los hombres descalifican sus propuestas. En la Asamblea, el apoyo es más de cara al público que real” (comunicación personal, 02 de diciembre de 2024). La resistencia a aceptar propuestas legislativas de mujeres evidencia una asimetría estructural en la validación del conocimiento y la experiencia política femenina. Desde la teoría de la paridad, esto cuestiona si realmente hay voluntad de respetar la participación igualitaria en el proceso legislativo. Desde la teoría del conflicto, la descalificación funciona como una estrategia de defensa del statu quo por parte de élites masculinas que buscan conservar su poder simbólico y material.

Por otro lado, Jessica Guapulema resalta que, aunque existen normativas que respaldan los derechos de las mujeres, su implementación es deficiente. Las leyes están ahí, pero no se

aplican en la realidad. “Tenemos políticas públicas que nos permiten avanzar, pero no se aplican a la práctica. La violencia de género ha sido reconocida en lo teórico, pero en la realidad, las mujeres siguen sin poder liderar el país debido al machismo arraigado” (comunicación personal, 03 de diciembre de 2024). Este fenómeno refleja una brecha entre representación normativa y representación sustantiva. Desde la teoría feminista y de género, la existencia de leyes sin aplicación es una forma de simulación institucional, donde el sistema aparenta inclusión sin generar transformaciones reales. Además, la falta de implementación alimenta la naturalización del machismo institucional, perpetuando la exclusión de facto de las mujeres como líderes legítimas.

En la misma línea, Fernanda Ocampo, menciona que el apoyo a las iniciativas de género es solo superficial. Mientras las propuestas no representen un cambio profundo en la estructura política y de poder, reciben cierto respaldo. Sin embargo, cuando se busca transformar realmente la dinámica del país el apoyo desaparece. “Todavía hay un arraigo cultural muy fuerte que impide avances reales” (comunicación personal, 06 de diciembre de 2024). Esta declaración revela cómo el sistema político tolera cambios simbólicos o decorativos, pero se opone activamente a propuestas que alteren el orden establecido. Desde la teoría del conflicto, esto muestra que las estructuras de poder están diseñadas para asimilar la diferencia sin permitir la transformación. Desde la teoría de la paridad, se plantea que la paridad solo será real cuando las mujeres no tengan que moderar sus propuestas para que sean aceptadas, sino que puedan legislar sin autocensura ni represalias.

### **Áreas de influencia**

Las mujeres han logrado una significativa influencia legislativa en diversas áreas, especialmente en temas de equidad salarial, violencia de género y derechos reproductivos. Según Mireya, se aprobó una ley que garantiza “que las mujeres puedan tener una equidad en cuanto al sueldo, al trabajo”. Además, resalta la modificación del Código de la Democracia para sancionar la discriminación y a violencia política contra las mujeres, quienes, según ellas, son las más agredidas en este ámbito. Desde una interpretación desde la teoría feminista y la representación sustantiva estos logros reflejan una actuación legislativa con enfoque de género y la voluntad de transformar el marco jurídico en favor de la igualdad. Desde la teoría feminista, se trata de avances importantes para eliminar barreras históricas impuestas a las mujeres en el ámbito laboral y político. A su vez, desde la teoría de la representación política, estas acciones

son evidencia de una representación sustantiva: las legisladoras no solo están presentes, sino que impulsan leyes que protegen y promueven los derechos de las mujeres.

Asimismo, Calero destaca que las mujeres suelen liderar comisiones relacionadas con derechos de niñez, derechos reproductivos y de grupos de atención prioritaria debido a una asignación histórica de roles de género. “Históricamente se nos ha dicho que este tema es un tema de mujeres”, señala, indicando que las mujeres tienen menor participación en comisiones de fiscalización o anticorrupción, que suelen ser dominadas por hombres.

De igual manera, Jibaja subraya que las legisladoras han impulsado iniciativas en salud reproductiva y acceso a servicios básicos para mujeres en zonas rurales. Mientras tanto, Guapulema advierte que, aunque se han logrado avances en violencia de género y derechos de la mujer, sigue siendo escasa la participación femenina en cargos de elección popular como alcaldías o prefecturas. Ocampo destaca la aprobación de la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en 2018 como un ejemplo de los avances en legislación de género.

#### ***4.2.3 Barreras estructurales culturales***

##### **Obstáculo para la efectividad**

Los obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer plenamente su rol legislativo son diversos y profundos, marcados por estructuras patriarcales y estereotipos de género arraigados en la sociedad. Por ejemplo, Calero destaca la persistencia de una “institución patriarcal” en la que el poder y la toma de decisiones han sido históricamente dominados por hombres. Señala que “a muchas mujeres que ya están en cargos de representación les toca masculinizarse” para ser tomadas en serio, ya que expresar opiniones fuertes o cuestionar el sistema se considera un rasgo masculino. Este testimonio revela la existencia de una norma de liderazgo masculinizada, donde la autoridad política está ligada a características asociadas al poder masculino (firmeza, control, dureza). Desde la teoría feminista, esto forma parte de la violencia simbólica, que obliga a las mujeres a renunciar a su identidad de género para encajar en estructuras patriarcales. Desde la teoría de género, se interpreta como una imposición normativa que legitima solo ciertos tipos de liderazgo, invisibilizando otras formas más horizontales, empáticas y colaborativas asociadas con lo femenino.

Jibaja enfatiza que “las barreras estructurales y culturales siguen siendo muy fuertes”, impidiendo que las mujeres ejerzan plenamente su rol legislativo. Menciona que “no importa

cuántas mujeres estén en la Asamblea, el cambio no se da por completo si esas barreras no se derrumban”, ya que el sistema sigue diseñado para que los hombres tomen las decisiones y se les sigue juzgando con un doble estándar. Guapulema añade que la carga emocional y el rol doméstico han limitado el desarrollo y liderazgo de las mujeres, señalando que “no ha permitido llegar a la excelencia”. Sostiene que “el machismo ha dado mucho que decir desde el nivel micro, desde el hogar”, lo que se refleja en la escasa representación femenina en los más altos cargos políticos.

Finalmente, Ocampo resalta que “los principales obstáculos serían el machismo, los estereotipos de género y la doble jornada laboral”. Las mujeres, además de su labor legislativa, deben atender responsabilidades familiares, lo que les impide dedicar plenamente su tiempo y energía a la política. Estos factores demuestran que, aunque se han logrado avances, persisten desafíos que requieren cambios estructurales y culturales para garantizar una participación equitativa de las mujeres en la política.

### **Estereotipos de género.**

Mireya Pazmiño sostiene que los estereotipos de género impiden la participación de las mujeres, ya que existe miedo y falta de oportunidades. “El odio hacia los políticos está mal encaminado, se confunde política con politiquería y corrupción, lo que hace que muchas mujeres se detengan a participar.” Además, señala la falta de educación y de políticas públicas que fomenten la participación de la mujer desde temprana edad (comunicación personal, 27 de noviembre de 2024).

Carolina Calero menciona que, la violencia de género afecta directamente el desempeño político de las mujeres. “Seis o siete de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia”, lo que impacta su capacidad para ejercer liderazgo. Añade que las mujeres en política enfrentan una mayor carga emocional, ya que deben “estar preparadas, leer, escribir, enfrentar la crítica social y, además, muchas veces lidiar con violencia psicológica o económica”. (comunicación personal, 28 de noviembre de 2024) Jibaja coincide en que los estereotipos de género siguen siendo un obstáculo gigante, pues “las mujeres no solo tienen que ser buenas en lo que hacen, sino que deben demostrar que son tan capaces como los hombres”. Destaca que el desgaste emocional es enorme, ya que las mujeres que se postulan a cargos políticos enfrentan discriminación y dificultades para conseguir financiamiento o apoyo.

Guapulema critica que las mujeres son juzgadas desde los estereotipos y el desconocimiento. “Nos juzgan desde la portada sin leer el libro, desde que somos el sexo débil

y lo más sensible”. Sin embargo, enfatiza que las mujeres deben demostrar su empoderamiento y su capacidad para alcanzar el éxito en cualquier ámbito. Ocampo recalca que la violencia hacia la mujer es uno de los principales factores que limita su participación política, ya que “desde la familia se practica la idea de que las mujeres no pueden ser líderes y que sus propuestas no serán consideradas”. Esto refleja cómo la violencia está presente de manera implícita en todo momento y afecta el desempeño de las mujeres en política.

Los testimonios recogidos en esta sección muestran que los estereotipos de género siguen siendo una barrera central para la participación política de las mujeres, al imponerles una carga emocional, exigirles demostrar constantemente su capacidad y limitar su liderazgo. Desde el enfoque feminista y de género, estos prejuicios refuerzan un orden patriarcal que asocia lo político con lo masculino, mientras que la interseccionalidad revela cómo esta exclusión se acentúa en mujeres con menos acceso a educación o redes de apoyo. Así, los estereotipos no solo afectan la percepción, sino que perpetúan desigualdades desde lo familiar hasta lo institucional.

### **Violencia de género.**

La violencia de género dentro del ámbito legislativo no solo afecta a las mujeres a nivel personal, sino que también limita su capacidad para ejercer su rol y avanzar en sus propuestas. Mireya Pazmiño, destaca que el acoso y la persecución política generan miedo y afectan psicológicamente a las legisladoras. “El acoso, la violencia, si le causa algunos daños psicológicamente a las mujeres, como le dije, el miedo de poder hablar [...] si tomamos una decisión en contra de las políticas de gobierno, comienzan con insultos y acoso”. Un ejemplo claro es el caso de la vicepresidenta y de otras legisladoras que han sido perseguidas por su postura política.

Por su parte, Carolina menciona que estos conflictos no pueden separarse del contexto político y partidista. Si bien reconoce que hay violencia de género, sostiene que muchas decisiones en la Asamblea responden a los alineamientos de los partidos y no necesariamente a un ataque directo contra las mujeres. “No creo que pase solamente por ser mujer toda la Asamblea vote en contra, sino que responden a agendas políticas [...] todos los partidos políticos están liderados por hombres, aunque tengan representación femenina.” Jibaja refuerza la idea de que estos ataques constantes afectan la capacidad de las legisladoras para avanzar en sus propuestas. La violencia psicológica, aunque menos visible, genera un ambiente de inseguridad y desconfianza. “Si una mujer no se siente respaldada y está luchando contra

estereotipos o conflictos dentro de la misma Asamblea, es difícil que logre avanzar en sus propuestas.” Además, subraya que este problema no es exclusivo del ámbito nacional, sino que también ocurre a nivel local.

Guapulema destaca que la violencia de género afecta la autoestima de las legisladoras y limita su participación. “No dejan avanzar, no dejan opinar y sobre todo, cuando una mujer propone algo, los compañeros varones tratan de desestimar esas opiniones. “Como consecuencia, muchas de sus iniciativas no logran avanzar en la Asamblea. Ocampo menciona que estos conflictos han contribuido a la minimización de las mujeres dentro de la política. “Las mujeres en los partidos políticos y en el aspecto legislativo son ridiculizadas y sus propuestas minimizadas, muchas veces relegadas a un segundo plano.” Esta situación no solo refuerza la desigualdad, sino que también afecta la percepción que la sociedad tienen sobre la capacidad de las mujeres para gobernar y legislar.

La violencia de género en el ámbito legislativo, ya analizada en otras secciones de esta tesis, persiste como un obstáculo significativo que limita el ejercicio pleno del rol político de las mujeres. Esta violencia especialmente en su forma simbólica y psicológica genera miedo, desgaste emocional y deslegitimación, afectando tanto la autoestima de las legisladoras como su capacidad de incidir políticamente. Desde el enfoque feminista y de género, estos actos no son aislados, sino reflejo de estructuras patriarcales que se reproducen incluso en espacios de poder formal. A pesar de los avances en representación, la falta de un entorno institucional respetuoso y equitativo impide que la participación femenina sea realmente efectiva.

### **Recursos y apoyo institucional**

El apoyo institucional para las mujeres en la Asamblea Nacional sigue siendo limitado, a pesar de los avances en términos de participación. Mireya Pazmiño destaca que no se han asignado recursos específicos para promover la participación política de las mujeres ni para combatir la violencia de género. “No ha habido un presupuesto para un nuevo proyecto de ley en favor de la mujer o presupuesto destinado a evitar la violencia hacia las mujeres o que exista el apoyo para la participación política.” Además, menciona que el presupuesto del Ministerio de la Mujer ha sido reducido drásticamente en los últimos años. “Antes era de 20 millones, les bajaron a solo 12 millones, y ahora está en 4 millones.” Esto demuestra que, en lugar de fortalecer las políticas de género, se han ido debilitando con el tiempo. (comunicación personal, 27 de noviembre de 2024).

Gabriela Jibaja coincide en que, aunque en teoría se han destinado más recursos a la igualdad de género, en la práctica estos no llegan a donde realmente se necesitan. “Sí, tal vez en los papeles hay un poco más de recursos destinados a programas de igualdad de género, pero en la práctica, muchas veces esos recursos no llegan a donde deben”, Además, resalta que la falta de respaldo político sigue siendo un problema para las mujeres dentro de la Asamblea. “Muchas mujeres aún tienen que luchar contra la indiferencia de sus compañeros hombres o contra la falta de apoyo dentro de su mismo partido.” Esto sugiere que el problema no es solo la falta de recursos, sino también la estructura política que limita el avance de las mujeres legisladoras. Por su parte, Guapulema reconoce que ha habido cambios en el acceso a recursos, pero señala que hay disparidades entre provincias. “Podemos comparar entre Bolívar, Tungurahua y Chimborazo; los recursos son más accesibles comparadas a Bolívar.” Explica que esto se debe a la falta de actualización de datos en algunas regiones, lo que impide a las asambleístas gestionar mejor los fondos para sus provincias.

Ocampo destaca que, aunque la participación de las mujeres en política es más visible, los recursos siguen siendo insuficientes. “La eficiencia de los recursos sigue siendo un limitante porque no se invierten en campañas donde la mujer legislativa sea vista como una figura exponencial en generar cambios dentro de la política.” Además, critica que los recursos siguen orientándose hacia estructuras dominadas por hombres en lugar de fomentar una verdadera equidad de género.

Puntos claves se han tratado respecto al acceso limitado a recursos y apoyo institucional para las mujeres en la Asamblea Nacional. A pesar de su creciente participación, persisten recortes presupuestarios y falta de respaldo político que debilitan su liderazgo. Desde el marco teórico, esto refleja una exclusión estructural (teoría del conflicto) y una paridad simbólica sin poder efectivo (teoría de la paridad). Además, las desigualdades territoriales y la falta de apoyo dentro de los partidos refuerzan las barreras materiales que impiden una participación política equitativa.

### **Alianzas políticas**

Las alianzas políticas han influido de diversas maneras en el avance las mujeres dentro de la Asamblea Nacional en los últimos periodos, aunque no siempre han garantizado un progreso significativo en términos de igualdad de género.

Mireya destaca que, si bien ha habido avances en términos de representación femenina, muchas de estas posiciones no han sido alcanzadas por decisión estratégica, sino por

circunstancias políticas. “Ha habido un poco de avance porque la presidenta de la Asamblea Nacional es una mujer, pero ¿por qué llega una mujer ahora a la presidencia? Porque antes estaba un hombre y ahí en el distributivo del CAL debe haber el presidente, dos vicepresidentes”. También señala que dentro de la bancada de la Revolución Ciudadana (RC5) las mujeres han ocupado roles importantes, pero en otros partidos sigue predominando la presencia masculina en la toma de decisiones. “Ellos deberían tener normas y reglas claras que deberían existir la igualdad en la participación. “Ellos deberían tener normas y reglas claras que deberían existir la igualdad en la participación.” (comunicación personal, 27 de noviembre de 2024)

Desde la teoría de la paridad, el caso de una mujer en la presidencia de la Asamblea muestra un avance en representación descriptiva, pero no necesariamente en participación sustantiva, ya que su acceso parece responder a circunstancias políticas más que a un compromiso institucional con la equidad. Además, al denunciar la ausencia de normas claras dentro de los partidos, Pazmiño pone en evidencia lo que desde la teoría del conflicto se entiende como una estructura de poder interna masculinizada, que reproduce desigualdades y limita el ascenso de liderazgos femeninos.

Carolina analiza cómo la falta de alianzas políticas ha debilitado el ejercicio legislativo, especialmente en temas de derechos de las mujeres. “La falta de alianzas políticas si debilita todo ejercicio legislativo y la generación de leyes que tú puedas proponer.” Además, menciona que durante el gobierno de Guillermo Lasso hubo una reducción en el apoyo a políticas de género, lo que se intensificó con Daniel Noboa. “Todos los gobiernos de derecha lo que hacen es debilitar la política social para orientar los recursos económicos a otros temas.” Esto demuestra que la falta de acuerdos políticos ha impactado directamente en la capacidad de legislar a favor de los derechos de las mujeres. Desde la teoría de la representación política, la falta de alianzas debilita la capacidad de las mujeres para incidir legislativamente. Calero también sugiere que los gobiernos de derecha han debilitado la política social y de género, lo que se interpreta desde la teoría del conflicto como una priorización de intereses económicos o partidistas por sobre los derechos colectivos. Esto muestra cómo las mujeres no solo enfrentan obstáculos simbólicos, sino también bloqueos institucionales y presupuestarios que frenan el avance de una agenda de igualdad.

Gabriela Jibaja enfatiza que, aunque las alianzas son clave, a menudo los intereses partidistas se imponen sobre las necesidades de las mujeres. “Aunque las mujeres han logrado

construir algunas alianzas dentro de su mismo bloque, a veces esas alianzas están más enfocadas en los intereses del partido o en la lucha por el poder, que en realmente trabajar por la igualdad de género.” Además, advierte que la falta de unión entre las mujeres dentro de la Asamblea también es un obstáculo para lograr avances significativos.

Por su parte, Ocampo recalca que las alianzas solo benefician a las mujeres cuando realmente existe un compromiso con la igualdad de género. “En partidos políticos donde se da una coalición, una conflictividad constante, siempre las mujeres son vistas como un relleno más y no consideradas desde el punto de vista legislativo.” Esto refuerza la idea de que la inclusión femenina en la política sigue siendo simbólica en muchos casos, sin una verdadera participación en la toma de decisiones. Este testimonio refleja un claro ejemplo de paridad simbólica, como plantea la teoría de la paridad: las mujeres están presentes, pero no tienen voz ni voto en la toma real de decisiones. Además, Ocampo señala que, en contextos de alta conflictividad o inestabilidad partidaria, las mujeres son las primeras en ser marginadas, lo cual refuerza lo que la teoría feminista identifica como la inseguridad estructural del liderazgo femenino dentro de sistemas políticos inestables o dominados por élites masculinas.

#### ***4.2.4 Impactos de las Cuotas de Género***

##### **Legitimidad de las cuotas**

Las cuotas de género han sido percibidas de manera ambivalente en el ámbito político ecuatoriano. Si bien han permitido una mayor representación femenina en la Asamblea Nacional, su efectividad real para garantizar la igualdad sigue siendo cuestionada.

Mireya señala que las cuotas son una imposición legal más que una iniciativa genuina de los partidos políticos. “Es algo forzado, es algo que debe cumplirse porque dice la ley. Por caso contrario, no se estarían inscribiendo las candidaturas en el Consejo Nacional Electoral.” Argumenta que, sin esta exigencia legal, la participación de las mujeres en política seguiría siendo mínima, como lo fue hace dos décadas, cuando los hombres dominaban la toma de decisiones. En una línea similar, Guapulema sostiene que las cuotas son “una medida forzada, superficial y exteriorizado, dominada y dirigida por hombres. “Afirma que muchas mujeres han sido utilizadas como figuras decorativas sin un verdadero poder de decisión dentro de la Asamblea Nacional, ya que no se les brinda preparación ni autonomía para ejercer su rol de manera efectiva.

Carolina reconoce que ley de cuotas representa un avance en términos de acceso a candidaturas, pero advierte que esto no garantiza una representación efectiva en la Asamblea. “La ley de cuotas desde mi punto de vista solamente es una de las maneras de garantizar medianamente la participación política porque, como te digo, depende de la votación.” Además, enfatiza que las mujeres enfrentan obstáculos incluso después de ser electas, debido a un sistema aun patriarcal que impone barreras para su ejercicio pleno del poder.

Más allá de las cuotas, los testimonios reflejan que la lucha por la equidad de género en política requiere cambios estructurales profundos. Carolina destaca que “todavía estamos lejísimos de lograr una equidad [...] el patriarcado se adapta y sigue inventando nuevas maneras de socavar el avance de las mujeres” (comunicación personal, 28 de noviembre de 2024).

Por tales motivos, Gabriela Jibaja refuerza esta idea al señalar que la igualdad real no se logra solo con la presencia de mujeres en los cargos, sino con un cambio en la distribución del poder. “Si las mujeres no tienen el mismo poder real, las cuotas no sirven de mucho” (comunicación personal, 02 de diciembre de 2024).

Entonces las cuotas de género han sido un paso necesario para aumentar la presencia de mujeres en la política ecuatoriana, pero su impacto en la igualdad real sigue siendo limitado. La percepción general es que son una medida forzada, insuficiente para transformar la estructura de poder dominada por hombres. Para que sean realmente efectivas, es necesario complementar esta política con mecanismos que aseguran el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, así como un cambio cultural que elimine las barreras sistémicas que impiden su verdadero liderazgo.

### **Cambio cultural**

La implementación de cuotas de género ha permitido una mayor presencia de mujeres en la política ecuatoriana, pero su impacto en la cultura política y en la percepción de las capacidades femeninas dentro del poder legislativo sigue siendo limitado.

Mireya Pazmiño reconoce que ha habido avances en la participación de las mujeres en diferentes espacios de poder, como la Asamblea Nacional y cargos ministeriales. Sin embargo, señala que aún no se ha alcanzado un verdadero equilibrio en la toma de decisiones. “Todavía nos falta bastante, nos hemos llegado a cumplir con la meta o tener ese equilibrio dentro de la política y las decisiones” (comunicación personal, 27 de noviembre de 2024).

Jibaja también destaca que las cuotas han permitido una mayor participación femenina, pero advierte que esto no ha eliminado los prejuicios en torno a la capacidad de las mujeres en política. “Aunque hay más mujeres en la Asamblea, muchas veces no se las trata con el mismo respeto que los hombres. Sigue existiendo esa idea de que las mujeres no son tan capaces o que no deben estar tomando decisiones importantes.” (comunicación personal, 02 de diciembre de 2024).

Carolina y Guapulema coinciden en que el impacto real de las cuotas sigue siendo limitado debido a la forma en que son implementadas dentro de los partidos políticos. Carolina menciona que muchas mujeres incluidos “de relleno” solo para cumplir con la ley, sin garantizarles espacios reales de liderazgo. “Todavía pienso que estamos muy lejos, muy lejos [...] no veo realmente unos beneficios” (comunicación personal, 28 de noviembre de 2024).

Guapulema refuerza esta crítica al señalar que muchas mujeres son utilizadas por los partidos sin un criterio de representatividad real. “Simplemente son usada nada más [...] en la ley de cuotas no tiene efectividad”. (comunicación personal, 03 de diciembre de 2024). Según su perspectiva, la mayoría de las candidaturas femeninas responden más a intereses económicos que a un proceso legítimo de empoderamiento y liderazgo.

Fernanda Ocampo plantea que las cuotas han generado cierto cambio en la política, pero advierte que “no están garantizando el cambio de la conciencia cultural”. En su opinión, el problema radica en que las cuotas deben ir acompañadas de un esfuerzo estructural más amplio que promueva la transparencia y la equidad dentro del sistema político. (comunicación personal, 06 de diciembre de 2024) Jibaja subraya la transformación cultural es un proceso lento y que, aunque las cuotas han abierto oportunidades, “lo que realmente necesitamos en un cambio en la cultura política que valore a las mujeres por su capacidad, no por el hecho de cumplir una cuota.”

Las cuotas de género han contribuido a incrementar la visibilidad de las mujeres en la política ecuatoriana, pero no han logrado transformar de manera sustancial la cultura política ni eliminar las barreras estructurales que impiden su pleno ejercicio del poder. Para que estas medidas sean efectivas, es necesario un enfoque más amplio que incluya reformas en la estructura partidista, el acceso equitativo a recursos y un cambio en la percepción social sobre el liderazgo femenino.

### **Futuro de las cuotas**

Las cuotas de género han sido una herramienta clave para incrementar la participación de las mujeres en la política ecuatoriana. Sin embargo, la discusión actual no solo se centra en su mantenimiento, sino en la necesidad de fortalecerlas y complementarlas con medidas estructurales que garanticen una equidad real en la toma de decisiones.

Pazmiño defiende la importancia de las cuotas, argumentando que, sin ellas, la representación femenina en la política sería aún más limitada debido al machismo arraigado y la falta de compromiso de los partidos políticos. Destaca la necesidad de que haya más mujeres en la Asamblea Nacional para promover leyes que atiendan problemáticas específicas como la discriminación laboral hacia madres solteras. “Necesitamos que estén mujeres en la Asamblea Nacional para generar esta clase de proyectos de ley en beneficio de mujeres” (comunicación personal, 27 de noviembre de 2024).

Jibaja, desde su perspectiva como abogada, también considera que las cuotas deben fortalecerse, pero advierte que su efectividad real depende de que sean acompañadas por políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades. “Si las cuotas se eliminan, corremos el riesgo de retroceder, ya que las dinámicas patriarcales del sistema político podrían volver a relegarnos a una minoría” (comunicación personal, 02 diciembre de 2024).

Fernanda Ocampo, subraya que no basta con la cuota como herramienta de inclusión, sino que debe haber un respaldo institucional que promueva la participación equitativa y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones. “Lo que realmente se necesita es un apoyo desde la instancia gubernamental en la que promueva una participación equitativa.” (comunicación personal, 06 de diciembre de 2024)

Además, Calero alerta sobre las barreras patriarcales que persisten dentro del sistema político, donde muchas mujeres deben enfrentarse a dinámicas de acoso y sexualización para mantenerse en el poder. En su opinión, fortalecer las cuotas debe ir acompañado de sanciones y capacitación para erradicar estas prácticas.

Guapulema señala que más allá de fortalecer las cuotas desde una perspectiva legal, es fundamental que las mujeres desarrollen una conciencia política clara y se preparen para ejercer un liderazgo autónomo. “Habría que fortalecerla desde la praxis, desde territorio, desde la sociedad pensante y sobre todo con auto preparación tanto social y política” (comunicación personal, 03 de diciembre de 2024).

El futuro de las cuotas de género en Ecuador, no debería estar en discusión en términos de su eliminación, sino en su fortalecimiento y ampliación. Las voces recogidas coinciden en

que estas medidas son necesarias para evitar retrocesos y garantizar una representación más justa. Sin embargo, también señalan que las cuotas por sí solas no son suficientes y deben ir acompañadas de:

- Reformas estructurales que garanticen la equidad en todas las instituciones del Estado,
- Políticas públicas que permitan a las mujeres ejercer un liderazgo real sin barreras culturales o económicas,
- Medidas contra la violencia de género y el acoso dentro del ámbito político.
- Formación y empoderamiento de las mujeres para que su participación sea auténtica y efectiva.

#### ***4.2 Discusión***

Si bien la representación femenina en la Asamblea Nacional ha aumentado en términos numéricos, este avance no se ha traducido en una redistribución real del poder. Los datos muestran una mejora en la participación por tipo de cargo y región, pero la permanencia de estructuras patriarcales limita el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo efectivo. Desde la teoría de la paridad, se confirma que la representación descriptiva por sí sola no garantiza una participación sustantiva, ya que muchas legisladoras siguen siendo relegadas a roles secundarios o simbólicos. Esta situación se ve agravada por estereotipos, doble jornada y discriminación institucional, lo que refuerza lo planteado por la teoría del conflicto: las reformas legales son necesarias pero insuficientes si no se transforman las dinámicas estructurales de poder.

Las mujeres han demostrado un papel activo en la generación de leyes, especialmente en temas como equidad salarial, derechos reproductivos y violencia de género. La evidencia del Observatorio Legislativo muestra que su productividad es comparable a la de los hombres, desmontando el mito de la “cuota simbólica”. No obstante, aún enfrentan resistencias ideológicas y culturales que frenan la implementación de estas leyes, especialmente en temas sensibles como la educación sexual o el aborto. Desde la teoría feminista y la representación sustantiva, estos avances muestran que las mujeres no solo ocupan escaños, sino que luchan por transformar el contenido legislativo. Sin embargo, el contexto político conservador y las alianzas débiles dificultan una consolidación real de sus agendas.

El apoyo institucional a las mujeres legisladoras ha sido limitado. A pesar del aumento en su visibilidad, no se han asignado recursos adecuados ni se ha fortalecido su autonomía dentro de los partidos. Las alianzas políticas, por su parte, suelen responder a intereses partidistas antes que, a una agenda de igualdad, lo que limita su efectividad. Además, aunque las cuotas de género han sido fundamentales para el acceso de las mujeres al ámbito legislativo, su legitimidad sigue siendo cuestionada por ser percibidas como una medida forzada más que como un compromiso real con la equidad. Desde las teorías de la paridad y del conflicto, se interpreta que la inclusión de mujeres sin poder real ni respaldo constituye una paridad simbólica que no transforma el sistema.

Las mujeres legisladoras enfrentan múltiples obstáculos para ejercer su rol de manera plena, desde estructuras patriarcales hasta estereotipos de género profundamente arraigados. Se les exige constantemente demostrar su capacidad, y muchas veces deben adoptar características asociadas a lo masculino para ser tomadas en serio. Esta presión emocional y simbólica es una forma de violencia estructural que limita su liderazgo. Además, la violencia política de género —en sus formas simbólicas, psicológicas y tecnológicas— persiste como una de las principales amenazas a su participación. Desde la teoría feminista y de género, estos elementos refuerzan que la desigualdad no solo está en las cifras, sino también en los discursos, prácticas y relaciones de poder dentro de la institución legislativa.

Aunque las cuotas han permitido una mayor presencia femenina, no han logrado transformar la cultura política ni erradicar las lógicas patriarcales que gobiernan el sistema político ecuatoriano. El impacto de estas medidas sigue siendo limitado si no se acompaña de una transformación estructural y cultural más amplia. Las voces recogidas coinciden en que el futuro de las cuotas debe centrarse en su fortalecimiento, vinculado a reformas institucionales, políticas públicas efectivas, sanciones contra la violencia política y formación para el liderazgo. Desde el marco teórico, esto implica pasar de una paridad formal a una equidad real y sostenible, que permita a las mujeres no solo estar presentes, sino también incidir, decidir y liderar.

## Capítulo V – Conclusiones y Recomendaciones

### 5.1. Conclusiones

A partir del análisis realizado sobre la implementación de las cuotas de género en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los períodos 2021–2024, se concluye que, si bien estas han sido un avance normativo hacia la equidad formal, su aplicación no ha garantizado un acceso real ni equitativo de las mujeres a cargos de liderazgo dentro del legislativo. La presencia femenina se ha incrementado, pero persisten barreras estructurales, culturales y políticas como el machismo institucional, la discriminación partidaria y la limitada alternancia real en los puestos de decisión que restringen su incidencia sustantiva en la toma de decisiones. En este sentido, las cuotas han funcionado como un mecanismo de inclusión parcial, pero no han logrado transformar de manera profunda las dinámicas de poder dentro del órgano legislativo.

Si bien las reformas legales y la aplicación de cuotas de género han contribuido a un incremento notable en la presencia de mujeres en el legislativo, este avance ha sido principalmente cuantitativo y no necesariamente cualitativo. La participación de mujeres en el parlamento aún enfrenta limitaciones en términos de influencia real dentro de la estructura institucional, dado que muchas veces son ubicadas en comisiones de menor poder o excluidas de espacios clave de decisión. Además, la falta de continuidad en sus trayectorias políticas, la alta rotación de candidaturas femeninas y la escasa promoción de liderazgos sostenibles reflejan que la inclusión formal no ha logrado traducirse en una participación efectiva y con incidencia. Esto evidencia que la representación femenina, aunque ha evolucionado, sigue siendo frágil y condicionada por estructuras partidarias patriarcales que deben ser transformadas para lograr una democracia más inclusiva y paritaria.

Respecto a los factores que han limitado la participación efectiva de las mujeres en la Asamblea Nacional, se concluye que las principales barreras tienen un carácter estructural, sociocultural y político. Estas se manifiestan en la persistencia de estereotipos de género, la violencia política simbólica y verbal, la escasa apertura de los partidos políticos a promover liderazgos femeninos, y la falta de apoyo institucional para mujeres legisladoras. Esta realidad ha obstaculizado no solo el acceso, sino también el desarrollo y la permanencia de las mujeres

en cargos de liderazgo, generando desigualdades que se reproducen dentro de los propios espacios del poder legislativo.

Se concluye que, la presencia numérica de mujeres en la Asamblea Nacional no se ha traducido de forma proporcional en mayores niveles de influencia política ni en un fortalecimiento del liderazgo femenino. La distribución desigual de espacios de poder y el escaso acceso a presidencias de comisiones o jefaturas de bancada evidencian una brecha persistente entre representación descriptiva y sustantiva. Esto demuestra que la paridad formal no siempre garantiza una participación efectiva si no se acompaña de transformaciones institucionales profundas.

## ***5.2. Recomendaciones***

Se recomienda que, las instituciones electorales y legislativas fortalezcan los mecanismos de control y seguimiento de las cuotas de género, garantizando su cumplimiento efectivo. Además, se propone implementar políticas complementarias que promuevan la formación en liderazgo con perspectiva de género, la creación de condiciones institucionales que favorezcan la participación activa de las mujeres, y el establecimiento de espacios de diálogo y denuncia frente a prácticas discriminatorias. Solo a través de una aplicación integral y con enfoque de derechos será posible avanzar hacia una equidad política sustantiva.

Se recomienda que el Estado, los partidos políticos y la Asamblea Nacional promuevan acciones afirmativas que impulsen una representación política más equitativa. Entre estas acciones se destacan: la asignación paritaria de cargos de dirección legislativa, la elaboración de informes públicos sobre el ejercicio político de las mujeres y el fortalecimiento de la formación política con enfoque feminista. Asimismo, se propone impulsar reformas normativas que garanticen la equidad en la distribución de responsabilidades, más allá del cumplimiento cuantitativo de las cuotas.

Se recomienda que la Asamblea Nacional y las organizaciones políticas adopten protocolos institucionales contra la violencia política de género, así como políticas de acompañamiento y formación para legisladoras. También se sugiere establecer redes de mentoría y apoyo entre mujeres parlamentarias que promuevan la sororidad y la consolidación de liderazgos colectivos. Estas medidas contribuirían significativamente a la eliminación de obstáculos sistémicos y a la creación de un entorno más justo e inclusivo.

Implementar mecanismos de equidad dentro de la distribución de cargos de poder al interior del órgano legislativo, asegurando que las mujeres no solo sean parte del parlamento, sino que también ocupen posiciones con capacidad de incidencia. Asimismo, se sugiere fortalecer alianzas con movimientos feministas, la academia y organismos internacionales, que puedan brindar asesoramiento técnico y acompañamiento político a las mujeres electas, promoviendo una agenda legislativa más inclusiva, transformadora y con enfoque de género.

### ***Bibliografía***

Andino, K. (2024). *Representación femenina en los poderes del estado*. [Tesis de Pregrado, Universidad Tecnológica Indoamérica]. <https://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/6722>

Archenti, N, y Tula, M. I. (2014). Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador. *América Latina Hoy*, 66, 47-68. <http://dx.doi.org/10.14201/alh2014664768>(<http://dx.doi.org/10.14201/alh2014664768>)

Asociación MEGA. (2023). *Informe parcial sobre violencia política en las elecciones anticipadas 2023: Periodo del 18 de mayo al 06 de septiembre de 2023*. Observatorio Ciudadano de Violencia Política (OCVP). Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador (FES-ILDIS). <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/21063.pdf>

Báez Silva, C, y Gilas, K. M. (2017). Paridad de género: entre acceso a las listas y acceso a los cargos. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(36). <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2017.36.1085>

Benavente Riquelme, M. C., & Valdés Barrientos, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres (Libros de la CEPAL, N.º 130). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/101147e6-b9d7-4c18-b579-2a5ac0ca3793/content>

Castro, R. (2020). ¿Las mujeres representan a las mujeres?: Analizando la Asamblea Nacional del Ecuador 2009-2016. *Revista Políticas Públicas*, 12(1), 16-34. <https://doi.org/10.35588/pp.v12i2.4206>

Crenshaw, K. (1989.). *Interseccionalidad*. [https://www.solidaridadobrero.org/ateneo\\_nacho/libros/Kimberle%20W%20Crenshaw%20-%20Interseccionalidad.pdf](https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/Kimberle%20W%20Crenshaw%20-%20Interseccionalidad.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *La igualdad de género en la política en América Latina y el Caribe*. CEPAL.

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). (2020). *Informe sobre la participación política de las mujeres en América Latina*. CIM.

Consejo Nacional Electoral (CNE). (2021). Resultados de las elecciones generales 2021. CNE. <https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/RESULTADOS-ELECTORALES-2021.pdf>

Fernández Poncela, A. M. (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina. *Argumentos (México, D.F.)*, 24 (66), 247-274. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952011000200010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200010)([http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952011000200010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200010))

Fundación para el Debido Proceso. (2021). Mujeres en la Asamblea Nacional del Ecuador: Desafíos y Oportunidades.

García, S. y María J. Urigüen (2022). Diagnóstico Nacional Desafíos De La Democracia Paritaria En Ecuador. <https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2023-06/Resumen%20ejecutivo%20%C3%8Dndice%20de%20Paridad%20Pol%C3%ADtica%20%28IPP%29%20en%20Ecuador%20202.pdf>

Giddens, A., y Sutton, P. W. (2014). *Sociología*. Alianza Editorial, S. A.,

Gómez, M. I. (2021, 28 de octubre). La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es una prioridad para el Estado. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos <https://www.derechoshumanos.gob.ec/la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contr-la-mujer-es-una-prioridad-para-el-estado/#>

Gómez Díaz de León, C., y León de la Garza, E. (2014). Método comparativo. En *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales* (pp. 223-251). Tirant Humanidades México. <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/9943>(<http://eprints.uanl.mx/id/eprint/9943>)

Hernández Gutiérrez, J., Cárdenas Arguedas, S., y Cortés Hernández, A. (2023). ¿De la representación descriptiva a la sustantiva? Mujeres y política en América Latina. *Universitas XXI*, 39, 39-57. [<https://doi.org/10.17163/uni.n39.2023.0>]

Hernández Gutiérrez, J. C., Cárdenas Arguedas, S. y Cortés Hernández, A. K. (2023). ¿De la representación descriptiva a la sustantiva? Mujeres y política en América Latina. *Universitas XXI*, 39, pp. 39-57. <https://doi.org/10.17163/uni.n39.2023.02>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2010). Nacimiento de un proyecto de investigación cuantitativa o mixta: la idea. En *Metodología de*

la investigación (pp. 24-30).

[[https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)]([https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf))

Instituto Nacional Electoral (INE). (2023). Paridad en las candidaturas. [<https://igualdad.ine.mx/paridad/paridad-en-las-candidaturas/>](<https://igualdad.ine.mx/paridad/paridad-en-las-candidaturas/>)

Johnson, N. (2022). De la cuota a la paridad: lecciones de América Latina. *Diálogo Político*, 2, 36-42. <https://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2022/10/4.-De-la-cuota-a-la-paridad.-Johnson.-Dia%CC%81logo-Poli%CC%81tico.-2-2022.pdf>](<https://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2022/10/4.-De-la-cuota-a-la-paridad.-Johnson.-Dia%CC%81logo-Poli%CC%81tico.-2-2022.pdf>)

Krook, M y Restrepo Sanín, J. (2016). Género y violencia política en América Latina: conceptos, debates y soluciones. *Política y Gobierno*, 23(1), 127-162.

Lagarde y de los Ríos, M. (2008). *Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*. En M. L. Bullen & M. C. Díez Mintegui (Coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209-240).

Lena Krook, M., y Restrepo Sanín, J. (2016). Género y violencia política en América latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y Gobierno*, XXIII (1), 127-162.

León Loza, M. J. (2023). Paridad de género y democracia: la integración de los Concejos Municipales. Foro: *Revista De Derecho*, (39), 65-86. <https://doi.org/10.32719/26312484.2023.39.4>

López, A. (2020, 26 de octubre). Dolores Cacuango, la rebelde líder indígena ecuatoriana que luchó por la educación y la tierra. El País. <https://elpais.com/sociedad/2020-10-26/dolores-cacuango-la-rebelde-lider-indigena-ecuatoriana-que-lucho-por-la-educacion-y-la-tierra.html>

López Ruiz, I., y Aguirre Hernández, G. (2024). Evolución de las constituciones del Ecuador: virtudes y desafíos hasta el año 2008. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 54(141), 1-22. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v54n141.a2>

Macías Jara, M. (2016). De la teoría de la representación a una democracia representativa debilitada. Incorporación de la perspectiva de género. *Cuestiones de Género: De la Igualdad y la Diferencia*, 11, 193-208.

Observatorio Legislativo. (2024). <https://observatoriolegislativo.ec/asamblea-en-cifras/?i=2&g=6&o=&b=&order=DESC>

Observatorio Legislativo. (2024). <https://observatoriolegislativo.ec/asamblea-en-cifras/?i=2&g=5&o=&b=&order=DESC>

ONU Mujeres. (2023). Informe sobre la participación política de las mujeres en el mundo. ONU Mujeres.

Ortiz, Richard, y Carrión-Yaguana, Vanessa. (2023). “Paridad De Género En Ecuador”: El Impacto De La Reforma Electoral 2020 En La Representación Descriptiva De Las Mujeres En La Asamblea Nacional. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 43(1), 93-114. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000105>

Orquera Polanco, K. (2023). El voto femenino: un episodio de la guerra cultural Estado-Iglesia. Ecuador, 1928-1929. *Revista Ecuatoriana de Historia*, (56), 93-120. <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3396>

Pastor Yuste, R., y Iglesias-Onofrio, M. (2018). ¿Solo importa el género? Análisis de las percepciones de los parlamentarios españoles sobre la representación política descriptiva y sustantiva. *Política y Sociedad*, 55(1).

Peralta Zambrano, A. (2005). Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador. *Revista IIDH*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2024): Mujeres y democracia: 100 años del voto femenino en Ecuador. <https://www.undp.org/es/ecuador/blog/mujeres-y-democracia-100-anos-del-voto-femenino-en-ecuador>

Proyecto Atenea. (2022). Mecanismo para acelerar la participación política de las mujeres en América Latina y El Caribe: Estudio de caso Ecuador. ONU Mujeres, PNUD, IDEA Internacional y Fundación Esquel. <https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2023-05/Mecanismo%20para%20acelerar%20la%20participaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20de%20las%20mujeres%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20El%20Caribe.pdf>

Romero, R. R. La representación política como desafío de la democracia moderna. Representación política sustantiva de las minorías indígenas en México. *Cultura, instituciones y subjetividad*, 15.

Romo-Leroux, R., Borja, A. y Villegas, M. (2021). Reformas al Código de la Democracia: las cuotas de género y la participación política de la mujer en Ecuador en busca de la igualdad de género y erradicación de la violencia contra la mujer. Revista Ruptura Asociación Escuela de Derecho PUCE. Edición 2021, p (125-148).

Salgado, H. (1986). El Congreso Nacional del Ecuador

Salgado Pesantes, H. (2008) El proceso constituyente del Ecuador. Algunas reflexiones. San José, IIDH, pp. 205-224.

SWI swissinfo.ch. (2024, 8 de agosto). La vicepresidenta de Ecuador acusa a Noboa de violencia política y dice temer por su vida. SWI swissinfo.ch. <https://www.swissinfo.ch/spa/la-vicepresidenta-de-ecuador-acusa-a-noboa-de-violencia-pol%C3%ADtica-y-dice-temer-por-su-vida/86378982>

Tinoco, N., Cajas, M., y Santos, O. (2018). Diseño de investigación cualitativa. En C. L. Escudero Sánchez y L. A. Cortez Suárez (Coords.), Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica (pp. xx–xx). Ediciones UTMACH. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/14209>

## *Anexos*

### *Anexos 1: Formato de la entrevista*

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**  
**Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas**  
**Carrera de Sociología**

### **Entrevista**

**Entrevistadora:** Génesis Mikaela Sanmartín Aberos.

**TEMA:**

“Representación y Liderazgo Femenino: Análisis de las Cuotas Género en la Asamblea Nacional del Ecuador períodos 2021- 2024

**PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN:**

La presente investigación tiene como objetivo analizar el impacto de las cuotas de género implementadas en la Asamblea Nacional del Ecuador durante los períodos 2021-2024, evaluando si estas han contribuido a incrementar la representación y el liderazgo femenino en el ámbito legislativo. Su participación en este estudio nos permitirá identificar los logros alcanzados y las barreras que aún limitan la participación sustantiva de las mujeres en roles de liderazgo político, con el fin de generar propuestas que promuevan una mayor equidad en la representación política

**DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO:**

Se le pedirá que complete una encuesta estructurada que aborda temas relacionados con la efectividad de las cuotas de género, la representación femenina en la Asamblea Nacional, y los desafíos que enfrentan las mujeres en roles de liderazgo político. El cuestionario incluirá preguntas sobre su perspectiva y experiencia en relación con estos temas, diseñadas para obtener una visión integral del impacto de las reformas implementadas.

**DURACIÓN:**

La participación en este estudio tomará aproximadamente 20-30 minutos para completar la encuesta.

**CONFIDENCIALIDAD:**

Toda la información que proporcione será tratada de manera confidencial. Los datos se utilizarán exclusivamente con fines de investigación y se mantendrán seguros. Los resultados serán presentados de manera agregada y anónima, sin posibilidad de identificar a los participantes individuales.

PREGUNTA		RESPUESTA
REPRESENTACIÓN POLÍTICA FEMENINA		
<b>Presencia en cargos</b>	<p>Durante los últimos períodos presidenciales en Ecuador, el país experimentó transformaciones políticas significativas, que incluyeron la disolución de la Asamblea Nacional y un cambio en las dinámicas de poder. Estos eventos han tenido un impacto en la representación política de las mujeres en el Legislativo.</p> <p><b>Pregunta</b></p> <p><b>¿Cómo evalúa usted la presencia de mujeres en cargos de poder en la Asamblea Nacional durante los últimos períodos políticos?</b></p>	
<b>Acceso a liderazgo</b>	<p>Durante los últimos períodos en la Asamblea Nacional, las mujeres han enfrentado tanto oportunidades como barreras para acceder a roles de liderazgo. Factores como las estructuras de poder tradicionales, la falta de apoyo institucional y los estereotipos de género han jugado un papel crucial en este proceso.</p> <p><b>Pregunta:</b></p> <p><b>¿Qué factores considera que han facilitado o dificultado el acceso de las mujeres a roles de liderazgo durante ambos períodos?</b></p>	
<b>Equidad territorial</b>	<p>En Ecuador, la representación política de las mujeres varía significativamente entre las distintas provincias. A pesar de los esfuerzos por lograr una mayor equidad de género en la Asamblea Nacional, las dinámicas locales, el acceso a recursos y las estructuras sociales influyen en la equidad representativa a nivel nacional.</p> <p><b>Pregunta:</b></p> <p><b>¿En cuál de las provincias se observa mayor equidad representativa de género en la Asamblea Nacional?</b></p>	
EFECTIVIDAD EN EL EJERCICIO LEGISLATIVO		

<p><b>Metas Alcanzadas</b></p>	<p>La ley de cuotas en Ecuador ha sido un paso importante para fomentar la participación política femenina. A pesar de los avances, las mujeres siguen enfrentando desafíos para lograr una verdadera equidad de género</p> <p><b>Pregunta:</b> <b>¿Para usted cuáles han sido las metas más importantes alcanzadas por las mujeres en la Asamblea Nacional durante ambos períodos?</b></p>	
<p><b>Apoyo a iniciativas femeninas</b></p>	<p>A lo largo de los últimos períodos, las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en la Asamblea Nacional han recibido diferentes niveles de apoyo. La inclusión de propuestas de género ha avanzado, pero factores como las alianzas políticas y las dinámicas de poder han influido en el respaldo institucional.</p> <p><b>¿Qué tan apoyadas considera usted que han estado las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en ambos períodos?</b></p>	
<p><b>Áreas de influencia</b></p>	<p>Durante los períodos 2021-2023 y 2023-2025, las mujeres en la Asamblea Nacional han tenido una influencia destacada en áreas como la violencia de género y los derechos reproductivos. Un ejemplo es la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género, impulsada por mujeres parlamentarias en 2021.</p> <p><b>Pregunta</b> <b>¿En qué áreas temáticas considera usted que las mujeres han tenido mayor influencia legislativa en los períodos mencionados</b></p>	
<p><b>BARRERAS ESTRUCTURALES Y CULTURALES</b></p>		
<p><b>Obstáculos para la</b></p>	<p>Considerando que las respuestas</p> <p><b>Pregunta</b> <b>¿cuáles cree usted que son los principales obstáculos que impiden que las mujeres ejerzan plenamente su rol legislativo?</b></p>	

<p><b>Estereotipos de género</b></p>	<p>De acuerdo con la influencia de los estereotipos de género y las formas de violencia que enfrentan las mujeres, como la violencia psicológica, física y económica.</p> <p><b>Pregunta:</b> <b>¿Cómo cree que estos afectan la participación de las mujeres en la política durante los dos períodos?</b></p>	
<p><b>Violencia de género</b></p>	<p>En los últimos mandatos, se ha observado un aumento de violencia, tanto externa como interna, hacia las mujeres en la Asamblea Nacional. Las tensiones entre mujeres parlamentarias y los episodios de violencia de género han afectado la dinámica política, dificultando la colaboración y el avance en sus agendas legislativas.</p> <p><b>Pregunta:</b> <b>¿Cómo considera que estos conflictos afectan la capacidad de las mujeres para ejercer su rol legislativo y avanzar en sus propuestas</b></p>	
<p><b>Recursos y apoyo institucional</b></p>	<p>El apoyo institucional, que incluye recursos y respaldo político, es crucial para garantizar la participación efectiva de las mujeres en la política.</p> <p><b>Pregunta:</b> <b>¿Ha cambiado el apoyo institucional, en términos de recursos y respaldo institucional, para las mujeres en la Asamblea Nacional en estos últimos periodos?</b></p>	

<b>Alianzas políticas</b>	<p>Durante el mandato de Guillermo Lasso, la Asamblea Nacional fue disuelta debido a la falta de acuerdos entre sus miembros, lo que creó un ambiente político complejo. En este contexto, la Revolución Ciudadana 5 (RC5) tuvo una gran influencia, lo que afectó las dinámicas y las alianzas dentro de la Asamblea. Estas alianzas pueden haber influido en el avance de las mujeres en la política, ya que son fundamentales para promover propuestas que favorezcan la igualdad de género.</p> <p><b>Pregunta:</b> <b>¿Cómo han influido las alianzas políticas en el avance de las mujeres dentro de la Asamblea Nacional en ambos períodos?</b></p>	
<p>Las cuotas de género han sido una herramienta clave para incrementar la representación femenina en la política ecuatoriana, pero su efectividad sigue siendo tema de debate. Aunque las cuotas han permitido mayor presencia de mujeres en la Asamblea Nacional, muchos se cuestionan si realmente han generado un cambio significativo en términos de influencia legislativa o si han sido solo un parche para una estructura política dominada por hombres</p>		
<b>IMPACTO DE LAS CUOTAS DE GÉNERO</b>		
<b>Legiti midad de las</b>	<p>¿Cree que las cuotas de género han sido percibidas como una solución real para la igualdad de género en la política, o como una medida forzada y superficial dentro de la Asamblea Nacional? ¿Por qué?</p>	
<b>Cambi o cultural</b>	<p>Desde la implementación de las cuotas de género, ¿ha observado un cambio en la forma en que las mujeres son tratadas en la política ecuatoriana? ¿Las cuotas han cambiado realmente la cultura política respecto a las capacidades de las mujeres en el poder legislativo</p>	
<b>Futur o de las</b>	<p>¿Cuál es su opinión sobre el futuro de las cuotas de género en la política ecuatoriana? ¿Deberían fortalecerse, modificarse o eliminarse? ¿Qué impacto tendría esta decisión en la representación política de las mujeres</p>	

**CONSENTIMIENTO:**

He leído y comprendido la información proporcionada anteriormente. Al firmar este documento, doy mi consentimiento para participar en este estudio de investigación, entendiéndolo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.

<b>Nombre y Firma del participante</b>	<b>Nombre y Firma del Investigador</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

**¡GRACIAS!**

Anexo 2: Tabla de matriz de

categorias

Nro.	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	BASE TEORICA	CODIGO
1	<b>Representación política femenina</b>	1.1 Presencia en cargos	La <b>representación política femenina</b> se refiere a la participación de las mujeres en el ámbito político, especialmente en el acceso y permanencia en cargos públicos y de toma de decisiones. Incluye aspectos como la presencia de mujeres en el parlamento y otros cargos de poder, el acceso a posiciones de liderazgo, la equidad territorial en la representación de mujeres en diversas regiones del país, y el impacto que las políticas de cuotas de género tienen en la distribución de poder político entre hombres y mujeres. La representación efectiva de las mujeres en la política es un elemento clave para la construcción de sociedades democráticas e igualitarias.	REP-PRE
		1.2 Acceso a liderazgo		REP-ACC
		1.3 Equidad territorial		REP-EQU
		1.4 Impacto de las cuotas		REP-IMP
2	<b>Efectividad en el ejercicio legislativo</b>	2.1 Logros legislativos	La <b>efectividad en el ejercicio legislativo</b> está relacionada con la capacidad de las mujeres en el parlamento para incidir en la creación y aprobación de leyes, particularmente aquellas que abordan las desigualdades de género y otros temas sociales relevantes. Se evalúa a través de logros legislativos, el apoyo que las mujeres dan a iniciativas que promuevan sus intereses, las áreas en las cuales tienen influencia en el proceso legislativo, y los obstáculos que enfrentan para ser efectivas en su ejercicio. Esta categoría es crucial para comprender cómo las mujeres no solo acceden al poder, sino cómo lo ejercen de manera efectiva para influir en las políticas públicas.	EFE-APO
		2.2 Apoyo a iniciativas femeninas		EFE-APO
		2.3 Áreas de influencia		EFE-ARE
		2.4 Obstáculos para la efectividad		EFE-OBS
3	<b>Barreras estructurales y culturales</b>	3.1 Estereotipos de género	Las <b>barreras estructurales y culturales</b> se refieren a los obstáculos que las mujeres enfrentan dentro de las estructuras políticas y sociales que limitan su participación política plena. Esto incluye los <b>estereotipos de género</b> que afectan la percepción de las capacidades y roles de las mujeres, las restricciones impuestas por las <b>normas internas de los partidos políticos</b> , el <b>acceso limitado a recursos y apoyo institucional</b> para las mujeres legisladoras, y las <b>alianzas políticas</b> que a veces excluyen o minimizan su participación. Estas barreras son fundamentales para entender las limitaciones que las mujeres deben superar para poder avanzar en sus carreras políticas y lograr una participación efectiva en el proceso legislativo.	BAR-EST
		3.2 Recursos y apoyo institucional		BAR-REC
		3.3 Normas internas de los partidos		BAR-NOR
		3.4 Alianzas políticas		BAR-AL
4	<b>Impacto de las cuotas de género</b>	4.1 Resultados tangibles	El <b>impacto de las cuotas de género</b> evalúa los efectos de las políticas de cuotas en la inclusión de las mujeres en el ámbito político y legislativo. Las cuotas buscan garantizar un mínimo de representación femenina, promoviendo un cambio hacia una mayor equidad de género en la política. Esta categoría analiza los <b>resultados tangibles</b> de las cuotas, como el aumento en la cantidad de mujeres elegidas, la <b>legitimidad</b> de estas políticas en la sociedad y la política, el <b>cambio cultural</b> que impulsan las cuotas en la percepción sobre el rol de las mujeres en la política, y el <b>futuro</b> de las cuotas, evaluando su sostenibilidad y su posible transformación a medida que la equidad de género se vaya consolidando.	IMP-RES
		4.2 Legitimidad de las cuotas		IMP-LEG
		4.3 Cambio cultural		IMP-CAM
		4.4 Futuro de las cuotas		IMP-FUT

*Anexo 3: Tabla de resultados*

Participante	Categoría 1: Representación Política Femenina	Categoría 2: Efectividad en el Ejercicio Legislativo	Categoría 3: Barreras Estructurales y Culturales	Categoría 4: Impacto de las Cuotas De Género
Mireya Katerine Pazmiño Arregui	<p><b>Subcategoría 1. 1: Presencia en cargos</b> Durante los últimos períodos presidenciales en Ecuador, el país experimentó transformaciones políticas significativas, que incluyeron la disolución de la Asamblea Nacional y un cambio en las dinámicas de poder. Estos eventos han tenido un impacto en la representación política de las mujeres en el Legislativo.</p> <p><b>¿Cómo evalúa usted la presencia de mujeres en cargos de poder en la Asamblea Nacional durante los últimos períodos políticos?</b> Bueno, con el Código de la Democracia se fue cambiando ya las oportunidades para la participación de la mujer en la política y más aún en la Asamblea Nacional. En el periodo 2021 ya tuvimos más participación de la mujer. No llegamos a un equilibrio, no llegamos 50 a 50, pero ya más o menos estuvimos unas 40 mujeres participando en la Asamblea Nacional ocupando estos espacios de poder. Pero se sintió también la desigualdad, la inequidad al conformar las comisiones en la Asamblea Nacional, que son 15 comisiones. Hay 15 presidentes y 15 vicepresidentes o vicepresidentas, pero la mayoría fueron hombres.</p>	<p><b>Subcategoría 2.1: Metas Alcanzadas</b> La ley de cuotas en Ecuador ha sido un paso importante para fomentar la participación política femenina. A pesar de los avances, las mujeres siguen enfrentando desafíos para lograr una verdadera equidad de género</p> <p><b>Pregunta:</b> <b>¿Para usted cuáles han sido las metas más importantes alcanzadas por las mujeres en la Asamblea Nacional durante ambos períodos?</b> Bueno, se ingresó un proyecto de ley para que no exista la discriminación a la mujer en la participación de las tomas de decisiones, de igual manera que no exista mucha violencia política, que haya una formación política dentro de los partidos políticos. Y que exista esta equidad al momento de la participación de hombres y mujeres que vayan encabezando las listas. Y en la provincia de Cotopaxi, digamos, encabeza la lista por la revolución ciudadana encabezó un hombre. En la próxima provincia deberá encabezar una mujer y así un hombre y una mujer encabezar esas listas por el método que</p>	<p><b>Subcategoría 3.1: Obstáculos para la efectividad</b> <b>Pregunta</b> <b>¿Cuáles cree usted que son los principales obstáculos que impiden que las mujeres ejerzan plenamente su rol legislativo?</b> Bueno, yo creo que uno de los principales obstáculos es el machismo. Muchas de las mujeres están o tienen un hogar, están casadas, tienen sus hijos y todavía se les sigue viendo que es la mujer que debería cuidar a los niños, que es la mujer la que debería estar en la casa atendiendo al marido y debería estar no pasarse horas en la calle, como dicen que deben estar más en la casa. Entonces hay ese problema, ese machismo y no existe ese equilibrio de actividades que las mujeres son las que deben cocinar, que las mujeres son las que deben atender a los hijos, que las mujeres son las que les deben atender a los maridos y no es que deben distribuirse las actividades dentro del hogar o las tareas que existen dentro del hogar. Si yo estoy trabajando y estoy haciendo política, la otra persona me tiene que ayudar también y permitirme estar en el trabajo en la Asamblea Nacional, sin descuidar también el tiempo que se debe pasar con sus hijos, el tiempo que se debe pasar en familia. Pero sí existe todavía este estereotipo de machismo dentro de los hogares</p>	<p><b>Subcategoría 4.1: Legitimidad de las cuotas</b> <b>¿Cree que las cuotas de género han sido percibidas como una solución real para la igualdad de género en la política, o como una medida forzada y superficial dentro de la Asamblea Nacional? ¿Por qué?</b> Como se lo acaba de mencionar es algo forzado es algo que debe cumplir porque dice la ley. Por caso contrario no se estaría inscribiendo las candidaturas en el Consejo Nacional Electoral sino cumplen con lo que dice no la que exista la paridad dentro de las candidaturas y de igual manera que se vea si va una mujer en una provincia que se divida las provincias acá el en el Ecuador y que vayan encabezando mujeres y en otras que vayan encabezando hombres. Si no existiría eso olvídese no teníamos la participación de la mujer tendríamos como ya lo tuvimos hace 20 años atrás la mayor cantidad de hombres más que mujeres tomó en esta en esta toma de poderes y de decisiones.</p>

<p>Muy pocos fueron las mujeres que estaban encabezando las presidencias para las comisiones. Entre ellas estaba mi persona y la mayoría, claro, les ponen a las mujeres como vicepresidenta, como alternativa, pero no como principal. Esa fue que todavía no se ha podido cambiar esa dinámica dentro de la Asamblea y tampoco consta en la ley, no.</p> <p>Lo que sí dice es la paridad que debe haber en la Asamblea Nacional y en la conformación de comisiones, tanto sean de comisiones especializadas o de las multipartidistas también. Hicimos la diferencia, ahí es solo una, a cotar algo, hicimos la diferencia cuando conformamos la comisión multipartidista para la comisión del gran padrino. En el previo al juicio del Lasso fuimos dos mujeres a la presidencia y a la vicepresidencia.</p>	<p>le digo que ahora bastante complejo de que entren en ese nivel de paridad y no podrían entrar, por ejemplo, en la provincia de Bolívar.</p> <p>Somos tres candidatos, no podemos entrar los tres y ahí existe la equidad, una mujer, un hombre, una mujer. Y solamente estarían entrando de otras listas que están encabezando los hombres. Entonces en ese sentido se ha podido progresarse, podría decir, en la ley de la democracia, en el Código de la democracia que, de las 24 provincias, 12 encabezan hombres y 12 encabezan mujeres.</p> <p>Entonces ahí hay un avance y el resto se debería también llegar a modificar la ley en el en la Asamblea para que de igual manera las presidencias de las de las de las comisiones de estas 15 comisiones igual, siete u ocho encabezan mujeres y siete u ocho encabezan hombres y eso se debería modificar.</p>	<p>y eso es uno de los impedimentos, tanto para estar en la Asamblea Nacional como para hacer política. Muy poco las mujeres quieren participar en política porque debe salir a hacer campaña, debe estar en conversaciones, en participaciones con algunos gremios, con algunas organizaciones sociales en las comunidades y eso se lleva bastante tiempo y le reclaman en la casa que dónde está, porque no llega tiempo, porque llega ahora a altas horas de la noche, entonces no existe, no es como los hombres, los hombres cogen y dicen es que está en reuniones políticas, se puede hacer política y puede llegar dos tres de la mañana y no pasa absolutamente nada a la mujer, no Entonces hay que cambiar si este chip ahora de los hombres sacarse esto del machismo y permitir que las mujeres también puedan estar en estos espacios de toma de decisiones o haciendo política en reuniones políticas.</p>	
<p><b>Subcategoría 1.2: Acceso a liderazgo</b></p>	<p><b>Subcategoría 2.2: Apoyo a iniciativas femeninas</b></p>	<p><b>Subcategoría 3.2: Estereotipos de género</b></p>	<p><b>Subcategoría 4.2: Cambio cultural</b></p>

<p>Durante los últimos períodos en la Asamblea Nacional, las mujeres han enfrentado tanto oportunidades como barreras para acceder a roles de liderazgo. Factores como las estructuras de poder tradicionales, la falta de apoyo institucional y los estereotipos de género han jugado un papel crucial en este proceso.</p> <p><b>Pregunta: ¿Qué factores considera que han facilitado o dificultado el acceso de las mujeres a roles de liderazgo durante ambos períodos?</b></p> <p>Bueno, más que todo hay que cambiar la ley, ¿no? Una ley machista, una constitución también que es de derechos, pero que no se ha obedecido lo que dice la constitución pisoteada por los últimos gobiernos de turno. Y esa es la forma de no haber habido la suficiente oportunidad para que las mujeres ocupen equitativamente estos espacios de poder.</p> <p>El irrespeto a la constitución, falta de normativa e iniciativas también dentro de los partidos políticos para que exista la equidad o la igualdad de derechos en la participación de las mujeres conjuntamente con los hombres.</p>	<p>A lo largo de los últimos períodos, las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en la Asamblea Nacional han recibido diferentes niveles de apoyo. La inclusión de propuestas de género ha avanzado, pero factores como las alianzas políticas y las dinámicas de poder han influido en el respaldo institucional.</p> <p><b>¿Qué tan apoyadas considera usted que han estado las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en ambos períodos?</b></p> <p>Bueno, en el periodo de Lasso no había mucho el apoyo hacia la mujer y ahora en el en el gobierno de Noboa aún más, usted solamente al ver la conformación del gabinete ministerial no había una equidad o no había una igualdad, no teníamos 50 a 50 o puede ser 60 a 40 encabezando más las mujeres para lo que es el gabinete ministerial. De Igual manera acá en el en el gobierno de Noboa tampoco y el apoyo hacia estas normativas de cambio para la participación de la mujer no se ha visto debatir en el pleno de la Asamblea Nacional. Fue aprobada recién un proyecto de ley nada más pero no para un proyecto de ley en favor de las mujeres de que puedan tener mayores oportunidades de trabajo, las</p>	<p>De acuerdo con la influencia de los estereotipos de género y las formas de violencia que enfrentan las mujeres, como la violencia psicológica, física y económica.</p> <p><b>Pregunta: ¿Cómo cree que estos afectan la participación de las mujeres en la política durante los dos períodos?</b></p> <p>No les permiten participar, les tienen un poco de miedo también, el odio que se da hacia los políticos ahora últimamente está mal encaminado el término político con politiquería, con actos de corrupción, entonces todo esto hace que las mujeres tengan un poco de se detenga a participar políticamente y también la falta de educación, la falta de oportunidades que exista una política pública hacia la mujer en la participación activa que se hace todo el tiempo, las mujeres activas dentro de la política, dentro de las instituciones, de los colegios, de las universidades, se debería hablar sobre la política, sobre la democracia, haber un módulo y ahí comenzar con esta igualdad de derechos, equidad en la participación, entonces eso es lo que impediría que una mujer estese en la política, <b>el miedo</b>, las condiciones en las que se encuentran, la politiquería que ha hecho que se han discriminado una persona que estese haciendo política y el Estado tampoco no ha generado ninguna política pública, no hay una ley o un proyecto de ley que respalde aquello, todas esas serían las condiciones para que no puedan participar las mujeres</p>	<p><b>Desde la implementación de las cuotas de género, ¿ha observado un cambio en la forma en que las mujeres son tratadas en la política ecuatoriana? ¿Las cuotas han cambiado realmente la cultura política respecto a las capacidades de las mujeres en el poder legislativo</b></p> <p>Ha cambiado en parte no podríamos decir que no ha habido cambios y se ha cambiado en parte se ha visto ya un poco más la participación de las mujeres no sólo en la asamblea nacional (27:09) en los cargos ministeriales de las subsecretarías pero todavía no podemos decir que estamos estamos igual no y en cuanto a la toma de decisiones también se podría decir que de a poco si se ha (27:25) podido ir e insertando esto en la política en el gobierno, en la asamblea nacional pero todavía nos falta bastante no hemos llegado a cumplir con la meta o tener ese equilibrio dentro de la política y las decisiones</p>
--	---	---	--



		<p>condiciones o la igualdad del sueldo porque antes los sueldos el mismo trabajo las mujeres recibían menos que los hombres.</p> <p>Eso se ha podido debatir pero no es por el apoyo de estos últimos gobiernos de turno sino por la mayoría legislativa que ha habido de ciertos partidos políticos, el principal partido político y de peso político que tenía en la Asamblea Nacional es la Revolución Ciudadana han estado siempre con 50 legisladores, 52, 54 legisladores y eso y en esa bancada legislativa es la que mayor participación de mujeres existe y es por eso que se ha podido llegar a aprobar algunos proyectos de ley en favor de género de la mujer pero no es iniciativa ni ha habido el apoyo de los últimos dos gobiernos de turno.</p>		
--	--	---	--	--

**Subcategoría 1.3: Equidad territorial.**

En Ecuador, la representación política de las mujeres varía significativamente entre las distintas provincias. A pesar de los esfuerzos por lograr una mayor equidad de género en la Asamblea Nacional, las dinámicas locales, el acceso a recursos y las estructuras sociales influyen en la equidad representativa a nivel nacional.

**Pregunta: ¿En cuál de las provincias se observa mayor equidad representativa de género en la Asamblea Nacional?**

Bueno, realmente las provincias que tienen más de población, entre ellas puede ser las provincias de Guayas, la provincia de Pichincha, la provincia de Manabí, porque van con esa paridad. Va hombre, mujer, hombre, mujer. Entonces, por lo general, claro, como le mencionaba, en cabeza una mujer, un hombre para la Asamblea Nacional, pero la segunda ya va una mujer y los partidos políticos que más fuerte o más fuerza política tiene en el Ecuador son los que ingresan. Entonces, ahí están casi con esa paridad. Por ejemplo, si en Manabí entran cuatro, entraría dos hombres, dos mujeres. Pero lo que pasaría en la provincia de Bolívar somos solo, creo que estamos tres mujeres encabezando las listas y las demás son hombres. Y van tres hombres los que podrían llegar y es casi imposible que entre en dos por el

**Subcategoría 2.3: Áreas de influencia.**

Durante los períodos 2021-2023 y 2023-2025, las mujeres en la Asamblea Nacional han tenido una influencia destacada en áreas como la violencia de género y los derechos reproductivos.

**Pregunta: ¿En qué áreas temáticas considera usted que las mujeres han tenido mayor influencia legislativa en los períodos mencionados**

Bueno, tenemos la aprobación del proyecto de ley que le manifesté en que las mujeres puedan ahora tener una equidad en cuanto al sueldo, al trabajo. Podríamos también suponer que otro proceso que se aprobó en la Asamblea Nacional en el Código de la Democracia para condenar, sancionar a quien estese con una discriminación hacia la mujer tanto violencia física o violencia psicológica como violencia política también. Las mujeres son las que, según las estadísticas, las más agredidas, violentadas políticamente hemos sido cuando estamos en el ámbito político. No sé si usted ha visto a los hombres corruptos, algo que hayan hecho mal, pero a las mujeres sí nos dicen de todo y disculpe que diga las palabras aquí, pero es lo que yo sufría en la Asamblea Nacional. Entonces nos dicen putas, nos dicen zorras, nos dicen de todo, que

**Subcategoría 3.3: Violencia de género**

En los últimos mandatos, se ha observado un aumento de violencia, tanto externa como interna, hacia las mujeres en la Asamblea Nacional. Las tensiones entre mujeres parlamentarias y los episodios de violencia de género han afectado la dinámica política, dificultando la colaboración y el avance en sus agendas legislativas.

**Pregunta: ¿Cómo considera que estos conflictos afectan la capacidad de las mujeres para ejercer su rol legislativo y avanzar en sus propuestas**

Bueno, el acoso, la violencia, sí le causan algunos daños psicológicamente a las mujeres, como le dije el miedo de poder hablar, pero bueno, hemos visto, hemos sido algunas mujeres que no nos hemos dejado intimidar, no nos hemos dejado amenazar y siempre se ha estado alzando a la voz, pero muchas de las mujeres o algunas de las mujeres no sabemos cuál es su situación psicológica en la que se encuentra por esta persecución, por este acoso, por esta violencia que existe al querer legislar o tomar alguna decisión. Por ejemplo, si se toma una decisión de estar en confrontación con un gobierno o que no estemos de acuerdo a sus políticas, el gobierno comienza con ese acoso, con ese insulto hacia la mujer. En este período del gobierno de Noboa, la participación de la mujer no ha sido bien vista hacia presidente, ¿no? Ahí tenemos una persecución que le ha hecho a sus ministras, una persecución que le ha hecho a su vicepresidenta y

**Subcategorías 4.3: Futuro de las cuotas**

**Pregunta: ¿Cuál es su opinión sobre el futuro de las cuotas de género en la política ecuatoriana? ¿Deberían fortalecerse, modificarse o eliminarse? ¿Qué impacto tendría esta decisión en la representación política de las mujeres**

Bueno se debería fortalecer la representación de las mujeres en la política no debería deberíamos ser una sociedad que no la ley nos exija que debe estar las mujeres y no debería ser voluntario la participación y que se vea hombres mujeres en la legislación si no fuera por la ley acá en el Ecuador por el machismo que existe y porque los partidos políticos no se han preocupado de aquello no tendríamos la representación de mujeres y es importantísimo que estense las mujeres ocupando estos espacios porque vamos a defender nuestros derechos vamos a defender algunas condiciones de vida que todavía no están siendo considerados dentro de una política de estado como le dije esto de las mujeres nos discriminan han sufrido mucho maltrato yo estaba en el campo hablando con las mujeres escuchando sus problemas me he reunido con algunas compañeras también que trabajan en el sector público y existe una violencia un acoso a la mujer cuando son madres y madres solteras no quieren tener a una mujer que sea madre o madre soltera trabajando porque les quita tiempo porque

método que existe ahora democrático. Entonces, según este método, puede ser que las personas le den a una mujer del voto y a dos hombres, y entrarían dos hombres y una mujer. Entonces, ya no hay igualdad de género ahí.

Entonces, yo creo que son las provincias que tienen la menor cantidad de población, que no hay mucha representación. Recuerde que es un legislador por cada 100.000 habitantes. Entonces, ahí es ese método o esa forma de cómo está constituida o la forma de votar que no les dan esa igualdad a las mujeres en la participación.

somos feas, que tenemos caras de ratas y cosas así. Es una violencia muy fuerte y eso sufrimos hacia las mujeres y eso todavía no lo podemos combatir.

Eso deberíamos hacer un cambio profundo dentro de lo que es la comunicación y porque la comunicación está metida en la política es lo que más influye en la política, la comunicación. Entonces es necesario un cambio en ese sentido en la ley porque las mujeres sí somos violentadas, somos maltratadas, somos humilladas y deberíamos debatir eso. Entonces yo creo que es muy poco lo que se ha podido o se ha hecho en la Asamblea Nacional para poder combatir aquello. Seguimos en el sistema patriarcal entonces. Prácticamente sí, todavía. No sé si usted ha visto, pero las mujeres cuando estamos haciendo algo bien en representación del país comienzan con esta clase de ataques violentos de lo que no sufren los hombres en ese sentido.

la persecución también hacia las legisladoras en la Asamblea Nacional. Tenemos una denuncia puesta hacia una legisladora, creo que es Mónica Palacios, de parte del presidente.

Entonces, estas cosas hay que ver cómo podemos nosotros sancionarlas, porque si existe, tal vez la ley y hay el impedimento a la no violencia, pero alguien que no está cometiendo o que está cometiendo esa clase de violencias, ¿cuál es la sanción que se le da? Y eso no tenemos manipulado muy claro dentro del código de la democracia o dentro de otras normas. ¿Existe esta violencia de género hacia la mujer y cuál es la condena o la sanción que se le pueda dar?

deben estar atendiendo alguna reunión de algún padre de familia o el niño se enfermó y como es ella la responsable de su hijo tiene que estar viendo llevándole al médico y ahí piden esas horas de permiso y eso no quieren en las instituciones entonces nos falta todavía en modificar leyes que vayan en favor de las mujeres, las mujeres existen un buen porcentaje de madres solteras y que son discriminadas por ser madres solteras entonces necesitamos que estén mujeres en la Asamblea Nacional para generar esta clase de proyectos de ley en beneficio de mujeres, ¿por qué no se está atendiendo a esa parte. Debería ser la ley para todos y la igualdad para todos, pero eso no existe acá en el país.



**Subcategoría 3.4 Recursos y apoyo institucional.**

El apoyo institucional, que incluye recursos y respaldo político, es crucial para garantizar la participación efectiva de las mujeres en la política.

**Pregunta: ¿Ha cambiado el apoyo institucional, en términos de recursos y respaldo institucional, para las mujeres en la Asamblea Nacional en estos últimos periodos?**

Pero no hay recursos económicos solo para mujeres o exclusivamente para mujeres. Ha habido una, se destina el presupuesto para lo que es sueldos y eso nada más dentro de la Asamblea Nacional. No ha habido un presupuesto para un nuevo proyecto de ley en favor de la mujer o presupuesto destinado a evitar la violencia hacia las mujeres o que exista el apoyo para la participación política. Lo que hemos visto también es que en el ministerio de la mujer en vez de aumentar el presupuesto han retirado el presupuesto.

Había un presupuesto de cerca de 12 millones, ahora está un presupuesto de 4 millones, antes era de 20 millones, le bajaron a un solo 12 millón y así cada año le van retirando presupuesto en vez de seguir asignando presupuesto para generar política pública en favor de la mujer que pueda haber más participación política. Sé que no existe ningún recurso y apoyo institucional en este caso. No, no, en la Asamblea Nacional no es un solo presupuesto para lo que es pago de sueltos y nada más

**Subcategoría 3.5: Alianzas políticas**

Durante el mandato de Guillermo Lasso, la Asamblea Nacional fue disuelta debido a la falta de acuerdos entre sus miembros, lo que creó un ambiente político complejo. En este contexto, la Revolución Ciudadana 5 (RC5) tuvo una gran influencia, lo que afectó las dinámicas y las alianzas dentro de la Asamblea. Estas alianzas pueden haber influido en el avance de las mujeres en la política, ya que son fundamentales para promover propuestas que favorezcan la igualdad de género.

**Pregunta: ¿Cómo han influido las alianzas políticas en el avance de las mujeres dentro de la Asamblea Nacional en ambos períodos?**

Bueno, no habido, se le ha visto siempre en la bancada de la Revolución Ciudadana, los jefes de bancadas han sido la mayor parte mujeres. El día de hoy igual sigue teniendo una representación que es mujeres. Ha habido un poco de avance porque la presidenta de la Asamblea Nacional es una mujer, pero ¿por qué llega una mujer ahora a la presidencia de la Asamblea Nacional? Porque antes estaba un hombre y ahí en el distributivo del CAL debe haber el presidente, dos vicepresidentes, entonces presidente, vicepresidenta, presidente y otro vicepresidente y los vocales.

Entonces se eligió ya el presidente y la vicepresidenta era una mujer, pero claro como ya renunció porque el presidente de la Asamblea se fue de candidato a la presidencia sube una presidenta a la mujer. Entonces no es que porque

			<p>se le dio la oportunidad a una mujer sino es por lo que ya la continuidad. Y como le dije dentro de la Revolución Ciudadana siempre ha estado como jefe de bancadas las mujeres, pero en nosotros bancadas se le ve que está mujer, sino que la participación siempre son un hombre y eso es parte de los partidos políticos.</p> <p>Ellos deberían tener normas y reglas claras que deberían existir la igualdad en la participación si en un periodo o un tiempo, la temporalidad, si el primer año es una jefe de bancada un hombre el otro año deberá ser un jefe de bancada una mujer y ahí podrá haber un mayor debate y una mayor distribución en cuanto a criterios también para que exista el apoyo hacia la mujer y de igual manera la participación de los hombres. Pero eso hay que cambiarlo no existe todavía eso dentro de la Asamblea Nacional y como le dije la bancada de la Revolución Ciudadana es la que mayor participación de mujeres tienen y las que le ha dado la mayor representatividad dentro de la Asamblea Nacional. Hay mujeres que están ocupando la Cal en y de igual manera que esto bueno la vicepresidenta y ahora está como presidenta, pero era por lo que pasó.</p> <p>Un acto que no fue en un inicio voluntario que vaya a la mujer o sea que sea algo democrático que sea una mujer la que ocupe ese espacio de poder. Por obligación entonces. Por sí porque la ley así lo permiten en esos momentos.</p>	
<b>Síntesis por</b>	La representación política femenina en Ecuador ha avanzado con el Código de la	Las mujeres en la Asamblea Nacional han logrado avances legislativos	Las mujeres en la Asamblea Nacional enfrentan barreras estructurales y culturales que limitan su	Las cuotas de género en la política ecuatoriana son percibidas como una medida impuesta más

<p><b>participante</b></p>	<p>Democracia, permitiendo que en 2021 cerca de 40 mujeres participaran en la Asamblea Nacional, aunque sin alcanzar la paridad ni la equidad en roles de liderazgo, donde predominan los hombres. Persisten barreras legales y políticas, como la falta de reformas y apoyo partidario, además de desigualdades territoriales, ya que provincias más grandes logran mayor equidad que las menos pobladas, como Bolívar, donde el sistema electoral limita la representación femenina. Esto evidencia la necesidad de reformas para garantizar igualdad efectiva en todos los niveles.</p>	<p>importantes, como la promoción de equidad en sueldos y sanciones contra la discriminación y violencia política, física y psicológica. Sin embargo, las iniciativas femeninas enfrentan un apoyo desigual, limitado por dinámicas políticas y la falta de compromiso de los últimos gobiernos. Su influencia ha sido mayor en áreas como derechos laborales, violencia de género y derechos reproductivos, pero las parlamentarias continúan enfrentando un sistema patriarcal que perpetúa ataques verbales, violencia simbólica y barreras para avanzar en la igualdad. Esto resalta la urgencia de cambios legales e institucionales que refuercen su efectividad legislativa y las protejan en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>participación efectiva, derivadas del machismo y los roles tradicionales que las sobrecargan con responsabilidades domésticas. Además, los estereotipos de género y la falta de educación cívica generan miedo y desinformación, mientras que la violencia psicológica y el acoso político debilitan su capacidad de legislar. Estas dinámicas se agravan por la reducción de recursos públicos destinados a promover la igualdad de género y la ausencia de políticas específicas. Aunque ha habido avances en representación femenina, muchas de estas oportunidades han sido circunstanciales, reflejando la falta de equidad estructural en los liderazgos políticos.</p>	<p>que como una solución genuina para la igualdad, ya que su implementación responde a un mandato legal que, de no cumplirse, impediría la inscripción de candidaturas. Aunque han promovido avances en la participación de mujeres en la política, como en la Asamblea Nacional y en roles ministeriales, aún persisten desigualdades significativas en la toma de decisiones. Para consolidar estos progresos, las cuotas deben fortalecerse, garantizando no solo la presencia de mujeres, sino también su capacidad de influir en políticas públicas que aborden problemáticas como la discriminación laboral hacia madres solteras. Sin estas leyes, la representación femenina seguiría siendo marginal, dada la cultura machista y la falta de interés de los partidos políticos en fomentar la igualdad.</p>
----------------------------	--	---	--	--

**Participante 2**

Participante	Categoría 1: Representación Política Femenina	Categoría 2: Efectividad en el Ejercicio Legislativo	Categoría 3: Barreras Estructurales y Culturales	Categoría 4: Impacto de las Cuotas De Género
	<p><b>Subcategoría 1.1: Presencia en cargos</b></p> <p>Durante los últimos períodos presidenciales en Ecuador, el país experimentó transformaciones políticas significativas, que incluyeron la disolución de la Asamblea Nacional y un cambio en las dinámicas de poder. Estos eventos han</p>	<p><b>Subcategoría 2.1: Metas Alcanzadas</b></p> <p>La ley de cuotas en Ecuador ha sido un paso importante para fomentar la participación política femenina. A pesar de los avances, las mujeres siguen enfrentando desafíos para lograr una verdadera equidad de género</p> <p><b>Pregunta:</b></p>	<p><b>Subcategoría 3.1: Obstáculos para la efectividad</b></p> <p><b>Pregunta ¿Cuáles cree usted que son los principales obstáculos que impiden que las mujeres ejerzan plenamente su rol legislativo?</b> O sea, lo que pasa en todos los ámbitos, la persistencia de una institución patriarcal, en qué sentido, en que todavía está liderada por hombres que no siempre tienen la sensibilidad o la apertura</p>	<p><b>Subcategoría 4.1: Legitimidad de las cuotas</b></p> <p><b>¿Cree que las cuotas de género han sido percibidas como una solución real para la igualdad de género en la política, o como una medida forzada y superficial dentro de la Asamblea Nacional? ¿Por qué?</b> A ver yo creo que es en este punto se ha convertido en un requisito no, o sea el CNE te</p>

tenido un impacto en la representación política de las mujeres en el Legislativo. **¿Cómo evalúa usted la presencia de mujeres en cargos de poder en la Asamblea Nacional durante los últimos períodos políticos?**

Ya, a ver, yo pienso que este tema ha ido evolucionando y transformándose recordemos que anteriormente no existía una ley que garantice que el 50% de representación en cargos políticos y jerárquicos sea igualitario para mujeres y para hombre no. Anteriormente postulaban quienes querían y quienes ganaban la mayor votación, eran quienes representaban a nivel nacional, en este caso en la Asamblea. Pero debido a las diferentes luchas que hemos tenido las mujeres desde muchísimo tiempo, desde hace 100 años, desde que se logra el voto femenino, por ejemplo, se ha logrado ir transformando esa mirada e ir incluyendo la participación de las mujeres en cargos políticos y de legislación.

Como producto de esto, no recuerdo el año específico, me parece que ya es en la época del Laso, se establece que tiene que haber una representación del 50 a 50, ¿no? Para de esa manera garantizar que las mujeres podamos ser un 50%, estar presentes en un 50% pues en cargos de representación. Entonces, yo creo que sí

**¿Para usted cuáles han sido las metas más importantes alcanzadas por las mujeres en la Asamblea Nacional durante ambos períodos?**

La verdad, el de Laso no sabría decirte todas, bueno, yo creo que la función de los asambleístas, todos los asambleístas, hombres y mujeres, tienen que presentar leyes, no. Me parece que hay una, se logra una asambleísta que es a la que le conozco, la Mariana Yumbay. Ella no me acuerdo si presentó o apoyó o sacaron adelante una ley para el pago justo de las mujeres en el sistema judicial, lo que pasa que históricamente los hombres han ganado más que las mujeres, en diferentes espacios de representación, en el espacio público privado, no ha existido una ley que te garantice que tanto los hombres como las mujeres en igualdad de condiciones ganen un sueldo justo. Entonces, me parece que sacan una ley super importante que tiene que ver con garantizar que tanto las mujeres, por ejemplo, las juezas, las fiscales, los que están en la judicatura sean hombres y mujeres ganen un sueldo igualito en el sistema judicial, o sea, no porque sea juez tiene que ganar más o porque sea juez tiene que ganar menos, porque se

para romper ciertos privilegios que les ha andado socialmente, que tiene que ver con el ejercicio del poder y con la toma de decisiones. Este ha sido un capital masculino, históricamente hablando, los hombres han estado en espacios públicos y en espacios políticos, eso se sigue reproduciendo porque está impregnado en las instituciones, no solamente reproducen las personas, sino que el mismo esquema de la institución, por ejemplo, todavía no garantiza o no exige que el 50% de funcionarias tengan que ser mujeres o que el 50% de los ministros tengan que ser mitad hombres y mitad mujeres, entonces a eso todavía no se ha llegado, se ha llegado a lo que las mujeres de elección popular tienen el derecho de candidatar, pero todavía las instituciones son patriarcales y son machistas, ese es el primer obstáculo que hay una institucionalidad que reproduce de diversas maneras el patriarcado y por otro lado a muchas mujeres que ya están en cargos de representación, en cargos de liderazgo les toca masculinizarse, o sea asumir roles que son masculinos, que son fuertes porque las mujeres que se nos dice que tienes que ser femenina, que tienes que vestirte de una forma y que tienes que ser pasiva y que no tienes que alzar la voz y que no tienes que comportarse de esa manera porque eso hacen los hombres, o sea decir malas palabras o alzar la voz o cuestionar, eso es un capital que se les hace asignado a los hombres mientras que las mujeres nos han tocado estar calladitas, eso sigue pasando en los espacios de poder y a muchas

exige que exista esta paridad de género entre las candidaturas, eso sí, deley esto significa un avance, pero la ley de cuotas no garantizan que las mujeres puedan ejercer plenamente su derechos en el ámbito político es decir, tú tienes 50 por ciento de mujeres ya pueden ser candidatas, te exige que el 50 por ciento de mujeres sean candidatas pero no hay ninguna forma de garantizar todavía que ese 50% sean representantes a nivel legislativo, porque depende de la votación popular y la sociedad todavía no está preparada en su 100 por ciento para poner a mujeres que lideren si es que Luisa González llega a ser presidenta posiblemente ahí signifique una transformación social no la definiendo, pero es una mujer que estaría digamos a la cabeza y posiblemente se estaría de alguna forma rompiendo esta idea de que ha sido no sé cuánto presidentes hombres, y por primera vez tendríamos una mujer presidenta, no cierto, pero la ley de cuotas desde mi punto de vista solamente es una de las maneras de garantizar medianamente la participación política porque como te digo, depende de la votación y si es que llegan mujeres a ser representantes en este caso de la asamblea su legitimidad tampoco está garantizada porque muchas de ellas sufren trabas ya estando en cargos de representación, entonces lo que tiene que haber es una transformación de la estructura del estado la estructura institucional y tiene que ver mucho con el pensamiento y la

<p>hay un avance en ese sentido porque es una manera de garantizar, ¿no? Es decir, ahora el CNE ya no, digamos, el filtro para que seamos de candidatas te pide que tengas una paridad de género, ¿no? Que también exista una paridad entre jóvenes y adultos y que exista una paridad entre personas del campo y personas de la ciudad porque fundamentalmente las mujeres en el Ecuador somos más del 50%, ¿no? Pero también tenemos una gran población rural y población campesina que tampoco siempre tiene la representación que hay, ¿no? Entonces, yo creo que sí, sí ha habido un avance, pero eso no garantiza todavía que las mujeres podamos ser escuchadas. A medida que uno va, digamos, a medida que la legislación ha ido avanzando para garantizar que las mujeres estemos en espacios políticos, al mismo tiempo el patriarcado y el machismo ha ido permeando esos espacios de tal manera que ahora tienes una nueva forma de violencia que se llama la violencia política de género. O sea, hemos luchado para ganar esos espacios, pero al mismo tiempo, a ese mismo nivel, sufrimos violencia política de género.</p>	<p>evalúa es la experiencia y te paga en base a una tabla de valoración. Entonces, esa ley me parece realmente super importante y pienso que se probó o se propuso en este periodo de Daniel Noboa.</p>	<p>mujeres que les toca o callarse o si es que tú alzas la voz y ya te están asignando como que estás asumiendo un rol masculino, entonces eso tiene también mucho que ver con los esquemas patriarcales que se reproducen en las mismas instituciones, los medios de comunicación son otro factor que nos afecta muchísimo a las mujeres porque también reproducen discursos sexistas o discursos violentos en contra de las mujeres y hacen eco muchas veces de lo que pasa al interior, hacen eco de ciertos liderazgos masculinos pero no de ciertos liderazgos femeninos y eso afecta mucho al ejercicio político de las mujeres.</p>	<p>manera de comprender, la representación femenina todavía estamos lejísimos de lograr una equidad, todavía nos violentan todavía no se nos reconoce se nos ponen trabas no importan que sean el 50 por ciento pienso yo, de ese 50 por ciento seguiremos sufriendo todavía formas de violencia porque el patriarcado se adapta y se sigue inventando nuevas maneras de socavar el avance de las mujeres, entonces no le veo la ley de cuotas todavía muy lejano para que realmente logre una equidad, si es un factor que promueve pero no facilita al 100 por ciento el ejercicio de las mujeres en la política</p>
<p><b>Subcategoría 1.2: Acceso a liderazgo</b></p>	<p><b>Subcategoría 2.2: Apoyo a iniciativas femeninas</b></p>	<p><b>Subcategoría 3.2: Estereotipos de género</b></p>	<p><b>Subcategoría 4.2: Cambio cultural</b></p>

Durante los últimos períodos en la Asamblea Nacional, las mujeres han enfrentado tanto oportunidades como barreras para acceder a roles de liderazgo. Factores como las estructuras de poder tradicionales, la falta de apoyo institucional y los estereotipos de género han jugado un papel crucial en este proceso.

**Pregunta: ¿Qué factores considera que han facilitado o dificultado el acceso de las mujeres a roles de liderazgo durante ambos períodos?**

Ya, voy a hablar de manera general porque no te pudiera especificar por cada uno de los períodos porque no he hecho un seguimiento específico, digamos, de lo que ha pasado en la época de Laso, en la época de Noboa, aunque bueno, si hay una diferencia que luego podemos hablar.

Pero tiene que ver con roles de género que siguen vigentes, ¿no? Es decir, que tú te preguntas cuáles son las mujeres que logran candidatizarse y ser a otro lado otros roles, ¿no es cierto?, para poder tener el tiempo y el espacio de ser mujeres políticas, que es algo que los hombres no sufren, porque el rol de la mujer como madre, como cuidadora, como ama de casa, como mujer que está enseñando las tareas a los hijos es un rol estereotipado como femenino, ¿no? Mientras que los hombres han sido quienes han estado en los espacios políticos de

A lo largo de los últimos períodos, las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en la Asamblea Nacional han recibido diferentes niveles de apoyo. La inclusión de propuestas de género ha avanzado, pero factores como las alianzas políticas y las dinámicas de poder han influido en el respaldo institucional.

**¿Qué tan apoyadas considera usted que han estado las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en ambos períodos?**

A ver, yo creo que es una percepción la que te voy a dar, pero en el periodo de Daniel Noboa hay unos casos durísimos de violencia política de género, ¿no? Tienes por ahí lo que le pasó a la vicepresidenta que le cesan fundamentalmente de sus funciones por cinco meses utilizando una figura jurídica que según muchos abogados no es la apropiada. Entonces, ella puso una denuncia por, pues esto es histórico, ¿no? Desde Rosalía Arteaga que le dejaron gobernar me parece por dos días o por horas. Pero bueno, estamos hablando de eso en la época de los noventas.

Estamos ya pasado casi 30 años de resistencias, de luchas, de ganancia en temas de derechos. En esa época no

De acuerdo con la influencia de los estereotipos de género y las formas de violencia que enfrentan las mujeres, como la violencia psicológica, física y económica.

**Pregunta: ¿Cómo cree que estos afectan la participación de las mujeres en la política durante los dos períodos?**

O sea, tienes que pensar que seis de cada diez mujeres hemos sufrido algún tipo de violencia, seis o siete me parece que va por ahí variando, a nivel nacional, o sea es la tendencia, dentro de esa tendencia están mujeres políticas, están madres, están niñas, adolescentes, indígenas, o sea la tendencia es que seis de cada, seis o siete de cada diez mujeres al 70% hemos sufrido algún tipo de violencia. Y eso obviamente tiene una afectación en el ejercicio político porque tú para estar en política tienes que estar con tus cinco sentidos, tienes que estar preparada, tienes que portarte con valentía para decir las cosas, tienes que leer, escribir, enfrentarte al tema de la representación, enfrentarte a la crítica social de que trabajas, no trabajas. Entonces imagínate una mujer que está en política y que ha sido violentada sexualmente o una mujer que está de asambleísta y que sufra el interior de su hogar violencia psicológica por parte de su pareja, obvio le va a afectar, no es cierto, a eso por ejemplo nos enfrentan los compañeros hombres, ellos van a ejercer su (representación, llegan a la casa muchas veces, tienen su plato de comida, no tienen que estar a cargo al 100% de los hijos, entonces

**Desde la implementación de las cuotas de género, ¿ha observado un cambio en la forma en que las mujeres son tratadas en la política ecuatoriana? ¿Las cuotas han cambiado realmente la cultura política respecto a las capacidades de las mujeres en el poder legislativo**

Yo creo que no todavía o sea tendrán que pasar tal vez unas tres décadas para que esto realmente tenga el impacto y el respeto, por que que es lo que hacen algunos partidos políticos, ponen a las mujeres de relleno, o sea porque te exigen que tengan que ser así, van y buscan así al apuro poner una mujer como alterna y viceversa para lograr cumplir con la plancha que se llama, entonces, todavía yo pienso que estamos muy lejos, muy lejos, eh y no veo realmente unos beneficios, no es que las mujeres están ya con la ley de cuotas están teniendo garantizándoles unas acciones afirmativas o unos beneficios si es un avance, pero todavía, creo que estamos muy lejos de obtener realmente, no serían ni siquiera son privilegios o sea es equidad realmente, no, Entonces si le veo todavía lejano



representación históricamente y como proveedores del hogar, lo que les ha permitido tener más trabajos formales con remuneraciones económicas justas. Entonces, a la mujer que se lanza al ámbito político le ha tocado sacrificar los espacios que han sido los espacios domésticos que históricamente se le han asignado como naturales, lo que decía el de madre, cuidadora, ama de casa y la que realiza el trabajo no remunerado. Como la mujer ha tenido esos roles históricamente, le ha costado incluso mucho más acceder a la educación, porque no ha tenido el tiempo, porque no ha tenido los recursos, entonces a las mujeres que están en política les toca dejar muchas cosas de lado, muchas cosas de lado que a los hombres no les ha tocado, ¿no? Entonces, para mí esa es una traba, el tema del rol histórico de género de la mujer, el segundo rol, la segunda traba, digamos así, que todavía hay un esquema machista patriarcal que está incrustado en las instituciones, en este caso en el Estado, en este caso en la Asamblea, y la mujer actualmente se está enfrentando a lo que decía antes a la violencia política de género.

¿Qué es la violencia política de género?

Todos los actos que están orientados a obstruir tu trabajo, ¿no? Por ejemplo, que no te reconozcan tu

se hablaba de violencia política de género, ¿no? Pero ahorita tenemos ya una normativa que está en el COID, que es la violencia política de género. Entonces, si es que le pasa a eso a la vicepresidenta, que es una persona de elección popular, que tiene unos derechos garantizados, imagínate lo que les puede pasar a las mujeres que están dentro de la Asamblea.

Y tenemos otro caso también, no contra una legisladora, me parece que sí contra una legisladora, que es que te digo esto, que le sacaron unos videos sexualizados, pero también a una de las ministras, el presidente Noboa, que, por decir las verdades, le sacaron, me parece que no me acuerdo que ministra era, le sacaron. Entonces, yo creo que las propuestas que hacen las mujeres, sí van mucho a relacionarse con el lobby político que se llama, ¿no? Con que tú hables con otros movimientos políticos que sean a fines o no sean a fines a estas legislaciones, ¿no? Pero lo que yo te recomiendo es que hagas un análisis en base a dato cuantitativo, o sea, que veas cuántas leyes se han propuesto por mujeres y cuántas leyes han sido aprobadas, porque estamos hablando que son más de 100 legisladores y legisladoras de esas un porcentaje son

obviamente las formas de violencia, si es que hay violencia económica por ejemplo es también fuerte, no, o sea eso impide que tú puedas, en muchos casos las formas de violencia impiden a que tú puedas tener una representación política y si es que ya estás en una representación política de ley te va a afectar, ya sea psicológicamente, ya sea físicamente la violencia reduce las capacidades intelectuales, emocionales, físicas de todas las personas, más aún estás en un ámbito político de ley te afecta, no, entonces sí el tema es y sumado a esto lo que te digo nuevamente la violencia política es la nueva manera de violentarnos a las mujeres que ya estamos en política.

profesionalismo, que no te reconozcan tus propuestas, que desvalorizan tus propuestas, que descalifiquen tu propuesta, que mientras tu hablas, públicamente se te están riendo los hombres, o bueno otras mujeres también boicoteando esa representación y esa voz que tú tienes, metiéndose con temas personales, ¿no es cierto? A muchas mujeres que están en la Asamblea les han sacado videos falsos, con inteligencia artificial, en donde salen las manes de ahí, no se pues mostrando su cuerpo, en actos sexuales, entonces esa es una forma de violentar políticamente a estas mujeres. Esa es una unas dos trabas principales que yo encuentro, que esta manera de obstruir el trabajo impide que ellas puedan tener una representación adecuada, entonces son los temas que siguen vigentes. De ahí el tema de las ventajas es que claro hay una a veces también una clara, un claro reconocimiento entre mujeres, ¿no? Eso veo que está pasando últimamente, que se están defendiendo entre mujeres, que es algo que históricamente el patriarcado ha hecho lo contrario, ha hecho que entre mujeres nos enfrentemos, ¿no es cierto? Entonces ahora lo que veo es que, si hay formas de solidaridad, por ejemplo, con lo que pasó con la vicepresidenta, que muchas mujeres de varios partidos políticos, sin importar de

mujeres, entonces ese dato tampoco no lo tengo, porque no sé específicamente qué ley presentada por una mujer ha sido aprobada o rechazada. Esa la ley encuentras en la Asamblea, pero es un dato más de carácter cuantitativo.

<p>que partido político sea, sacaron un comunicado conjunto, varios asambleístas se unieron para un poco desconocer lo que hizo el presidente de la república, ¿no? Entonces eso posiblemente sí está cambiando, porque hay un discurso nuevo de que entre mujeres tenemos que apoyarnos cuando somos víctimas, no importa el partido político, no importa si es desde el campo, la ciudad, no importa donde vengas, hay esa opción de ya empezar a reconocernos y reconocer que el enemigo no somos entre mujeres, sino que hay una estructura más grande que incluso ni los hombres tienen la culpa, ellos también son producto de un sistema machista que les ha enseñado a comportarse de ciertas maneras y a naturalizar unos comportamientos que terminan siendo violentos. Por ahí veo yo que va un poco el avanza también.</p>			
<p><b>Subcategoría 1.3: Equidad territorial.</b></p>	<p><b>Subcategoría 2.3: Áreas de influencia.</b></p>	<p><b>Subcategoría 3.3: Violencia de genero</b></p>	<p><b>Subcategorías 4.3: Futuro de las cuotas</b></p>

En Ecuador, la representación política de las mujeres varía significativamente entre las distintas provincias. A pesar de los esfuerzos por lograr una mayor equidad de género en la Asamblea Nacional, las dinámicas locales, el acceso a recursos y las estructuras sociales influyen en la equidad representativa a nivel nacional.

**Pregunta: ¿En cuál de las provincias se observa mayor equidad representativa de género en la Asamblea Nacional?**

Ese dato no lo tengo, ese dato no lo tengo porque, claro, las mujeres se candidatizan 50 a 50, pero el problema es que no siempre son electas, ¿no es cierto? Entonces es que tú ves, haces un cálculo de (8:54) cuántas mujeres perfectas hay a nivel nacional, me parece que son dos o tres, (¿no es cierto? Eso representa un 30%, mientras que el 70% son hombres, ¿no (9:06) es cierto? Igual es que ese es un análisis de cuántas alcaldesas, ¿no es cierto? No tengo el dato preciso, pero no existe un 50%, es decir, electoralmente la participación tiene que ser 50%, pero 50, 50, pero al momento de la elección tal vez la sociedad aún no está preparada para elegir a mujeres en cargos de representación o les cuesta mucho más a las mujeres llegar no.

Entonces no tengo el dato preciso, no, no sé cuántas, por ejemplo, cuántas asambleístas existen por provincia, ese dato no lo tengo,

Durante los períodos 2021-2023 y 2023-2025, las mujeres en la Asamblea Nacional han tenido una influencia destacada en áreas como la violencia de género y los derechos reproductivos.

**Pregunta ¿En qué áreas temáticas considera usted que las mujeres han tenido mayor influencia legislativa en los períodos mencionados**

A ver, no sé, me parece que lo que pasa es que se forman comisiones, dentro de la Asamblea se forman comisiones específicas que están conformados por hombres y por mujeres, pero históricamente el capital que se nos da asignado a las mujeres, que es un tema que los hombres no han querido asumir, es justamente tema de derechos, derechos de la niñez, derechos de la reproducción, derechos de las mujeres en espacios, derechos colectivos, derechos individuales, entonces yo asumo que ese es el, la mayor, las temáticas digamos que más pegue tienen entre las mujeres porque es algo que se nos da asignado también socialmente, por ejemplo, quiénes lideran las comisiones de género. Generalmente son mujeres porque los hombres no quieren asumir o porque históricamente se nos ha dicho este es un tema de mujeres, tema de

En los últimos mandatos, se ha observado un aumento de violencia, tanto externa como interna, hacia las mujeres en la Asamblea Nacional. Las tensiones entre mujeres parlamentarias y los episodios de violencia de género han afectado la dinámica política, dificultando la colaboración y el avance en sus agendas legislativas.

**Pregunta: ¿Cómo considera que estos conflictos afectan la capacidad de las mujeres para ejercer su rol legislativo y avanzar en sus propuestas**

A ver, yo lo que pienso es que está atravesado esto por el tema político, no, o sea por el tema partidista, no, o sea es mucho más fácil que se enfrenten dos mujeres de bandos opuestos que mujeres que están dentro de el mismo partido político, no. Entonces también está atravesado por eso, no, o sea esto no se puede descontextualizar de que hay mujeres y hombres que pertenecen a diferentes partidos políticos y que cada partido político corresponde a una agenda diferente de cada partido político. Entonces claro, estas confrontaciones políticas, si muchas veces impiden que por ejemplo se pueda sacar una ley que beneficia a todo el Ecuador solamente por temas de confrontación política, ahí yo no creo que tenga mucho que ver con que sea una mujer o sea un hombre, sino que las leyes, las leyes vienen de una legisladora o legislador y ese legislador o legisladora responden a los alineamientos de un partido político que puede no siempre ser del agrado de los otros. Entonces eso hay que tomar en cuenta, o sea que no puede ser descontextualizado, o sea no, yo no creo que pase

**¿Cuál es su opinión sobre el futuro de las cuotas de género en la política ecuatoriana? ¿Deberían fortalecerse, modificarse o eliminarse? ¿Qué impacto tendría esta decisión en la representación política de las mujeres?**

No, tiene que mantenerse o sea eso la ley de cuotas esta correcto que le exijan el 50 por ciento de representación, 50 por ciento de representación masculina y femenina eso no si se elimina eso sería un retroceso no cierto. Entonces lo que tiene que cambiar es o sea lo que debería modificarse es que esta ley de cuotas debería aplicarse en toda la institucionalidad del estado, o sea debería haber una ley que no solamente te exija que las candidatas sean 50 por ciento mujeres y hombres sino que la presencia masculina y femenina en cargos de liderazgo y en cargos de decisión política que no solamente tiene que ver con candidatos y candidatas debería ser el 50 por ciento, entonces por ejemplo en el municipio de Guaranda tenemos doce directores de los doce solo una es mujer entonces una ley más amplia que debería apoyar la Asamblea es que en todas las instituciones del estado por ley deberían ser cinco por ciento hombres y cincuenta por ciento mujeres ahí aun así no te garantiza la equidad, porque al interior de las instituciones y más aún en los espacios de poder se juegan otros temas que tiene que ver con el patriarcado



	<p>solo lo puedes encontrar seguramente en la asamblea, pero ese dato no lo tengo.</p>	<p>derechos de reproductivos, tema de derechos de mujeres, de desnutrición crónica infantil, el tema de los derechos de los grupos de atención prioritaria, por ejemplo, adultos mayores, personas con discapacidad, son temas que históricamente se nos han asignado a las mujeres tanto en los espacios privados y ahora en los espacios públicos, entonces yo asumo que en esos temas son en los cuales las mujeres posiblemente puedan tener una mayor aceptación, mayor liderazgo y mayor apoyo, eso no quiere decir que no las mujeres no están involucradas en comisiones fuertes como por ejemplo la de fiscalización, la de transparencia, la de control social, la comisión anticorrupción, es decir hay varias varias comisiones que se forman, pero esa también lo que te digo de que las mujeres se nos asignan estas temáticas también tiene que ver con el patriarcado porque lo que se ha asumido es que son los hombres los que están mayormente capacitados para liderar comisiones que son estas comisiones duras, yo te puedo hablar por lo que pasa en los municipios, generalmente a quienes le dan las comisiones de participación de planificación y presupuesto son</p>	<p>que solamente por ser mujer toda la Asamblea bote en contra, no, sino que responden agendas políticas y que sí, en muchos casos hay también violencia política, pero yo no creo que sea el condicionante ese, no, sino que son lineamientos que te dan desde el movimiento. Si hablamos por ejemplo de lo que hace la Revolución Ciudadana que son la mayoría parlamentaria, ellos y ellas responden a una agenda política que todavía está liderada por un hombre que es Rafael Correa, o sea esto de que Luisa González, no, o que la presenta de la Asamblea es una mujer, sí, pero ella también responde a la vez alineamientos que están dados por un líder político que es un hombre y así en cada uno de los partidos políticos.</p> <p>Todos los partidos políticos de todos los quienes están liderando ahí responden alineamientos políticos de representantes masculinos de cada partido político, o sea no hay ningún partido político que esté representado por una mujer, o sea digamos en el caso del Pachacutik responde a los lineamientos de Leónidas Iza y de Guillermo Churuchumbi, que son dos hombres que están dentro de la política y así cada partido, entonces también eso hay que analizar que también los partidos políticos están masculinizados, así tengan representación política de mujeres, responden lamentablemente a espacios y a discursos, no es que me vayan contra ellos, yo les más apoyo a muchos, pero siguen estando masculinizados, entonces eso en las mujeres legisladoras, las representantes de eso no</p>	<p>y la masculinización, muchas mujeres hacen cosas para mantenerse en el poder y para ejercer el poder y muchas mujeres tienen que pasar por cosas densas incluso vinculadas con su cuerpo con su sexualidad con su manera de vestir con su manera de comportarse para mantenerse en el poder o no perder el poder, a que me refiero con esto, a que muchas decisiones</p>
--	--	--	---	---

		<p>hombres, porque se asume que los hombres tienen una mayor capacidad para manejar números, por ejemplo, ya cuando no es así esa también es un rol de género que afecta históricamente al ejercicio de las mujeres en estas comisiones.</p>	<p>solamente se representan a ellas mismas, sino que representan a un movimiento y partido político que está detrás y eso muchas veces sí se traduce en confrontaciones ideológicas, entonces eso hay que también tener en cuenta, que no facilitan la posibilidad de legislar con facilidad.</p>	
			<p style="text-align: center;"><b>Subcategoría 3.4 Recursos y apoyo institucional</b></p> <p>No, yo creo que eso no depende mucho de que no tengan apoyo institucional, porque todos ganan un sueldo equitativo y todos y todas tienen un asesor, todos y todas tienen un asistente que les facilita, digamos, la posibilidad de que legislen.</p> <p>No conozco, si es que existen privilegios, por ejemplo, para asambleístas que pertenecen al actual gobierno, que sí puede suceder porque eso se reproduce mucho, que la institucionalidad apoya más a quienes están cercanos o cercanas del partido político que en este momento está en el poder. Entonces yo me imagino que sí hay privilegios para legisladoras y legisladores, en general que son cercanos al ADN, el Partido Político del Noboa, y que muchas veces se traducen en que, por ejemplo, les dan caro o les facilitan la movilidad o les dan seguridad. Entonces yo me imagino que sí hay privilegios, pero no te sabría</p>	



			<p>decir si es que estos privilegios son doble privilegio para hombres y menos privilegio para mujeres. Ese dato no te sabría decir, tal vez alguien que está en la asamblea te pudiera dar ese dato como más preciso.</p>	
--	--	--	--	--



**Subcategoría 3.5: Alianzas políticas**

**¿Cómo han influido las alianzas políticas en el avance de las mujeres dentro del Asamblea Nacional en ambos periodos?**

A ver, en la época de Guillermo Lazo, hubo la muerte cruzada, no es cierto, me parece que hubo la muerte cruzada, como no tuvo la mayoría parlamentaria, digámoslo así, pasó lo que pasó, que se llamaron nuevas elecciones y ahí es que ganó, como es Daniel Noboa, obviamente la falta de alianzas políticas, alianzas estratégicas, debilita el ejercicio político, sea lo que sea. La falta de alianzas políticas sí, debilita todo ejercicio legislativo y en la generación de leyes que tú puedas proponer. No me acuerdo en la época de Guillermo Lazo cuáles fueron las leyes, pero sí me acuerdo que en esa época, por ejemplo, se debilitó toda la política institucional para otorgar recursos a las casas de acogida que fue a lo que pasó y que la época de Guillermo de Daniel Noboa se intensificó. O sea, se pensaba incluso en el gobierno de Daniel Noboa diluir o disolver al Ministerio de la Mujer, porque se ha pensado, o sea, todos los gobiernos de derecha lo que hacen es debilitar la política social para orientar los recursos económicos a otros temas que consideran prioritarios, por ejemplo, sectores estratégicos que son los que manejan la parte económica, el petróleo la minería etc. Entonces lo que hacen ellos es debilitar la política pública en tema de derechos

			<p>en este caso en tema de mujeres. Entonces obviamente la controversia entre los bandos debilita la posibilidad que se sigan sacando leyes, no. Pero habría que analizar cuáles son específicamente las leyes que durante el gobierno de Guillermo Lasso se propusieron y que por discrepancia políticas no se lograron a sacar adelante en tema de derechos. Específicamente no me acuerdo el dato la verdad, pero me parece que si hubieron unas dos leyes: la ley violeta que tiene que ver con el tema de economía, fortalecer la economía y la autonomía de las mujeres y no me acuerdo cual otra más, tendrías que hacer un análisis de esas leyes, ¿Cuáles fueron aprobadas, cuales fueron postergadas o no por el tema de falta de alianzas entre asambleístas y movimientos políticos</p>	
<p><b>Síntesis por participante</b></p>	<p>La representación política femenina en el Ecuador ha avanzado en términos de igualdad formal, como la paridad de género en candidaturas exigida por el CNE, pero persisten barreras estructurales y culturales. La violencia política de género, los estereotipos asociados a roles de género, y las dinámicas de poder patriarcales dentro de las instituciones siguen limitando el acceso de las mujeres a liderazgos efectivos. Además, aunque la representación territorial varía, la sociedad aún muestra resistencias para elegir a mujeres en cargos de poder. Sin embargo,</p>	<p>Carolina Calero, destaca que, aunque la ley de cuotas ha facilitado el acceso de las mujeres a la Asamblea Nacional, su efectividad en el ejercicio legislativo se ve condicionada por factores culturales y políticos, como el patriarcado y la violencia política de género. Las mujeres han liderado avances significativos en áreas como la igualdad salarial, los derechos reproductivos y la protección de grupos prioritarios; sin embargo, su participación en comisiones clave como fiscalización y anticorrupción sigue siendo limitada por estereotipos de género. Este análisis sugiere</p>	<p>Los resultados reflejan un complejo entramado de barreras que afectan la participación plena de las mujeres en la Asamblea Nacional, condicionadas por estructuras patriarcales, estereotipos de género y dinámicas de poder partidista. La persistencia de un sistema político e institucional liderado mayoritariamente por hombres limita el acceso equitativo de las mujeres a espacios de toma de decisiones, perpetuando esquemas de masculinización en el ejercicio del poder. Además, la violencia de género —externa, interna y política— no solo socava la capacidad de las mujeres para liderar y legislar, sino que</p>	<p>Las cuotas de género han representado un avance necesario para promover la participación femenina en política, pero su impacto ha sido limitado debido a las barreras culturales y estructurales que persisten. Aunque garantizan un porcentaje equitativo en las candidaturas, no aseguran que las mujeres sean electas ni que ejerzan plenamente sus derechos una vez en el poder, ya que enfrentan trabas y violencia institucional que reflejan la resistencia del patriarcado. Además, la implementación de las cuotas no ha logrado cambiar significativamente la cultura política, donde muchas mujeres son vistas como "de</p>

	<p>la solidaridad entre mujeres y su creciente defensa mutua son señales de cambio, desafiando un sistema histórico de competencia femenina fomentado por el patriarcado.</p>	<p>la necesidad de fortalecer el apoyo institucional y las alianzas políticas para garantizar una mayor equidad en todas las áreas de influencia legislativa.</p>	<p>también exacerba desigualdades estructurales, reflejadas en privilegios diferenciados y falta de apoyo institucional integral. Por otro lado, las alianzas políticas, a menudo condicionadas por intereses partidistas masculinizados, han debilitado el avance de agendas legislativas relacionadas con los derechos de las mujeres, dificultando la aprobación de leyes clave. Esta realidad subraya la necesidad de repensar las estructuras partidarias e institucionales para garantizar una participación femenina significativa y efectiva en el ámbito legislativo.</p>	<p>relleno" en listas electorales. Para alcanzar una verdadera equidad, es fundamental transformar tanto las instituciones como las mentalidades sociales, y ampliar estas medidas a todos los espacios de decisión política en el Estado.</p>
--	---	---	--	--

**PARTICIPANTE 3:**

Participante	Categoría 1: Representación Política Femenina	Categoría 2: Efectividad en el Ejercicio Legislativo	Categoría 3: Barreras Estructurales y Culturales	Categoría 4: Impacto de las Cuotas De Género
Gabriela Jibaja Gonzalez	<p><b>Subcategoría 1.1: Presencia en cargos</b></p>	<p><b>Subcategoría 2.1: Metas Alcanzadas</b></p>	<p><b>Subcategoría 3.1: Obstáculos para la efectividad</b></p>	<p><b>Subcategoría 4.1: Legitimidad de las cuotas</b></p>
	<p>Durante los últimos períodos presidenciales en Ecuador, el país experimentó transformaciones políticas significativas, que incluyeron la disolución de la Asamblea Nacional y un cambio en las dinámicas de poder. Estos eventos han tenido un impacto en la representación política de las mujeres en el Legislativo. <b>¿Cómo evalúa usted la presencia de mujeres en cargos de poder en la Asamblea Nacional durante los últimos períodos políticos?</b> Mira, en estos gobiernos de Lasso y Noboa las mujeres han tenido una presencia más</p>	<p>La ley de cuotas en Ecuador ha sido un paso importante para fomentar la participación política femenina. A pesar de los avances, las mujeres siguen enfrentando desafíos para lograr una verdadera equidad de género <b>Pregunta: ¿Para usted cuáles han sido las metas más importantes alcanzadas por las mujeres en la Asamblea Nacional durante ambos períodos?</b> Las mujeres en la Asamblea han estado peleando duro por temas como la violencia de género, los derechos reproductivos y la igualdad en general. Y te digo, ha sido un</p>	<p><b>Pregunta ¿Cuáles cree usted que son los principales obstáculos que impiden que las mujeres ejerzan plenamente su rol legislativo?</b> Yo diría que los obstáculos principales siguen siendo las barreras estructurales y culturales, que son muy fuertes. Las mujeres, por mucho que estén en la Asamblea Nacional, siguen siendo vistas por muchos como "adornos". El machismo está tan arraigado en la política ecuatoriana que muchas veces no se les da el verdadero poder de decisión a las mujeres, aunque las pongan en los puestos. A nivel estructural, el sistema sigue estando diseñado</p>	<p><b>¿Cree que las cuotas de género han sido percibidas como una solución real para la igualdad de género en la política, o como una medida forzada y superficial dentro de la Asamblea Nacional? ¿Por qué?</b> La verdad, las cuotas de género son una medida que ayuda, pero no solucionan el problema de fondo. Están bien para que las mujeres puedan llegar a esos espacios, pero la verdadera igualdad no se consigue solo poniendo mujeres en los cargos. La política ecuatoriana sigue siendo muy patriarcal, y aunque se pongan cuotas, las mujeres no tienen el mismo poder que los hombres para tomar decisiones reales.</p>

grande, pero te soy sincera, no ha sido lo que esperábamos. Claro, la ley de paridad ayudó mucho, porque pusieron más mujeres en la Asamblea, pero no es que esas mujeres tengan el poder real. Te lo digo desde mi experiencia, porque yo veo lo que pasa en la política, como en Guaranda, que se ve claro cómo las mujeres se quedan muchas veces relegadas a roles más decorativos que realmente poderosos. A veces parece que solo las ponen para cumplir con la cuota y no porque de verdad se quiera un cambio en el poder político. Eso es lo que pasa cuando el sistema sigue siendo patriarcal, como en los gobiernos de Lasso o Noboa, donde los hombres siguen teniendo la última palabra. Yo he visto cómo las mujeres tratan de proponer leyes, de hablar de la violencia de género, pero como que no se les da el espacio para que realmente se escuchen sus ideas. El machismo sigue siendo fuerte, incluso en la política. Las mujeres que están ahí, a veces luchan más por ser escuchadas que por lo que realmente quieren lograr, que es que las leyes beneficien a las mujeres.

camino largo porque, aunque las leyes se han hecho, la implementación es lo que falla. En el gobierno de Lasso, por ejemplo, se apoyó o aprobó la ley para prevenir y erradicar la violencia de género, que es un avance, pero la verdad es que la implementación de esas leyes no ha sido lo que se esperaba. Las mujeres han tratado de cambiar la realidad de la violencia doméstica, de la trata, de los feminicidios, pero en muchos casos, los recursos no están disponibles y la cultura institucional no está preparada para darles el apoyo que necesitan. Por otro lado, también ha habido propuestas sobre la educación sexual y el acceso al aborto seguro, que son derechos que deberían estar garantizados, pero que, a veces, ni siquiera se ponen en la mesa por miedo al rechazo de los sectores más conservadores. La gente sigue pensando que el lugar de la mujer es solo en la casa, y eso se refleja también en las políticas públicas. Entonces, aunque las mujeres han logrado algunas cosas, también se enfrentan a un sistema que no está dispuesto a cambiar de raíz. Y ya con el gobierno de Noboa, la situación no ha mejorado mucho, porque, aunque algunas mujeres lograron acceder a cargos importantes, las decisiones políticas siguen estando en manos de los mismos de siempre, los hombres de siempre, que no quieren soltar el poder real.

para que los hombres sean los que tomen las decisiones. A nivel cultural, sigue existiendo la idea de que las mujeres no tienen las capacidades para gobernar o liderar. Es triste, porque no importa cuántas mujeres estén en la Asamblea, el cambio no se da por completo si esas barreras no se derrumban. Además, las mujeres siguen enfrentando obstáculos como el doble estándar: si una mujer muestra autoridad o toma decisiones firmes, se le tacha de "dura" o "agresiva", mientras que a un hombre se le ve como un líder. Esas son las cosas que las mujeres tienen que superar día a día, y por eso muchas veces no logran ejercer su rol como deberían.

Las cuotas pueden verse como una forma de dar visibilidad a las mujeres, pero no cambian la estructura de poder que sigue siendo dominada por los hombres. A veces, siento que las cuotas se ven más como un parche, como una forma de cumplir con la ley, pero no como una verdadera solución. Si las mujeres no tienen el mismo poder real, las cuotas no sirven de mucho. El sistema tiene que cambiar mucho más allá de la cantidad de mujeres que estén en la Asamblea.

Subcategoría 1.2: Acceso a liderazgo	Subcategoría 2.2: Apoyo a iniciativas femeninas	Subcategoría 3.2: Estereotipos de género	Subcategoría 4.2: Cambio cultural
<p>Durante los últimos períodos en la Asamblea Nacional, las mujeres han enfrentado tanto oportunidades como barreras para acceder a roles de liderazgo. Factores como las estructuras de poder tradicionales, la falta de apoyo institucional y los estereotipos de género han jugado un papel crucial en este proceso.</p> <p><b>Pregunta:</b> <b>¿Qué factores considera que han facilitado o dificultado el acceso de las mujeres a roles de liderazgo durante ambos períodos?</b> Mira, en estos períodos de Lasso y Noboa, sí se ve más mujeres en la Asamblea gracias a la ley de paridad, pero ser muchas no significa tener poder. Desde mi experiencia como abogada y activista, lo que pasa es que, aunque están presentes, siguen quedándose en roles secundarios, casi decorativos. Es como si las pusieran ahí para cumplir con un requisito, pero no para cambiar las dinámicas del poder. El sistema, patriarcal hasta los huesos, sigue siendo manejado por los mismos hombres de siempre, y las compañeras que intentan proponer leyes o alzar la voz sobre temas como la violencia de género muchas veces terminan ignoradas.</p>	<p>A lo largo de los últimos períodos, las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en la Asamblea Nacional han recibido diferentes niveles de apoyo. La inclusión de propuestas de género ha avanzado, pero factores como las alianzas políticas y las dinámicas de poder han influido en el respaldo institucional.</p> <p><b>¿Qué tan apoyadas considera usted que han estado las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en ambos períodos?</b></p> <p>El apoyo que reciben las iniciativas de las mujeres en la Asamblea es, la verdad, algo desigual. Aunque el discurso de la igualdad está en todas partes, en la práctica es muy diferente. Las mujeres proponen leyes, como las de violencia de género o las de igualdad salarial, pero, a veces, las iniciativas se quedan solo en la palabra y no llegan a ningún lado. He visto cómo los hombres, sobre todo, descalifican las propuestas de las mujeres. Por ejemplo, cuando se trató de discutir el acceso al aborto, las mujeres no lograron ni siquiera que se abra el debate sin que los hombres comenzaran a atacarlas. Es como si sus propuestas no tuvieran el mismo peso. Claro, las mujeres que están en la Asamblea luchan, pero muchas veces se sienten solas,</p>	<p>De acuerdo con la influencia de los estereotipos de género y las formas de violencia que enfrentan las mujeres, como la violencia psicológica, física y económica.</p> <p><b>Pregunta: ¿Cómo cree que estos afectan la participación de las mujeres en la política durante los dos períodos?</b></p> <p>¡Uy, eso afecta un montón! Los estereotipos de género siguen presentes, y la violencia, tanto interna como externa, sigue siendo un obstáculo gigante. Las mujeres en la política ecuatoriana, como en otros países, tienen que lidiar con una carga extra: no solo tienen que ser buenas en lo que hacen, sino que deben demostrar que son tan capaces como los hombres. Y no hablo solo de violencia física, sino también psicológica, económica y emocional. Aquí en Guaranda, muchas mujeres que participan en política o que se postulan a algún cargo se ven afectadas por esas presiones, ya sea porque se las discrimina por su género o porque, al ser mujeres, se les pone un montón de obstáculos para conseguir financiamiento o apoyo. Los comentarios sexistas y las críticas no paran, lo que puede generar un desgaste emocional enorme. Entonces, claro, la violencia, ya sea psicológica o física, afecta enormemente la participación de las mujeres, porque muchas veces se ven obligadas a lidiar con eso en su vida diaria, y</p>	<p><b>Desde la implementación de las cuotas de género, ¿ha observado un cambio en la forma en que las mujeres son tratadas en la política ecuatoriana? ¿Las cuotas han cambiado realmente la cultura política respecto a las capacidades de las mujeres en el poder legislativo</b></p> <p>Las cuotas de género han cambiado la forma en que se ve la participación de las mujeres en la política, pero aún queda mucho por hacer. Aunque hay más mujeres en la Asamblea, muchas veces no se las trata con el mismo respeto que a los hombres. Sigue existiendo esa idea de que las mujeres no son tan capaces o que no deben estar tomando decisiones importantes. Lo que pasa es que las cuotas, por muy buenas que sean, no son suficientes para cambiar toda una cultura política que está tan arraigada en el machismo. Las mujeres siguen siendo vistas con recelo y, aunque estén en cargos de poder, no siempre se les da la oportunidad de demostrar su capacidad. Es un cambio lento, pero es cierto que las cuotas han abierto puertas que antes estaban cerradas para muchas mujeres, y eso es un paso positivo. Pero lo que realmente necesitamos es un cambio en la cultura política que valore a las mujeres por su capacidad, no por el hecho de cumplir una cuota.</p>

<p>Ahora, no se puede negar que las mujeres en la Asamblea han luchado por hacerse escuchar, pero eso no basta si el espacio sigue siendo hostil y lleno de barreras. Lo que necesitamos no es solo cantidad, sino un cambio real en la forma en que se toman las decisiones. Mientras el poder político siga siendo un club exclusivo para hombres, las leyes y políticas que beneficien a las mujeres seguirán siendo archivadas o minimizadas. La lucha está en romper esas dinámicas, porque de lo contrario, lo que tenemos es solo una apariencia de avance, no un verdadero cambio.</p>	<p>porque los hombres siguen siendo la mayoría, y la dinámica sigue siendo machista. En resumen, el apoyo es más de cara al público que real, porque el poder en la Asamblea sigue estando en manos de los hombres, y las mujeres tienen que trabajar mil veces más duro para que sus ideas no se queden en el aire</p>	<p>eso les consume una energía que podrían estar invirtiendo en su trabajo legislativo.</p>	
<p><b>Subcategoría 1.3: Equidad territorial.</b></p>	<p><b>Subcategoría 2.3: Áreas de influencia.</b></p>	<p><b>Subcategoría 3.3: Violencia de genero</b></p>	<p><b>Subcategorías 4.3: Futuro de las cuotas</b></p>
<p>En Ecuador, la representación política de las mujeres varía significativamente entre las distintas provincias. A pesar de los esfuerzos por lograr una mayor equidad de género en la Asamblea Nacional, las dinámicas locales, el acceso a recursos y las estructuras sociales influyen en la equidad representativa a nivel nacional. <b>Pregunta: ¿En cuál de las provincias se observa mayor equidad representativa de género en la Asamblea Nacional?</b> Lo que más dificulta que las mujeres lleguen a puestos de poder, y no solo en Guaranda, sino en todo Ecuador, es el machismo estructural que tenemos metido en la cabeza desde siempre. A las mujeres</p>	<p>Durante los períodos 2021-2023 y 2023-2025, las mujeres en la Asamblea Nacional han tenido una influencia destacada en áreas como la violencia de género y los derechos reproductivos. <b>Pregunta: ¿En qué áreas temáticas considera usted que las mujeres han tenido mayor influencia legislativa en los períodos mencionados</b> Mira, las mujeres en la Asamblea Nacional han estado marcando la diferencia en temas como la violencia de género, los derechos reproductivos y la igualdad de género. Un buen ejemplo de esto es la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género, que fue una propuesta de las</p>	<p>En los últimos mandatos, se ha observado un aumento de violencia, tanto externa como interna, hacia las mujeres en la Asamblea Nacional. Las tensiones entre mujeres parlamentarias y los episodios de violencia de género han afectado la dinámica política, dificultando la colaboración y el avance en sus agendas legislativas. <b>Pregunta: ¿Cómo considera que estos conflictos afectan la capacidad de las mujeres para ejercer su rol legislativo y avanzar en sus propuestas</b> Estos conflictos, ya sean internos o externos, hacen que las mujeres no puedan avanzar como deberían. Cuando una mujer está siendo atacada constantemente, ya sea por</p>	<p><b>¿Cuál es su opinión sobre el futuro de las cuotas de género en la política ecuatoriana? ¿Deberían fortalecerse, modificarse o eliminarse? ¿Qué impacto tendría esta decisión en la representación política de las mujeres</b> Como abogada, considero que las cuotas de género deben fortalecerse y no quedarse solo en un número o una formalidad. Estas cuotas son esenciales para garantizar que las mujeres tengan una representación mínima en espacios de poder, pero su efectividad real depende de ir más allá: deben ir acompañadas de un cambio estructural que les permita a las mujeres ejercer un liderazgo auténtico y con impacto. Si las cuotas se eliminan, corremos el riesgo de</p>

	<p>nos cuesta mucho más llegar a esos espacios, porque, aunque la ley diga que hay paridad, los hombres siguen teniendo el control de todo. Me explico, a veces las mujeres tienen que luchar mucho más para poder mostrar lo que saben hacer, pero, aunque lo hagan bien, siempre hay un “pero” por ahí, como si no fuera suficiente. En la práctica, las mujeres se enfrentan a una sociedad que les dice que “no es para ellas” y les pone mil barreras. A nivel político, las mujeres tienen que demostrar mucho más que los hombres para que les crean. En la política de Lasso y Noboa, las mujeres tenían que pelear mucho para que las dejen liderar de verdad. A veces parecía que solo las metían por obligación, no porque quisieran que el poder realmente se repartiera. Además, la cultura de los partidos políticos está muy dominada por hombres, sobre todo en las provincias más rurales como Guaranda, donde las mujeres siguen siendo más que todo un adorno, no una fuerza de cambio. Esto dificulta mucho que las mujeres puedan llegar y quedarse en esos puestos de poder, porque no solo tienen que demostrar que son capaces, sino que también deben luchar contra esa cultura de “nosotros primero”.</p>	<p>parlamentarias y ha sido clave para darle más fuerza a la protección de las mujeres. También han hecho lo suyo por mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva, especialmente en lugares como Guaranda, donde las mujeres aún luchan por conseguir servicios dignos. Aunque falta mucho por hacer, las mujeres han logrado que temas que antes no se tocaban estén ahora en la agenda, demostrando que cuando les dan espacio, realmente pueden generar un cambio significativo para todas.</p>	<p>comentarios sexistas, violencia o simplemente por el hecho de ser mujer, su capacidad de concentración y de avanzar en su agenda legislativa se ve completamente afectada. Además, como en el caso de algunas parlamentarias, estas tensiones crean un ambiente de trabajo que no es el más adecuado. Y, claro, la violencia psicológica, que muchas veces es más oculta, es la que más impacto tiene porque genera inseguridad y miedo. Si una mujer no se siente respaldada y está luchando contra estereotipos o conflictos dentro de la misma Asamblea, es difícil que logre avanzar en sus propuestas. Esto no solo pasa a nivel nacional, sino también a nivel local, donde las mujeres enfrentan desafíos similares. Si no se genera un ambiente de colaboración y respeto, simplemente no se va a lograr avanzar en las agendas que son cruciales para las mujeres.</p>	<p>retroceder, ya que las dinámicas patriarcales del sistema político podrían volver a relegarnos a una minoría. En cambio, si se fortalecen y se complementan con políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades y rompan barreras culturales y económicas, las mujeres podrían ocupar espacios de poder no solo para cumplir una cuota, sino para marcar una verdadera diferencia en la política ecuatoriana. El impacto sería contundente: una representación más justa, con más voces femeninas defendiendo los derechos de todas las ecuatorianas y trabajando por una democracia más equitativa.</p>
			<p><b>Subcategoría 3.4 Recursos y apoyo institucional</b></p>	



			<p>Mmm, aunque en teoría se ha hablado mucho de apoyo institucional para las mujeres, en la práctica no creo que haya cambiado tanto. Sí, tal vez en los papeles hay un poco más de recursos destinados a programas de igualdad de género y a la participación de las mujeres, pero en la práctica, muchas veces esos recursos no llegan donde deben. Las mujeres siguen enfrentando barreras para acceder a los recursos necesarios para llevar a cabo sus propuestas. A veces parece que el apoyo institucional es más una fachada que algo real. Y además, la falta de respaldo político también es un problema. A pesar de que se ha avanzado un poco en términos de leyes y políticas públicas, muchas mujeres aún tienen que luchar contra la indiferencia de sus compañeros hombres o contra la falta de apoyo dentro de su mismo partido. Entonces, sí, algo ha cambiado, pero no lo suficiente como para que realmente las mujeres puedan ejercer su rol con total libertad y apoyo.</p>	
--	--	--	---	--



**Subcategoría 3.5: Alianzas políticas ¿Cómo han influido las alianzas políticas en el avance de las mujeres dentro del Asamblea Nacional en ambos periodos?**

Las alianzas políticas son clave, pero también pueden ser un arma de doble filo. En estos últimos periodos, las alianzas dentro de la Asamblea Nacional han influido mucho en cómo se avanzan o no ciertos temas. La Revolución Ciudadana (RC5), por ejemplo, tuvo un papel importante en estos movimientos. Aunque las mujeres han logrado construir algunas alianzas dentro de su mismo bloque, a veces esas alianzas están más enfocadas en los intereses del partido o en la lucha por el poder, que en realmente trabajar por la igualdad de género. Esto hace que muchas veces los temas relacionados con las mujeres no sean prioridad dentro de las negociaciones políticas. A veces las alianzas entre mujeres dentro de la Asamblea también no son tan fuertes como deberían ser, porque los intereses políticos personales o partidistas prevalecen sobre los temas de género. Esto ralentiza mucho los avances en los temas que más nos afectan a las mujeres.

<p><b>Síntesis por participante</b></p>	<p>La representación política femenina en la Asamblea Nacional ha crecido en cantidad durante los períodos de Lasso y Noboa, impulsada por la ley de paridad de género. Sin embargo, esta presencia no siempre se traduce en poder real. Las mujeres enfrentan barreras estructurales como el machismo, roles secundarios asignados y la resistencia de un sistema político dominado por hombres, especialmente en zonas rurales como Guaranda. Aunque intentan abordar temas clave como la violencia de género, sus propuestas a menudo son minimizadas. La equidad territorial también varía, reflejando cómo las dinámicas locales y culturales condicionan el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo político y decisión.</p>	<p>La efectividad legislativa de las mujeres en la Asamblea Nacional se ha centrado en temas fundamentales como la violencia de género, los derechos reproductivos y la igualdad de género. Aunque han logrado posicionar estas problemáticas en la agenda legislativa, el respaldo a sus iniciativas ha sido desigual debido a dinámicas de poder patriarcales que dificultan su avance. A pesar de estas barreras, han abierto camino en espacios históricamente dominados por hombres, demostrando que, cuando se les da espacio, pueden generar cambios significativos en beneficio de la sociedad.</p>	<p>Las barreras estructurales y culturales limitan la participación efectiva de las mujeres en la Asamblea Nacional, perpetuando estereotipos de género y violencia que afectan su liderazgo. Aunque hay avances en igualdad, persisten obstáculos como la falta de poder real, el doble estándar en su autoridad y el desgaste por violencia de género. La falta de recursos y apoyo, junto con alianzas políticas débiles, dificulta su impacto. Este panorama muestra que, pese a los progresos, es crucial derribar estructuras patriarcales para lograr una verdadera equidad política.</p>	<p>Las cuotas de género han aumentado la representación femenina en la política ecuatoriana, pero su efectividad real requiere cambios estructurales y culturales profundos. Aunque han abierto puertas, las mujeres aún enfrentan barreras de legitimidad y respeto en un sistema patriarcal. Percibidas a veces como medidas superficiales, no siempre garantizan igualdad de condiciones ni poder de decisión. Su fortalecimiento, junto con políticas que transformen estructuras, valoren las capacidades femeninas y eliminen estereotipos, es clave para lograr una representación equitativa y un liderazgo significativo.</p>
---	---	---	--	--

**Participante 4: Jessica Guapulema**

Participante	Categoría 1: Representación Política Femenina	Categoría 2: Efectividad en el Ejercicio Legislativo	Categoría 3: Barreras Estructurales y Culturales	Categoría 4: Impacto de las Cuotas De Género
Jessica Guapulema	<p><b>Subcategoría 1.1: Presencia en cargos</b></p> <p>Durante los últimos períodos presidenciales en Ecuador, el país experimentó transformaciones políticas significativas, que incluyeron la disolución de la Asamblea Nacional y un cambio en las dinámicas de poder. Estos eventos han</p>	<p><b>Subcategoría 2.1: Metas Alcanzadas</b></p> <p>La ley de cuotas en Ecuador ha sido un paso importante para fomentar la participación política femenina. A pesar de los avances, las mujeres siguen enfrentando desafíos para lograr una verdadera equidad de género</p>	<p><b>Subcategoría 3.1: Obstáculos para la efectividad</b></p> <p><b>Pregunta: ¿Cuáles cree usted que son los principales obstáculos que impiden que las mujeres ejerzan plenamente su rol legislativo?</b></p> <p>Primero la carga emocional, porque la mujer tiene que ser madre, hija, esposa, tiene que ser en muchas casas de empleadas públicas y ese</p>	<p><b>Subcategoría 4.1: Legitimidad de las cuotas</b></p> <p><b>¿Cree que las cuotas de género han sido percibidas como una solución real para la igualdad de género en la política, o como una medida forzada y superficial dentro de la Asamblea Nacional? ¿Por qué?</b></p> <p>Es una medida forzada superficial exteriorizada dominada y seguirá siendo dirigida por</p>

<p>tenido un impacto en la representación política de las mujeres en el Legislativo. <b>¿Cómo evalúa usted la presencia de mujeres en cargos de poder en la Asamblea Nacional durante los últimos períodos políticos?</b> En las últimas épocas, hablando desde la zona, hemos tenido una buena representación política porque en números se ha tenido participación de mujeres dentro de la Asamblea Nacional, empezando por la presidencia con Guadalupe Yori. Pero su representación política ha sido caótica, divisionista, en donde ha, de alguna forma, disminuido la credibilidad en los pueblos y nacionalidades. Aparte de eso, pues en mujeres que son realmente empoderadas en lo que es políticas públicas ha dejado un precedente de negatividad por los cargos, por los negociados que se ha hecho con los dos gobiernos, inclusive al inicio fue con la Lasso que inició esta situación.</p>	<p><b>Pregunta: ¿Para usted cuáles han sido las metas más importantes alcanzadas por las mujeres en la Asamblea Nacional durante ambos períodos?</b> La cuota es positiva porque de alguna forma hay una representación. Ahora, si bajamos al nivel meso y micro, vemos que hay una observancia de pleitos, de controversias delitos entre mujeres jóvenes con mujeres que ya han venido incursionando en el proceso organizativo y o político, entonces ahí nosotros vemos que hay una disputa entre el mismo género, entonces hay bastante violencia entre el mismo género. Se puede observar eso.</p>	<p>rol como que vive en nuestro ser de decir que tenemos que dar atención. El rol doméstico también ha incursionado muchísimo y no ha permitido llegar a la excelencia el perfeccionamiento de las mujeres. Entonces, consideramos que esa carga, ese rol de autoestima no llega, no todavía falta trabajar lo muchísimo y eso no depende de una política pública, depende mucho del cambio, de la conciencia, de la autoestima de la mujer. Aparte de aquello pues el machismo ha dado mucho que decir desde el nivel micro, desde el hogar, desde casa, desde cuando te dedicas solamente al nivel doméstico, entonces estás con esa carga, luego vas a liderar o no te permiten liderar (7:35) por eso es que no hay mujeres presidentes y si vas a hablar en el tema político y viendo el nivel estadístico ni siquiera hemos tenido una mujer presidenta por un lapso de seis, siete meses, simplemente hemos tenido una vicepresidenta por días que asumió la presidencia del cual el machismo pues siendo legal no le permitió avanzar.</p>	<p>hombres por qué razón, porque hay compañeras que han dejado de usar su nombre su apellido, han dejado de usar su espacio político para ser simplemente tontas útiles de estos compañeros que siguen liderando no han tenido un criterio formado ni en lo social, ni en lo político ni en lo educativo, ni en las diferentes comisiones que han sido asignadas dentro de la asamblea Nacional, mientras exista eso no haya preparación, auto preparación, conciencia como mujeres no va haber ese empoderamiento. Puede ser ley de cuotas, pero no va a ser asignada realmente lo que nosotras como mujeres queremos, deseamos o necesitamos la sociedad ecuatoriana.</p>
<p><b>Subcategoría 1.2: Acceso a liderazgo</b></p>	<p><b>Subcategoría 2.2: Apoyo a iniciativas femeninas</b></p>	<p><b>Subcategoría 3.2: Estereotipos de género</b></p>	<p><b>Subcategoría 4.2: Cambio cultural</b></p>
<p>Durante los últimos períodos en la Asamblea Nacional, las mujeres han enfrentado tanto oportunidades como barreras para acceder a roles de liderazgo. Factores como las estructuras de poder</p>	<p>A lo largo de los últimos períodos, las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en la Asamblea Nacional han recibido diferentes niveles de apoyo. La inclusión de propuestas de género ha</p>	<p>De acuerdo con la influencia de los estereotipos de género y las formas de violencia que enfrentan las mujeres, como la violencia psicológica, física y económica. Pregunta:</p>	<p><b>Desde la implementación de las cuotas de género, ¿ha observado un cambio en la forma en que las mujeres son tratadas en la política ecuatoriana? ¿Las cuotas han cambiado realmente la cultura política</b></p>

tradicionales, la falta de apoyo institucional y los estereotipos de género han jugado un papel crucial en este proceso.

**Pregunta: ¿Qué factores considera que han facilitado o dificultado el acceso de las mujeres a roles de liderazgo durante ambos períodos?**

En los dos periodos se ve la violencia de género. Si empezamos por las mujeres lideresas, pues hay varones, hay mucho machismo, patriarcado, que no deja alcanzar estructuras políticas como es el tema de Pachacutik. Si no haces lo que te dicen, prácticamente estás fuera del movimiento.

Entonces, te vuelves tonto útil de una sociedad en donde solo es manejado por cuatro o cinco personas. Es un grupo minúsculo que trata de obligar a jerarquizar prácticamente dejando de lado al rol de la mujer. Y en el tema también veamos lo político también en otro de la vicepresidenta.

Ellas ingresaron con un tema de acuerdos y hoy se ve que en el gobierno el presidente está tratando de hacer todo para desestimar el trabajo de ella y dejarla prácticamente, incluso hoy, fuera de funciones. Entonces, la violencia de género ha ocasionado mucha inestabilidad emocional, política, social,

avanzado, pero factores como las alianzas políticas y las dinámicas de poder han influido en el respaldo institucional.

**¿Qué tan apoyadas considera usted que han estado las iniciativas legislativas propuestas por mujeres en ambos períodos?**

Digamos que existe la Constitución, existe las normativas de estar en las leyes, pero con otras muertas, falta la ejecución, falta la praxis de esa situación. ¿Por qué? Porque nosotros tenemos políticas públicas que nos permiten alcanzar, avanzar, pero no tenemos práctica. No, ¿por qué razón? Porque la violencia de género, una, ha alcanzado muchísimo en el nivel teórico.

Sin embargo, si nosotros analizamos cuánto y tanto las mujeres están alcanzando ejemplo, ¿no? Para poder liderar un país, a liderar un país, nosotros vemos que no hay esa posibilidad todavía. Hay machismo, hay patriarcado, realizado en la sociedad ecuatoriana, en donde todavía falta mucho por llegar a la praxis el tema político.

**¿Cómo cree que estos afectan la participación de las mujeres en la política durante los dos períodos?**

Nos juzgan desde el desconocimiento, desde los estereotipos, desde la portada sin leer el libro, nos juzgan desde somos el sexo débil, desde somos lo más sensible, nos juzgan desde que como es mujer, no hay nada más, entonces nosotros debemos decir que sí, entender que somos empoderadas, que estamos a un nivel académico, a un nivel social, político de alcanzar el éxito como cualquier otro ser humano.

**respecto a las capacidades de las mujeres en el poder legislativo**

No, no han cambiado las cuotas nosotros somos acá en Bolívar cuando la asambleísta Mireya Pazmiño, ingreso pues le fueron a buscar en la casa como que si no hubiese otra gente que realmente pueda representar aquel movimiento entonces simplemente son út, usadas nada más y como les interesa la parte económica muchas personas se desesperan por el tema económico entonces son usadas, en la ley de cuotas no tiene efectividad, sin embargo podrían haber casos extremos no o a priori en algunas provincias donde realmente una mujer ingrese por ley por sociedad o con criterio bien formado pero hasta el momento no se ve de manera positiva eso, no se ve real contextualizado desde la praxis no esta

	<p>educativa e incluso en la salud dejando ya desastrosos resultados en la mujer.</p>			
	<p><b>Subcategoría 1.3: Equidad territorial.</b></p>	<p><b>Subcategoría 2.3: Áreas de influencia.</b></p>	<p><b>Subcategoría 3.3: Violencia de genero</b></p>	<p><b>Subcategorías 4.3: Futuro de las cuotas</b></p>
	<p>En Ecuador, la representación política de las mujeres varía significativamente entre las distintas provincias. A pesar de los esfuerzos por lograr una mayor equidad de género en la Asamblea Nacional, las dinámicas locales, el acceso a recursos y las estructuras sociales influyen en la equidad representativa a nivel nacional. <b>Pregunta: ¿En cuál de las provincias se observa mayor equidad representativa de género en la Asamblea Nacional?</b> Bueno, en la Asamblea Nacional se puede observar, por ejemplo, en Guayas, Pichincha, Se ve, acá en Bolívar también sí se observa la representación. Pero no hay mucha incidencia precisamente por ser provincias pequeñas, no han aterrizado o prácticamente esas políticas públicas deberían llegar, pero no lo han hecho.</p>	<p>Durante los períodos 2021-2023 y 2023-2025, las mujeres en la Asamblea Nacional han tenido una influencia destacada en áreas como la violencia de género y los derechos reproductivos. <b>Pregunta ¿En qué áreas temáticas considera usted que las mujeres han tenido mayor influencia legislativa en los períodos mencionados</b> Esas han tenido o ellas han enmarcado en el tema de violencia de género en las políticas públicas contra el género, el derecho de la mujer, pero ¿qué falta? Falta incursionar en el tema de autoridades comunitarias, falta en el tema de justicia, falta en el tema de autoridades, porque si nosotros vemos un análisis político dentro de las provincias son pocas mujeres que son perfectas, pocas son las mujeres que son alcaldesas. Entonces, a ese nivel hay que llegar a trabajar y eso depende de la sociedad cómo se vaya formando, desde lo micro a lo macro.</p>	<p>En los últimos mandatos, se ha observado un aumento de violencia, tanto externa como interna, hacia las mujeres en la Asamblea Nacional. Las tensiones entre mujeres parlamentarias y los episodios de violencia de género han afectado la dinámica política, dificultando la colaboración y el avance en sus agendas legislativas. <b>Pregunta: ¿Cómo considera que estos conflictos afectan la capacidad de las mujeres para ejercer su rol legislativo y avanzar en sus propuestas</b> Por supuesto dan una baja en la autoestima no dejan avanzar no dejan opinar y sobre todo hoy se ha visto como cuando la mujer propone algo eh generalmente los compañeros varones tratan de desestimar aquellas opiniones entonces no han permitido avanzar y es por eso si nosotros estudiamos cuantas leyes se han aprobado durante estos meses que ellos ingresaron pues no hay resultados factibles como para decir que ellas han hecho excelente trabajo.</p>	<p><b>¿Cuál es su opinión sobre el futuro de las cuotas de género en la política ecuatoriana? ¿Deberían fortalecerse, modificarse o eliminarse? ¿Qué impacto tendría esta decisión en la representación política de las mujeres</b> Deberían fortalecerse desde la praxis, desde territorio desde la sociedad pensante y sobre todo con auto preparación con autoestima tanto social y política, hay mujeres hay warmis que se dejan usar desde la conciencia desde que es lo que deseo a donde camino que aspiro para la sociedad ecuatoriana, habría que fortalecerla.</p>

**Subcategoría 3.4 Recursos y apoyo institucional**

Ah, si, si ha cambiado, pero a veces nos hace falta también la actualización de la población de cada provincia puesto que podemos comparar entre Bolívar, Tungurahua, Chimborazo los recursos son mas accesibles comparados a Bolívar ¿Por qué razón? Bolívar no tiene actualizada esa base de datos por ende nuestra asambleísta no ha podido traer recursos, y como cada asambleísta maneja su comisión, no estamos dentro de la comisión económica en donde podemos generar recursos o establecer o traer recursos directamente para la provincia

**Subcategoría 3.5: Alianzas políticas**

**¿Cómo han influido las alianzas políticas en el avance de las mujeres dentro del Asamblea Nacional en ambos periodos?**

El conflicto machista porque si vemos nosotros los lideres arriba en la pirámide en la cabeza, vemos que es un conflicto machista entre Rafael Correa y entre Guillermo Lasso si contextualizamos eso nosotros tuvimos una asamblea con primera

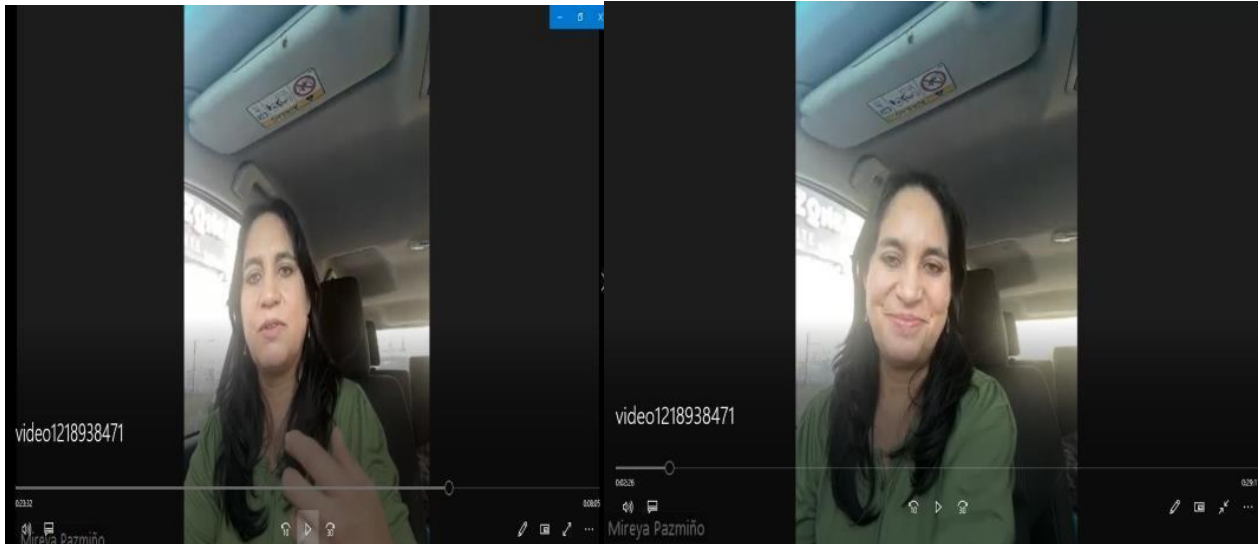


			<p>fuerza política a la revolución Ciudadana liderada por Rafael Correa en cuestiones dentro del país luego teníamos una segunda fuerza política por Pachacutik liderada pues por Guillermo y por Iza con los movimientos sociales. Entonces como ellos entre hombres entre estos seres humanos no llegaban a acuerdos se generaron conflictos primero individual luego social, al final aterrizaron en un conflicto político provocando una ruptura de estos movimientos en donde prácticamente el gobierno decidió decir bueno si no me dejan trabajar se van a la casa entonces eso fue lo que sucedió dejando un presidente para toda esa Asamblea Nacional como inservibles, como tontos útiles, como inútiles, entonces la sociedad tiene una perspectiva de que no fueron suficientes los trabajos o lo que intentaron a hacer y nosotros quedamos con una perspectiva de que las mujeres les faltó mucho empoderamiento, poca toma de decisiones, poco toma de acuerdos para que no les obliguen a hacer lo que hicieron</p>	
--	--	--	--	--

<p><b>Síntesis por participante</b></p>	<p>La representación política femenina en Ecuador ha avanzado con la presencia de mujeres en cargos clave como la presidencia de la Asamblea, pero enfrenta obstáculos como el machismo, la violencia de género y estructuras patriarcales que dificultan el acceso a roles de liderazgo. Aunque algunas provincias muestran avances, la equidad territorial sigue siendo limitada, especialmente en áreas pequeñas donde las políticas públicas no han tenido un impacto significativo. Estos factores impiden una verdadera equidad en el ejercicio del poder político femenino.</p>	<p>A pesar de los avances de la ley de cuotas en Ecuador, las mujeres en la Asamblea Nacional siguen enfrentando desafíos para lograr equidad de género. Si bien se ha logrado una representación, persisten disputas internas entre mujeres y una falta de apoyo real a las iniciativas legislativas propuestas por ellas. Aunque las mujeres han influido en áreas como la violencia de género y los derechos reproductivos, aún queda un largo camino por recorrer en temas como la justicia y las autoridades comunitarias. La falta de práctica y la persistencia de la violencia de género limitan la efectividad de las políticas públicas y la verdadera equidad.</p>	<p>Las mujeres en la Asamblea Nacional enfrentan varios obstáculos que dificultan su plena participación política, como la carga emocional y doméstica que impacta su autoestima y capacidad de liderazgo. Los estereotipos de género y la violencia de género, tanto interna como externa, agravan esta situación, ya que afectan su autoconfianza y limitan su influencia legislativa. Además, la falta de recursos y apoyo institucional, especialmente en provincias como Bolívar, impide un avance real en las propuestas. Las alianzas políticas también juegan un papel crucial, ya que las tensiones machistas y los conflictos entre las fuerzas políticas dificultan el empoderamiento de las mujeres y su toma de decisiones, dejando muchas veces sus propuestas desestimadas.</p>	<p>La implementación de las cuotas de género en la política ecuatoriana ha sido vista por algunas como una medida superficial y forzada, ya que muchas mujeres en la Asamblea Nacional no han tenido el empoderamiento necesario para ejercer un liderazgo real, siendo utilizadas por sus compañeros hombres. A pesar de las cuotas, se considera que la falta de preparación y conciencia impide que se logre un verdadero cambio. Además, aunque las cuotas podrían haber generado cambios positivos en algunas provincias, en general no se ha observado un cambio significativo en la cultura política que reconozca las capacidades de las mujeres. El futuro de las cuotas debería centrarse en su fortalecimiento, promoviendo la auto preparación y empoderamiento de las mujeres para que puedan participar activamente en la política con un verdadero impacto.</p>
---	--	---	--	--

*Anexos 4: Evidencia*

Entrevista: Mireya Pazmiño



Entrevista: Carolina Calero



Entrevista: Jessica Guapulema



Entrevista: Fernanda Ocampo



Entrevista: Gabriela Jibaja

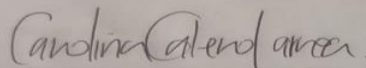



**Anexo 5: Firmas de consentimiento por parte de las entrevistadas.**

Carolina Calero

<b>Cambio cultural</b>	Desde la implementación de las cuotas de género, ¿ha observado un cambio en la forma en que las mujeres son tratadas en la política ecuatoriana? ¿Las cuotas han cambiado realmente la cultura política respecto a las capacidades de las mujeres en el poder legislativo	
<b>Futuro de las cuotas</b>	¿Cuál es su opinión sobre el futuro de las cuotas de género en la política ecuatoriana? ¿Deberían fortalecerse, modificarse o eliminarse? ¿Qué impacto tendría esta decisión en la representación política de las mujeres	

**CONSENTIMIENTO:**  
He leído y comprendido la información proporcionada anteriormente. Al firmar este documento, doy mi consentimiento para participar en este estudio de investigación, entendiéndolo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.



	
Nombre y Firma del participante	Nombre y Firma del Investigador
Fecha:	Fecha: 28/11/2024

¡GRACIAS!

Jessica Guapulema

<b>Cambio cultural</b>	Desde la implementación de las cuotas de género, ¿ha observado un cambio en la forma en que las mujeres son tratadas en la política ecuatoriana? ¿Las cuotas han cambiado realmente la cultura política respecto a las capacidades de las mujeres en el poder legislativo	
<b>Futuro de las cuotas</b>	¿Cuál es su opinión sobre el futuro de las cuotas de género en la política ecuatoriana? ¿Deberían fortalecerse, modificarse o eliminarse? ¿Qué impacto tendría esta decisión en la representación política de las mujeres	

**CONSENTIMIENTO:**  
He leído y comprendido la información proporcionada anteriormente. Al firmar este documento, doy mi consentimiento para participar en este estudio de investigación, entendiéndolo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.

	
Nombre y Firma del participante	Nombre y Firma del Investigador
Fecha: 2024-12-03	Fecha: 2024-12-03

¡GRACIAS!

Fernanda Ocampo

Ciencias Sociales y Políticas

**UEB** | UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Cambio cultural	Desde la implementación de las cuotas de género, ¿ha observado un cambio en la forma en que las mujeres son tratadas en la política ecuatoriana? ¿Las cuotas han cambiado realmente la cultura política respecto a las capacidades de las mujeres en el poder legislativo	4
Futuro de las cuotas	¿Cuál es su opinión sobre el futuro de las cuotas de género en la política ecuatoriana? ¿Deberían fortalecerse, modificarse o eliminarse? ¿Qué impacto tendría esta decisión en la representación política de las mujeres	

**CONSENTIMIENTO:**  
He leído y comprendido la información proporcionada anteriormente. Al firmar este documento, doy mi consentimiento para participar en este estudio de investigación, entendiéndolo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.

Nombre y Firma del participante	Nombre y Firma del Investigador
Fecha: 6/12/2024	Fecha:

¡GRACIAS!

Gabriela Jibaja

**UEB** | UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Cambio cultural	Desde la implementación de las cuotas de género, ¿ha observado un cambio en la forma en que las mujeres son tratadas en la política ecuatoriana? ¿Las cuotas han cambiado realmente la cultura política respecto a las capacidades de las mujeres en el poder legislativo	4
Futuro de las cuotas	¿Cuál es su opinión sobre el futuro de las cuotas de género en la política ecuatoriana? ¿Deberían fortalecerse, modificarse o eliminarse? ¿Qué impacto tendría esta decisión en la representación política de las mujeres	

**CONSENTIMIENTO:**  
He leído y comprendido la información proporcionada anteriormente. Al firmar este documento, doy mi consentimiento para participar en este estudio de investigación, entendiéndolo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.

Nombre y Firma del participante	Nombre y Firma del Investigador
Fecha:	Fecha:

¡GRACIAS!